



# Municipalidad San Isidro de Heredia

<https://www.munisanisidro.go.cr/>

## Informe de Labores

2023

# Presentación

*Al servicio de la comunidad, la Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia vivió un 2023 con ejecuciones equitativas de proyectos para los 4 distritos. El cantón creció como un todo, cada distrito de la mano, por igual. En esto, el 2023 fue como los otros 7 años de mi administración.*

*¿Qué lo hizo diferente? El 2023 queda en la historia. Desde la administración, le invitamos a conocer el porqué será recordado. Gracias por mantenerse informado del acontecer y del progreso del cantón*





La Municipalidad de San Isidro de Heredia.....	1
En perspectiva .....	1
Visión .....	2
Misión.....	2
Resumen ejecutivo.....	3
Alcaldía Municipal.....	8
Vicealcaldía Municipal.....	32
Informe por departamentos.....	40
Programación y Ejecución Presupuestaria .....	41
Sección de Ingresos.....	48
Sección de Egresos.....	68
Planificación y Control - Plan Anual Operativo 2023 .....	89
Unidad Técnica de Gestión Ambiental .....	92
Proyectos de gestión integral de recurso hídrico.....	93
Gestión Integral de residuos solidos .....	96
Unidad Técnica de Gestión Vial.....	110
Dirección de Desarrollo Urbano.....	160
Catastro municipal .....	174



Inspección municipal.....	174
Gestión de Cobro, Patentes y Cementerio.....	175
Bienes Inmuebles .....	176
Contabilidad.....	181
Tesorería.....	185
Proveeduría .....	187
Archivo Municipal.....	192
Tecnologías de la información.....	197
Recursos Humanos .....	200
Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social (DIGDS) .....	202
CECUDI.....	208
Salud ocupacional .....	225
Escuela de Música .....	235
Departamento de Servicios Jurídicos .....	242
Policía Municipal .....	247



## *La Municipalidad de San Isidro de Heredia*

Página | 1

### ***En perspectiva***

Repasar el contexto de los resultados y las labores presentes en este informe, es oportuno siempre en el ejercicio de cada rendición de cuentas. Qué es el Gobierno local, cuál es su alcance, cuál es su proyección en términos de la Gobernabilidad cantonal, son solo algunas de las consideraciones a repasar.

Es importante determinar el valor de las labores realizadas, pues en términos macroeconómicos todo gobierno, sea local o nacional, se dice que viene a atender las vicisitudes, externalidades y todas aquellas áreas en las cuales la economía no es eficiente para el progreso. Es decir, ningún gobierno es, ni será, ni ha sido nunca, un organismo omnipresente, como para esperar que resuelva todo, como para achacarle todas las necesidades y faltantes que tenemos como ciudadanos, ni para brindarle el mérito de todo lo que acontece.

La ciudadanía siempre debe estar atenta para apoyar, vigilar y exigir a su Gobierno local en función de sus alcances. Más aún, de sus ejecuciones en proyectos para el cantón.

A continuación, se repasa la visión y misión de la Municipalidad:



## Visión

“Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.”

## Misión

“Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones.”



RESUMEN

# EJECUTIVO





La Municipalidad de San Isidro de Heredia en estricto apego al deber de rendición de cuentas responde al llamado normativo y ético aplicable a la administración pública, pues resulta “(...) la exigencia dicha – rendición de cuentas-, (...) responde a los principios de transparencia y probidad que deben regir el comportamiento de todos los servidores públicos (...)”. Según dictámenes de la Procuraduría General de la República C-126-2013 del 4 de julio del 2013, y C-178-2013 del 2 de septiembre del 2013, además de lo que se señala el artículo 17 del Código Municipal en el inciso g).

Ahora bien, la Procuraduría General de la República a través del Dictamen N.º 178-2013 del 2 de septiembre del 2013, señala el deber del Alcalde de rendir informes de su labor ante el Concejo Municipal “(...) Lo cuestionado, (...) refiere, concretamente, al deber legal impuesto al Alcalde, respecto de la presentación de informes y el lapso temporal en que debe realizar tal conducta. (...), el tópico en análisis –informes del Alcalde -, se encuentra tutelado en el ordinal 17 del Código Municipal.

Todo lo anterior es consecuente con el artículo 11 de la Constitución Política consagra el principio de rendición de cuentas, en el que se exhorta acerca de la “(...) la obligación de la administración Pública de rendir cuentas, principio consagrado en el numeral 11 de la Constitución Política y se complementa con el derecho de petición y pronta resolución, que garantiza que todas las personas puedan dirigirse por escrito a las autoridades públicas a solicitarles información de interés público, en los términos dispuestos en el precepto 27 de la norma fundamental (...)”.

Además, en el artículo 30 de la norma fundamental, se incorpora “(...) El artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los “departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público”, constituyendo un derecho fundamental de los administrados que les faculta a ejercer control sobre la legalidad, eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos. Este acceso a la información pública se relaciona estrechamente con la obligación de la administración de rendir cuentas y se complementa con el derecho de



petición y pronta resolución, que garantiza que todas las personas puedan dirigirse por escrito a las autoridades públicas a solicitarles información de interés público, en los términos dispuestos en el precepto 27 de la norma fundamental.

Página | 5

En ese mismo orden de ideas, la Municipalidad de San Isidro de Heredia es diligente con la presentación de los requerimientos ante la Contraloría General de la República correspondiente a la presentación del Informe de Evaluación y Ejecución Anual y del Plan Operativo Anual (PAO), en atención al cumplimiento del Plan Desarrollo Municipal, informe elaborado en conjunto por el Área de Programación y Ejecución Presupuestaria, Planificación y Control, en aras de cumplir con los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, el artículo 114 del Código Municipal, los Lineamientos Generales Sobre la Planificación del Desarrollo Local y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-12012 DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República.

Como un ejercicio de probidad se analiza el cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo y la Recaudación de Ingresos y Ejecución de Egresos, según el presupuesto y la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo logrado en el 2023. Así para la Municipalidad de San Isidro el presente informe de Evaluación Plan Anual Operativo 2023 es un acápite fundamental del ejercicio de rendición de cuentas en aras de garantizar la transparencia y probidad municipal, la cual es de suma relevancia para la realización de una adecuada ejecución presupuestaria hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal como una herramienta para direccionar el cumplimiento de los objetivos estratégicos en resguardo de los principios de eficacia, eficiencia, economía concerniente a la gestión de los recursos públicos generados principalmente por los ingresos propios dentro del área de influencia del Gobierno Local.

La información incluida en el presente informe de rendición de cuentas es reflejo fiel de los registros presupuestarios y contables, estos últimos, de acuerdo con las Normas



Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Además, se nutre de los esfuerzos en materia de planificación desde el Plan Estratégico Municipal (PDM), el cual corresponde a una herramienta de planificación de mediano plazo, alineado al Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, al Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal, y a otros instrumentos de planificación de largo y mediano plazo que se relacionan con la gestión municipal, en procura con los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas.

Durante el año 2023 la Municipalidad ha desarrollado su planteamiento estratégico mediante un marco estratégico que incluye la misión, visión, objetivos (generales y específicos), metas, planes, políticas, procedimientos, programas y Presupuesto. Con esto lo que se propicia la generación de valor público, ese valor esencial generado mediante servicios, resultados, confianza y legitimidad, con una mejora continua en los procesos de planificación, ejecución, verificación y acción.

Es importante mencionar que con la formulación y ejecución anual del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Municipal contribuyen sustantivamente al logro de los objetivos y metas a mediano plazo, ya que son escenarios en los cuales el impacto deseado final está diseñado a lo largo del tiempo y no específicamente a un año calendario, de ahí la importancia de la planificación plurianual. Para lograr este impacto, la Municipalidad necesita ingresos corrientes, de capital y los correspondiente al financiamiento de periodos anteriores, la mayor fuente de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia corresponde a los ingresos corrientes, es decir, nuestra mayor cantidad de recursos son ingresos propios que la Municipalidad genera a través de impuestos y tasas.

A su vez, mediante un enfoque prospectivo, para garantizar la sostenibilidad de las acciones municipales se contempla que a partir de la proyección plurianual para el ejercicio económico 2024, se considera variables como la actualización del Plan Regulador, y la continuidad del servicio para la valoración de propiedad por medio de avalúos, como acciones fundamentales para incrementar los ingresos tributarios de



acuerdo con las necesidades de crecimiento para la priorización de proyectos y el desarrollo municipal. En términos generales, durante el 2023, se registró un comportamiento positivo en la recaudación de ingresos debido a las gestiones propias impulsadas por el Gobierno Local. Asimismo, se logra la mayor ejecución de egresos de los últimos años, convertidos entre otros en proyectos para la comunidad.

Página | 7

En términos generales, a pesar de lo obtenido, la gestión municipal afronta algunos desafíos para la implementación de áreas de mejora durante el 2024. Es decir, desde la información con el contribuyente, se trata de crear mejores condiciones para que éste pueda consultar y acceder al estado de cuenta municipal. Además, en el momento en que se registra el pago se proceda con la notificación de la facturación al medio digital de notificación señalado por la persona usuaria. Por su parte, los esfuerzos también se orientan hacia el fomento del servicio al cliente en las diversas áreas de servicio municipal permitiendo mantener el compromiso de pago por parte de las personas de la comunidad. Todo ello con el fin de promover procesos integrales que permitan facilitar el acceso a los servicios y trámites municipales para una eficiente recaudación referente al pago de impuestos y tasas de servicios.



Alcaldía



La Alcaldía Municipal está integrada por el vicecalde Marvin Chaves Villalobos, el vicecalde segundo Alonso Rodríguez Víquez y mi persona, Lidieth Hernández González. Las credenciales del Tribunal Supremo de Elecciones hacen que tanto Marvin como yo, hayamos estado a tiempo completo con la Municipalidad. Las funciones que confiere la ley para los puestos de elección popular así lo disponen.

Página | 9

La reflexión sobre la mesa aquí, es que en misiones como estas, hacen falta manos solidarias para construir valor público en las comunidades. Cada vez se acrecentará más la necesidad de que nuestros gobiernos locales puedan contar con 2 vicealcaldías a tiempo completo, no solo 1 como sucede actualmente.

*Debemos dar paso a la juventud en estos espacios, es un camino de oportunidad que traerá resultados interesantes para los cantones.*

La figura de una segunda vicealcaldía puede ser clara para unos, pero muchos pueden no saberlo. En el caso de San Isidro, el aporte de la vicealcaldía segunda ha estado presente como una mano más, un apoyo, ad honorem, dentro de las posibilidades.

A propósito de cada informe de labores, al menos en el caso de nuestras administraciones, cuando hablamos de las labores de la Alcaldía, implica a las tres personas, sin diferencia alguna, porque cada quien ha sumado al proceso del día a día.

Otro elemento a explicar, es que todo este documento representa la rendición de cuentas ante la comunidad y el Concejo, por parte de la Alcaldía en su figura de administrador y representante legal del Municipio. Así lo pide la ley, es como lo requiere la comunidad y como se ha realizado durante los 8 años de administración. Por ello, esta pequeña sección denominada *Alcaldía* (puede sonar redundante), tiene como propósito explicar el marco en el cual se desarrolla este ejercicio, según nuestra legislación.



El segundo propósito de este apartado, es expresar ante la comunidad, todas aquellas acciones que no se visualizan o se profundizan poco en las demás secciones del escrito.

*Cabe destacar que la filosofía de esta administración ha sido “yo me sumo y juntos lo hacemos” y **no** “yo hice”.*

Nuestra labor está allí con cada persona, con cada departamento, y así para con nosotros. Algunos expertos dicen que tras bambalinas es donde sucede la verdadera obra.

Gracias honestas y muy sentidas a todas aquellas personas que estuvieron allí, que sumaron. A quienes estaban en la puesta en escena, en las previas, y a la comunidad que presenció y vivió cada una de las obras.

*Yo siempre digo que un jefe es necesario en las organizaciones, pero un buen ciudadano es esencial para el éxito tanto en el trabajo, como a nivel de las comunidades.*

En San Isidro conocía a muchos así, pero hoy me reconforta haber conocido y trabajado con muchos más.

Siempre he admirado a quien cuenta con brillo propio sin necesidad de los reflectores ni las cámaras de un escenario. En analogía con una obra teatral, en un inicio nos concentrábamos como administración en lo que el público veía y disfrutaba, en nuestro caso la comunidad. Con el pasar del tiempo, encontramos que mucho del valor también



estaba detrás de esos escenarios, en las preparaciones, en la puesta en escena, en los ensayos... ¡Cuánto valor le dan al producto final en ambos casos!

Como pueden ver, se requería una alternativa para exponer mucho de todo lo que no se ve, durante el periodo anual de este informe:

Página | 11

**Terreno para el Cementerio Municipal en San Josecito:** hay facetas en la vida que no perdonan y una de ellas está relacionada con la necesidad que cubren los cementerios para las personas. Así de directa y clara es la necesidad de contar con otro cementerio para el cantón. Hace 8 años, esta administración encontró dos partidas mayores a 90 millones de colones. Las cuales, estaban predestinadas para un cementerio municipal, específicamente en el distrito de San Josecito.

De previo, nuestros antepasados, a quienes les agradecemos, hicieron lo suyo para que San Isidro contara con un cementerio para sus habitantes por alrededor de 100 años (hasta alcanzar su máxima capacidad). Un poco más reciente, conocimos de al menos 3 intentos para un proyecto del nuevo cementerio en el cantón.

Con esta situación, el proyecto del nuevo cementerio se incluyó en el Plan de Gobierno de la administración en curso. Desde el inicio de estos cuatro años, sucedieron circunstancias que nos alejaban un tanto de concretar este proyecto, pero también otros que nos impulsaban a no claudicar en la consecución de esta causa. Por un lado, estuvo la pandemia, pero por el otro nos topábamos más puntos en común y aliados que apoyaron en este caminar.

*Sucede que cuando un proyecto como este es tan requerido por la población, surgen más motivos de unión que lo hace posible*



Esta administración se sumó a los esfuerzos. Se conformó una comisión especial dirigida por miembros de nuestro equipo y apoyada por la administración. Se sumaron asesores de la comunidad, quienes contribuyeron de gran forma para que se alcanzara la consecución de este proyecto. Se trabajaron las lecciones aprendidas de los intentos previos cuando no estábamos aquí. Cada paso debía ser con pies de plomo.

Página | 12

Finalmente, se concreta la compra del terreno, el cual, pasó un proceso de matrices y valoraciones. Las cuales, fueron determinantes desde la selección inicial de las 12 opciones candidatas a ser el sujeto de compra. Esta adquisición, por su envergadura, en otras ocasiones se pretendía llevar a cabo por medio de financiamiento o préstamos, pues era un posible camino y quizás el más viable. No obstante, se destaca que se completó la adquisición con fondos propios.

Gracias a los miembros de la comisión nombrada por el Concejo Municipal para tal fin, gracias a quienes formaron parte de aquel Plan de Gobierno de hace cuatro años, gracias a todos los que participaron desde antes y por supuesto que gracias a los colaboradores de la Municipalidad de San Isidro, porque alcanzar este proyecto se sumaron y juntos lo hicimos posible.

Dicho terreno se encuentra en Calle Los Chizos, mide 13.098 m<sup>2</sup> y con un valor de ₡327.450.000.00 (trescientos veinte y siete millones cuatrocientos cincuenta mil colones).

Actualmente se trabaja en equipo con IFAM para la elaboración del diseño y presupuesto para la creación de la infraestructura.

Abajo vienen fotografías del 03 de junio 2021, cuando la Comisión del Nuevo Cementerio de San Josecito visitó las 12 opciones de terreno candidatas para ese entonces. Colocamos solo las fotografías del terreno que hoy ya es un nuevo activo Municipal, destinado al nuevo cementerio del cantón en San Josecito.





**Modificaciones al Plan regulador del cantón:** Se trabajó arduamente en todo el proceso para presentar ante el INVU los requisitos necesarios para las modificaciones del actual Plan Regulador. Se logró la aprobación de los ajustes a la variable ambiental por parte de SETENA, cumpliéndose con un requisito indispensable para el INVU:



**MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

**SECRETARIA TÉCNICA  
NACIONAL AMBIENTAL**

**CUARTO:** De conformidad con los resultados de la revisión técnica expuestos en FR-DT-EAE-0014-2024, realizada por el Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica en función de la documentación que consta en el expediente administrativo EAE-0005-2005, se ha determinado lo siguiente:

Contenido	Folio	Observaciones
Requisitos administrativos	1068 vuelto	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 4 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0014-2024
Requisitos Técnicos Generales	1068 vuelto	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 5 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0014-2024
Procedimiento para aplicar el IFA a planes reguladores ya elaborados y otros tipos de planificación de uso del suelo	1069	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 6 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0014-2024
Reglamento de Desarrollo Sostenible	1069- 1069 vuelto	Cumple con los requisitos del Decreto Ejecutivo N° 32967-MINAE. Según lo expuesto en la sección 7 del formulario revisión técnica FR-DT-EAE-0014-2024

**QUINTO:** Deberá la Municipalidad del cantón de San Isidro, respetar las condiciones estipuladas en la documentación (Estudios Técnicos) ajustes de la Incorporación de la Variable Ambiental al Plan regulador del cantón de san Isidro; como limitantes y potencialidades, así como también los lineamientos ambientales señalados para cada zona según la zonificación propuesta; todo de conformidad como fue establecido en la versión final de los estudios: Índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental y Reglamento de Desarrollo Sostenible, incluidos en el expediente administrativo No. EAE-0005-2005-SETENA.



## POR TANTO LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE

En sesión ordinaria n° 016 de esta Secretaría, realizada el 22 de febrero de 2024 del 2024, en el Artículo N° 22 acuerda:

**PRIMERO:** Una vez revisados los estudios técnicos y la documentación administrativa del expediente EAE-0005-2005-SETENA y luego de expuestos los señalamientos que se anotan en el dictamen técnico INF-TEC-DT-DEAE-0001-2024, se concluye que, en relación con este expediente, corresponde "aprobar el ajuste solicitado a la viabilidad (licencia) ambiental con base en los documentos revisados, mismos que formarán parte de la viabilidad (licencia) ambiental ya otorgada".

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución:

- Concejo Municipal de la municipalidad de San Isidro de Heredia: [seidy.fuentes@sanisidro.go.cr](mailto:seidy.fuentes@sanisidro.go.cr)



MINISTERIO DE  
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

SECRETARIA TÉCNICA  
NACIONAL AMBIENTAL

- Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa, municipalidad de San Isidro de Heredia: [alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr](mailto:alcaldiahernandezg@sanisidro.go.cr)
- Sra. Hilda Carvajal. Directora de la Dirección de Urbanismo. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: [hcarvajal@invu.go.cr](mailto:hcarvajal@invu.go.cr)
- Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, SETENA: [eae@setena.go.cr](mailto:eae@setena.go.cr)

El 28 de febrero indican del INVU que contarán con 6 semanas para realizar el análisis a partir del 28 de febrero, 2024:



**DU-UCTOT-040-2024**  
27 de febrero de 2024

Página | 16

**Ref: Inicio de revisión de la modificación del  
Plan Regulador Urbano de San Isidro**

Estimada señora:

Esperando se encuentren bien, por este medio le indicamos que de acuerdo con la información recibida el jueves 22 de febrero de 2024 y los antecedentes admitidos en la nota MSIH-AM-123-durante el mes de junio del 2023 y en seguimiento a la nota enviada DU-UCTOT-205-2023 el 28 de junio de 2023, se verifico la información y se le asigna el número de expediente: PRURB 001-2024, de esta manera estarían completos los requisitos de ingreso para la revisión de la modificación del Plan Regulador Urbano de San Isidro. Es así como se adjunta formulario para que pueda ser firmado para futuras notificaciones y sea devuelto a la unidad.

Por tanto, se informa que, para la revisión de un Plan Regulador Cantonal Urbano, los profesionales de esta Unidad contaremos con un periodo de 6 semanas (mes y medio) sin contemplar la semana santa por motivo de vacaciones colectivas, a partir del 28 de febrero del presente año se iniciará con la revisión de toda la documentación presentada, la misma, conforme al Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial

Si bien lo anterior es parte del status actual una vez concluido el 2023, no se debe dejar de lado que nuestro cantón ha sido parte de los únicos cantones de Heredia con Plan Regulador por muchos años. San Isidro cuenta con Plan Regulador desde el 2005. Hoy, estamos a las puertas de culminar la actualización.

Históricamente, San Isidro inicia el mayor porcentaje de esfuerzos de Plan Regulador en la administración 1998-2002. Los cuales, se continuaron en la administración siguiente con las otras partes del proceso hasta su publicación.

El estado actual de la actualización al Plan Regulador, inició en la administración 2016-2020, se continuó en la administración siguiente (actual) con las otras partes del



proceso hasta llegar al INVU. En el corto plazo, una vez con la aprobación del INVU, quedarían por realizar los trámites de publicación en La Gaceta.

Entre las ventajas de que un cantón cuente con Plan Regulador, es que se evita la explosión urbana y contribuye a tener un hermoso lugar para vivir, con un progreso integral. En esto, San Isidro es muy diferente a la normal de los cantones del Gran Área Metropolitana con tensiones urbanas y “desarrollo” donde es menos saludable vivir.

**Aplicación de la herramienta de control interno:** Se dio seguimiento a la Autoevaluación y sistema de valoración de riesgos como herramienta de mejora y transparencia de la gestión institucional. Se logró implementar una herramienta informática para que el personal municipal pueda realizar la autoevaluación y SEVRI y de una vez establecer un plan de acción y planes de mejora de cada departamento.

**Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Se cubre interinstitucionalmente las situaciones de emergencia que se presenten en el cantón. Cada mes hay reuniones interinstitucionales para planificación y atención de situaciones de emergencias.

**Puentes sobre la ruta nacional 112:** El estado de las 10 estructuras que están a lo largo de la ruta nacional, es crítico. Además, son ejemplos vivos de cuellos de botella a nivel de tránsito.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, son competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. No obstante, la Alcaldía Municipal ha realizado gestiones políticas en estos 8 años para atender esta problemática. Se logra obtener apoyo del gobierno en el 2018, para atender el puente sobre el río Tibás en el centro de San Isidro. También se obtuvo la visita de la entonces Presidencia de la República (que para entonces residía en nuestro cantón), buscando coordinaciones y su intercesión para atender esta problemática. Es decir, no siempre se abren las puertas con



solo tocar el timbre o llamar, pero si se deja de persistir quizás no veamos las otras puertas que sí se podrían abrir para el beneficio del cantón.

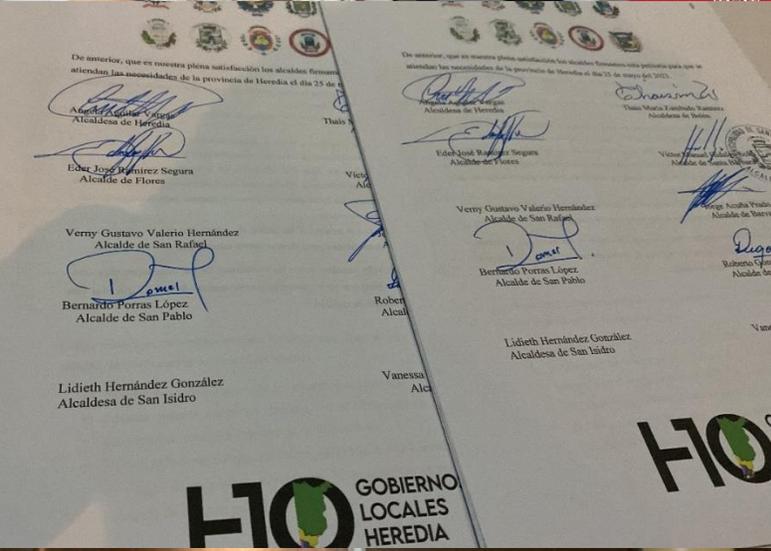
La persistencia llevó a que, a través de las reuniones periódicas entre los máximos representantes de los gobiernos locales de Heredia, se concreta una mesa de trabajo con la comitiva de la Presidencia de la República de Costa Rica. Esto con el fin de presentar, justificar y poner a trabajar una serie de proyectos para cada uno de los cantones ante el Presidente. A su vez, se presentó un documento en conjunto firmado por todas las alcaldías de los cantones de Heredia allí presentes.

Así fue como, el 25 de mayo del 2023 tuvo lugar esta mesa de trabajo en Santa Bárbara. San Isidro contó con representantes de la Alcaldía Municipal y del Concejo Municipal. Allí, se expuso la situación de los puentes sobre la ruta nacional 112 y el caso del terreno para la escuela de San Josecito (entre otros).

En el caso de los puentes, se ha obtenido avances a raíz de estas gestiones. A propósito de este informe de labores 2023, el informe del MOPT que presentamos en páginas más adelante, detalla el estatus de estas acciones. En síntesis, en el 2023 posterior a la reunión con las autoridades nacionales, se obtuvo la inspección por personal técnico del MOPT a todos estos puentes y parte de la topografía. En II semestre del 2024, el MOPT indica que completará la topografía, el anteproyecto y el diseño de superestructura.

A continuación, se presentan algunas imágenes del 25 de mayo de 2023 y el informe del MOPT con el detalle de estatus del caso:







15 de febrero de 2024  
MOPT-02-10-01-006-2024

### INFORME PUENTES EN RUTA NACIONAL 112

El siguiente informe se elaboró para responder lo solicitado por el despacho del Ministro, quien a petición de la Municipalidad de San Isidro requirió la inspección de 9 puentes que se encuentran sobre la ruta nacional 112 y según indica el gobierno local están en mal estado, son de un solo carril por lo que necesitan atención.

Esta Dirección realizó un recorrido por la ruta para identificar las estructuras y determinar cuál de ellas requieren alguna intervención.

1. **Puente sobre río Parasito**, está ubicado en el km 11+505, actualmente existe una estructura de 8 metros de longitud, calzada de 3.0 metros de ancho (una vía) y cuenta con paso peatonal. Esta dirección elaboró el levantamiento topográfico y el plano de Anteproyecto MOPT-02-10-17-019-2023 mediante el cual se propone la construcción de un puente de 15 metros de longitud con superestructura de acero, ancho de calzada 7.30 metros (doble vía) con aceras a ambos lados.



Fotografía N°1: Puente sobre río Parasito

2. **Puente sobre río Lajas**: está ubicado en el km 10+902, actualmente existe una estructura de 8 metros de longitud, calzada de 3.0 metros de ancho (una vía) y cuenta con paso peatonal. Esta dirección elaboró el levantamiento topográfico y el plano de Anteproyecto MOPT-02-10-17-018-2023 mediante el cual se propone la construcción de un puente de 15 metros de longitud con superestructura de acero, ancho de calzada 7.30 metros (doble vía) con aceras a ambos lados.



Fotografía N°2: Puente sobre río Lajas

3. **Puente sobre río Tranquera:** está ubicado en el km 9+902, actualmente existe una estructura de 8 metros de longitud, calzada de 3.0 metros de ancho (una vía) y cuenta con paso peatonal. Esta dirección realizó el levantamiento topográfico y está en proceso de elaboración del plano de Anteproyecto mediante el cual se propondrá la construcción de un puente de 15 metros de longitud con superestructura de acero, ancho de calzada 7.30 metros (doble vía) con aceras a ambos lados.



Fotografía N°3: Puente sobre río Tranqueras



MOPT-02-10-01-006-2024  
Página 3

4. **Puente sobre quebrada Chacón:** está ubicado en km 8+911, actualmente existe una estructura de 4.10 metros de longitud, calzada de 4.90 metros de ancho (una vía). Esta dirección realizó el levantamiento topográfico y está en proceso de elaboración del plano de Anteproyecto mediante el cual se propondrá la construcción de un puente de 15 metros de longitud con superestructura de acero, ancho de calzada 7.30 metros (doble vía) con aceras a ambos lados.



Fotografía N°4: Puente sobre quebrada Chacón

5. **Puente sobre quebrada Turu:** está ubicado en el km 8+805, actualmente existe una estructura de 9.20 metros de longitud, calzada de 4.90 metros de ancho (una vía) y aceras de 40cm de ancho. Esta dirección tiene programado para finales del mes de marzo realizar el levantamiento topográfico para posteriormente generar el plano de Anteproyecto mediante el cual se determinará las dimensiones del puente propuesto.



Fotografía N°5: Puente sobre quebrada Turu



MOPT-02-10-01-006-2024  
Página 4

6. **Paso sobre quebrada Turu:** está ubicado en el km 8+642, es una estructura de 9.95 metros de longitud y una calzada de 5.50 metros de ancho que permite el paso en dos vías por lo que no requiere ninguna intervención por funcionalidad de la ruta.



Fotografía N°6: Paso sobre quebrada Turu

7. **Puente sobre río Tibás:** está ubicado en el km 7+798, es una estructura de 22.10 metros de longitud, calzada de 4.95 metros de ancho (una vía) con paso peatonal. Esta dirección tiene programado para el mes de abril realizar el levantamiento topográfico para posteriormente generar el plano de Anteproyecto mediante el cual se determinará las dimensiones del puente propuesto.



Fotografía N°7: Puente sobre río Tibás



- 8. Paso sobre quebrada Tierra Blanca:** está ubicado en el km 6+925, es una estructura de 3.25 metros de longitud, calzada de 4.70 metros de ancho (una vía) con paso peatonal. Esta dirección tiene programado para el mes de abril realizar el levantamiento topográfico para posteriormente generar el plano de Anteproyecto mediante el cual se determinará las dimensiones del puente propuesto.



Fotografía N°8: Paso sobre quebrada Tierra Blanca

- 9. Paso sobre quebrada sin Nombre:** está ubicado en el km 6+880, es una estructura de 3.15 metros de longitud, calzada de 4.70 metros de ancho (una vía). Esta dirección tiene programado para el mes de abril realizar el levantamiento topográfico para posteriormente generar el plano de Anteproyecto mediante el cual se determinará las dimensiones del puente propuesto.



Fotografía N°9: Paso sobre quebrada sin Nombre



MOPT-02-10-01-006-2024  
Página 6

10. **Puente sobre río Tures:** está ubicado en el km 5+200, es una estructura de 6.70 metros de longitud, calzada de 4.0 metros de ancho (una vía). Esta dirección tiene programado para el mes de abril realizar el levantamiento topográfico para posteriormente generar el plano de Anteproyecto mediante el cual se determinará las dimensiones del puente propuesto.



Fotografía N°10: Puente sobre río Tures

A continuación, se adjunta un cuadro resumen de las actividades realizadas y pendientes referente a las estructuras sobre la ruta 112 del cantón de San Isidro, así como la imagen N°1 donde se muestra el extracto de la ruta 112 con la ubicación de cada paso:



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

MOPT-02-10-01-006-2024  
Página 7

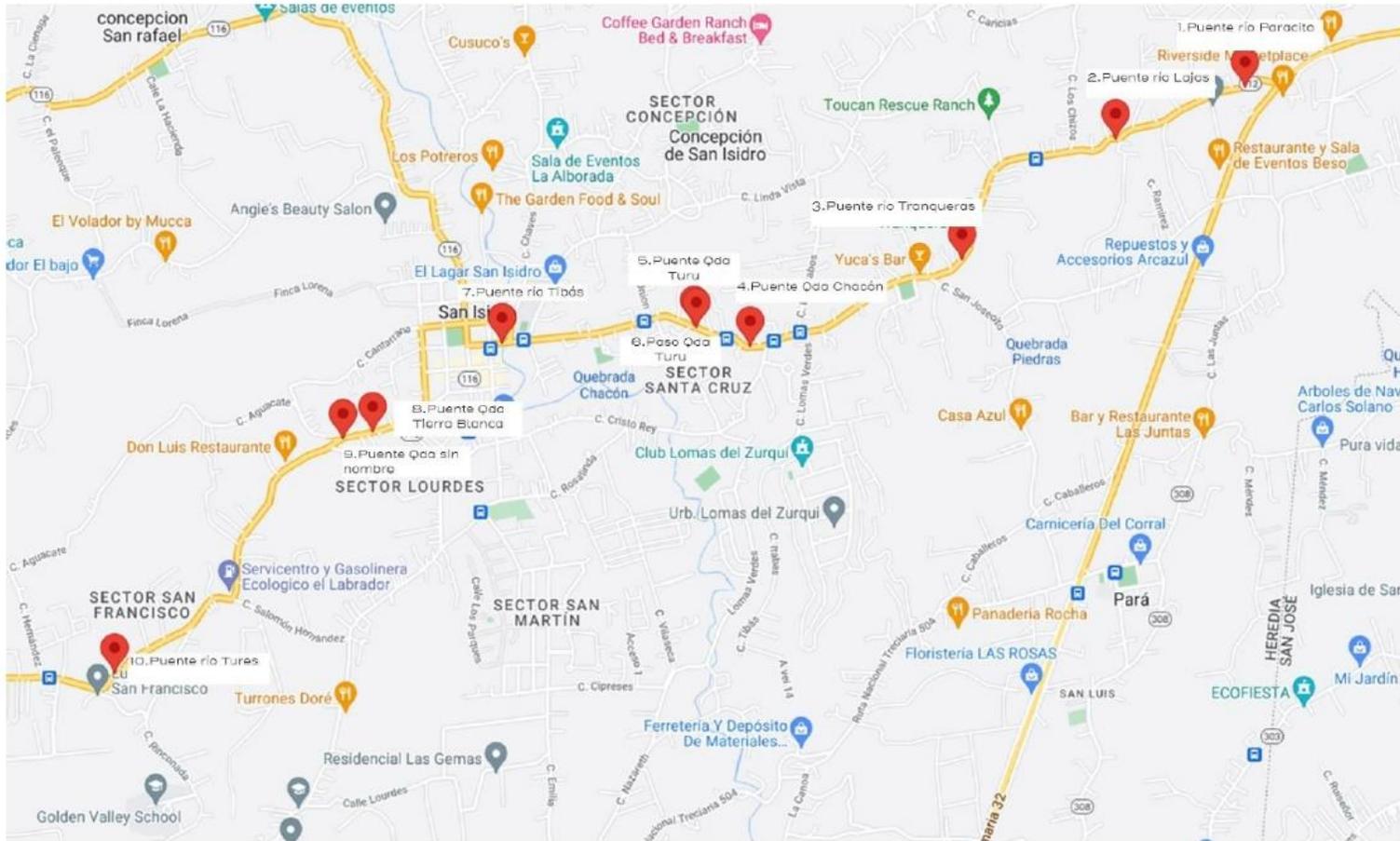


Imagen N°1: Ubicación de 10 estructuras sobre la ruta 112 cantón de San Isidro de Heredia



Cuadro Resumen actividades realizadas y pendientes de las estructuras sobre la  
ruta 112 cantón San Isidro

#	Estación	Nombre del Río	Long. Existente (m)	Estructura Propuesta	Inspección	Topografía	Ante-proyecto	Diseño de Super-estructura
1	11+570	Río Paracito	8	L=15m, DV	100%	100%	100%	Marzo 2024
2	10+902	Río Lajas	8	L=15m, DV	100%	100%	100%	Marzo 2024
3	9+902	Qda. Tranquera	8	L=15m, DV	100%	100%	Febrero 2024	Abril 2024
4	8+911	Qda. Chacón	4.10	L=15m, DV*	100%	80%	Marzo 2024	Abril 2024
5	8+805	Quebrada Turu	9.20	L=15m, DV*	100%	Abril 2024	Mayo 2024	Mayo 2024
6	8+642	Quebrada Turu	No requiere intervención		100%	No requiere intervención		
7	7+798	Río Tibás	22.10	L=30m, 1V*	100%	Mayo 2024	Julio 2024	Agosto 2024
8	6+925	Qda. Tierra Blanca	3.25	L=15m, DV*	100%	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024
9	6+880	Qda. sin nombre	3.15	L=15m, DV*	100%	Abril 2024	Junio 2024	Julio 2024
10	5+200	Río Tures	6.70	L=15m, DV*	100%	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024

DV se refiere a doble vía

1V se refiere a una vía.

\*Las longitudes propuestas serán definidas una vez elaborado el plano de anteproyecto.

Esta Dirección propone estructuras con longitudes que permitan el uso de los materiales de puentes disponibles en nuestro inventario tales como vigas de acero y otros elementos.

Por otra parte, es importante indicar que previo al diseño de la subestructura (bastiones) y entrega de los planos constructivos finales se requiere el aporte de Estudios de Suelos por parte del CONAVI para la verificación de la capacidad del suelo y definición de las fundaciones de la subestructura.

MARIA  
GABRIELA  
MUÑOZ  
PERALTA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA GABRIELA  
MUÑOZ PERALTA  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.02.15  
09:06:06 -06'00'

MARIA  
CARMELITA  
RAMIREZ  
GONZALEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA  
CARMELITA RAMIREZ  
GONZALEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.02.15  
09:45:46 -06'00'

Elaborado por:  
Ing. Gabriela Muñoz P.  
Dirección de Puentes

Revisado por:  
Ing. María Ramírez González  
Directora, Dirección de Puentes



**Presidencia de Junta Vial Cantonal:** Con el plan quinquenal de la red vial cantonal que se elaboró en el año 2022 (vigencia de 5 años), se trabaja en mejorar las necesidades de infraestructura vial del cantón.

**Estudio de satisfacción del usuario:** Cada año se realiza la contratación mediante el sistema SICOP para llevar a cabo este estudio cuyo resultado es un insumo de gran importancia para los índices que evalúa la CGR. Con él se determinan las oportunidades de mejora institucional de acuerdo con la precepción ciudadana.

**Participación en diferentes comisiones municipales:** en función de las acciones de mejora en los diferentes departamentos, se trabaja en comisiones como *Comisión de NICSP*, *Comisión de TICS*, *Comisión de Control Interno*, *Comisión de Eliminación*. Entre otras.

**Coordinaciones interinstitucionales:** Se desarrollaron acciones interinstitucionales para el desarrollo del cantón. Inclusive, con gobiernos locales hermanos de la provincia de Heredia. Con ellos, se realizan sesiones de trabajo para atender diversas temáticas en lo referente a nuestras comunidades. Todos los meses de forma periódica.

Lo más relevante y de impacto para la provincia, es el proyecto del centro regional de videoprotección a localizarse en el cantón central. Esto, con la colaboración y partidas donadas por la embajada de los Estados Unidos de América.







Entre proyectos conjuntos hasta pequeñas colaboraciones de apoyo logístico, destaca el unir esfuerzos para abrir puertas como lo que sucedió con el caso de la ruta nacional 112 para San Isidro de Heredia (apartado de arriba).

Página | 30

Fue un honor, tal y como lo muestran las 2 fotografías de la página anterior (tomadas en el año del Bicentenario de Costa Rica), ser la única mujer electa popularmente entre las máximas autoridades de los 10 gobiernos locales de Heredia. A pesar de, durante mi administración, ser el cantón con el menor presupuesto entre los 10 gobiernos locales heredianos y el cantón con el más alto porcentaje de ejecución de la provincia.

**Cumplimiento de acuerdos del Concejo Municipal:** En cada sesión el concejo municipal deriva en su gran mayoría acuerdos para cumplir por parte del equipo administrativo. En el 2023 se obtiene cumplimiento en más del 90% de estos.



INFORME DE LABORES 2022 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

---

**Dra. Lidieth Hernández González**

---

**Marvin Chaves Villalobos**

---

**MPM. Alonso Rodríguez Víquez**

# Vicealcaldía





Conforme dicta el artículo 14 bis del Código Municipal, ley 7794, recientemente modificado, a partir del año 2022 se incorpora una sección específica en el informe de labores para la vicealcaldía municipal. Referente a las funciones respectivas y que le correspondan.

Página | 33

En las páginas siguientes, se coloca el acuerdo municipal que hace inferencia a este hecho, así como la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En lo que respecta a la vicealcaldía, como parte de sus funciones, comprenden la naturaleza de coordinación.

A propósito de este Informe de Rendición de Cuentas 2023, se especifica en las secciones correspondientes, cuáles son menester de la vicealcaldía desde su faceta como coordinación de la siguiente manera:

- 📄 El distintivo para encontrar cuales le atañe a esta figura política que apoya la Alcaldía, se utilizó el siguiente distintivo gráfico, que aparecerá junto al título de la sección respectiva:



**SEIDY FUENTES CAMPOS**  
SECRETARÍA A.I. CONCEJO MUNICIPAL  
**CERTIFICA**

Que el siguiente acuerdo fue tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 42-2022, 27 de junio de 2022:

**ACUERDO N. 721-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando:**

I. Que mediante oficio MSIH-AM-171-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 26-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se remite oficio MSIH-AM-170-2022, referente a la ley 10188 denominada “Adición de un artículo 14 bis a la ley 7794, Código Municipal de 30 de abril de 1998, Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, para lo cual se detallan por medio de la Resolución Administrativa No. 144-2022, las funciones que esta Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024.

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-170-2022.
2. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta la presente resolución.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

En relación con el mismo tema, el siguiente acuerdo fue tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 46-2022, 18 de julio de 2022:

**ACUERDO N. 839-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando:**

I. Que se tramita publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130 el viernes 08 de julio de 2022 en cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 721-2022, con respecto a las funciones que la Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024.

**Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Informar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se realizó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°130 el viernes 08 de julio de 2022 en cumplimiento con lo solicitado mediante acuerdo 721-2022 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, con respecto a las funciones que la Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024.
2. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se publique en la Página de Facebook y Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, las funciones que la Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024.
3. Notificar el acuerdo a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA**

## **CONCEJO MUNICIPAL**

Con fundamento en el capítulo VII, Secretario Concejo Municipal, artículo 53, inciso c) y artículo 8, del Código Municipal vigente, se extiende la presente en el cantón de San Isidro de Heredia, el cuatro de agosto de dos mil veintidós.



**Seidy Fuentes Campos**

Secretaría a.i. Municipal

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico [seidy.fuentes@sanisidro.go.cr](mailto:seidy.fuentes@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)

que presente los alegatos de su interés, y ofrezca las pruebas que estime necesarias, y se le advierte que tiene derecho a hacerse asesorar y representar por abogados y técnicos de su elección, así como consultar el expediente en días y horas hábiles, el cual permanecerá a su disposición en esta oficina local de Aserri, ubicada en Aserri del restaurante las Tejitas, 175 metros al norte, carretera a San Juan, detrás del Super Mas y Mas. Así mismo, se le hace saber que **Deberá** señalar lugar conocido o número de facsímil para recibir sus notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio electrónico seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las resoluciones futuras quedarán firmes 24 horas después de dictadas, conforme la Ley de Notificaciones Judiciales. Se le hace saber, además, que contra la indicada resolución procede Recurso de Apelación para ante la Presidencia Ejecutiva de esta institución, el cual deberán interponer ante esta Representación Legal dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de publicación del tercer aviso en el Diario Oficial, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisibles (Artículo 139 del Código de la Niñez y la Adolescencia). Expediente OLAS-00004-2021.—Oficina Local de Aserri.—Lic. Federico Carrera Rivas, Representante Legal.—O.C. N° 10203-202.—Solicitud N° 360721.—( IN2022659542 ).

Al señor Rubén Campos Cordero, se le comunica la resolución de las catorce horas del veinte de junio del dos mil veintidós, que ordenó cuido provisional de la pme KCCV y resolución de las ocho horas del seis de julio del dos mil veintidós, que ordena mantener medida de protección. Notifíquese la presente resolución a las partes involucradas. Contra esta resolución proceden los Recursos de Revocatoria y de Apelación, los que deberán interponerse en esta oficina local dentro de los tres días a partir de su notificación, o de la última publicación del edicto en el caso específico del progenitor, siendo competencia de esta Oficina resolver el de Revocatoria, y el de apelación a la Presidencia Ejecutiva de la Institución. Es potestativo usar uno o ambos recursos, pero será inadmisibles el interpuesto pasado los tres días señalados. Expediente OLHN-00128-2021.—Oficina Local Heredia Norte.—Licda. Marcela Ramírez Ulate, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 10203-202.—Solicitud N° 360726.—( IN2022659608 ).

## JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

### GERENCIA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Comunica al público en general que a partir del viernes 08 de julio del 2022 se da por finalizado los juegos N° 2075 "Loterito Regalón" y N° 2076 "Marea de La Suerte".

En cuanto a la participación por medio de activaciones en el programa Rueda de la Fortuna para dicho juego, es hasta el sábado 23 de julio del 2022 y el último día de activación, así como, la participación a través de llamada telefónica sea el sábado 16 de julio del 2022.

En cuanto a la participación a través de raspa directa de los juegos N° 2075 y N° 2076 queda abierta para las personas que se encuentran en lista de espera para ir a girar la rueda y para las personas se presenten a validar su participación dentro del plazo de los 60 días naturales una vez publicada la finalización de los juegos en el Diario Oficial *La Gaceta*, esto

debido a la rotación de los juegos, y que producto de la crisis sanitaria que atraviesa el país por el Covid-19 por un tiempo el programa fue suspendido en atención a la emergencia, y que por consiguiente la lista de participantes por raspa directa se extendió en el tiempo.

Asimismo, los vendedores deben efectuar la devolución de los juegos N° 2075 "Loterito Regalón" y N° 2076 "Marea de La Suerte", el martes 05 de julio del 2022 y el viernes 08 de julio del 2022.

Evelyn Blanco Montero, Gerente.—1 vez.—O. C. N° 24809.—Solicitud N° 358034.—( IN2022659509 ).



## RÉGIMEN MUNICIPAL

### MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA

#### CONCEJO MUNICIPAL

Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en Sesión Ordinaria 113-2021 celebrada el 23 de agosto del 2021:

#### Moción N° 2

Moción de mero trámite

Proponente: Melissa Villalobos Lobo

El Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Municipal, acuerda:

#### Acuerdo N° 2

1°—Trasladar la sesión ordinaria del 14 de setiembre del 2021, al jueves 16 de setiembre a las 18:30 p.m.

2°—Publicar el cambio de esta sesión ordinaria en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Acuerdo definitivamente aprobado.

Siete Regidores presentes, siete votos afirmativos.

Aprobado

Elyin Ramírez Porras, Secretaria.—1 vez.—( IN2022659592 ).

### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

#### ALCALDÍA MUNICIPAL

Oficio MSIH-AM-170-2022.

**Asunto:** Ley 10188.

Resolución administrativa N° 144-2022.—Municipalidad de San Isidro de Heredia, emitida por el Despacho de la Alcaldesa Municipal, San Isidro de Heredia de las 16:00 horas del 22 de junio del 2022, en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 17, incisos a), b) y ñ); las potestades para delegar funciones contenida en la Ley General de la Administración Pública, artículo 89 y lo dispuesto en el Transitorio único de la ley 10.188.

**Considerando:**

1.—Que la ley 10188, denominada: “adición de un artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales”, publicada en *La Gaceta* N° 115 del Martes 21 de junio del 2022, adicionó un artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998, dispuso: “[...] Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial *La Gaceta* para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o viceintendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vicealcaldía o viceintendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.”

2.—Que la ley de cita, incluyó un transitorio único, que dispone: “[...] Para efectos de establecer las funciones de la vicealcaldía primera o viceintendencia primera, durante el período inconcluso a la entrada en vigencia de la presente ley, las personas titulares de las alcaldías o intendencias, en un plazo de diez días hábiles, deberán hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial *La Gaceta*, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento.”

**Por tanto**, esta alcaldía resuelve:

Que, con fundamento en el anterior considerando, es imperativo de ley que el Despacho de la Alcaldesa Municipal resuelva emitir el siguiente acto administrativo, para;

1. Comunicar al Concejo Municipal, para conocimiento; las funciones asignadas a la primera Vice- Alcaldía, al señor Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente, lo siguiente:

- Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el seguimiento de los Proyectos, la elaboración de las especificaciones técnicas y los procesos de contratación de los proyectos asignados a dicha Unidad.
- Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal el seguimiento de los Proyectos, la elaboración de las especificaciones técnicas y los procesos de contratación de los proyectos asignados a dicha Unidad.
- Coordinar con la Dirección de Desarrollo Urbano el seguimiento de los Proyectos, la elaboración de las especificaciones técnicas y los procesos de contratación de los proyectos asignados a dicha Unidad.
- Revisión y análisis de las facturas para pagos a proveedores, remitidas por los diferentes departamentos que requieran por el monto, aprobación por parte del Concejo Municipal.
- Seguimiento y coordinaciones con el Área de Hacienda Municipal, departamento de Planificación y Control y el departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a los ingresos y egresos municipales.
- Control de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal y seguimiento con las dependencias responsables.
- Planificación y coordinación con el Encargado de la Cuadrilla Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial de todos los trabajos reportados por las diferentes instancias municipales y vecinos del cantón, para lo cual se proceda con la calendarización para la ejecución de estos.
- Coordinaciones con la Policía Municipal, Delegación de la Fuerza Pública y el NOC de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., para la seguridad y vigilancia en el cantón. Además de coordinar con otras instituciones para la prevención.
- Coordinaciones con los señores Síndicos y Síndicas y Concejos de Distrito, en materia de la elaboración y ejecución de proyectos, así como trámite de las inquietudes de obra pública de los vecinos.
- Cualquier otra función que le asigne la Alcaldía Municipal para la buena marcha de la Municipalidad.
- Asimismo sustituir en pleno derecho, al Alcalde Municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de éste, durante el plazo de sustitución.

2. Solicitar al Concejo Municipal, autorice una vez la firmeza del acuerdo de conocimiento, la publicación en el diario oficial *La Gaceta* de la presente Resolución.

Suscribe el presente acto.

Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.

Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en sesión ordinaria N° 42-2022 del 27 de junio de 2022, adopta el siguiente acuerdo, el cual adquirió firmeza en sesión ordinaria N° 43-2022 del 04 de julio de 2022:

Acuerdo N° 721-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

**Considerando:**

I.—Que mediante oficio MSIH-AM-171-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal se presenta Informe No. 26-2022 de la Alcaldía Municipal, donde

se remite oficio MSIH-AM-170-2022, referente a la ley 10188 denominada "Adición de un artículo 14 bis a la ley 7794, Código Municipal de 30 de abril de 1998, Ley para el fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales, para lo cual se detallan por medio de la Resolución Administrativa No. 144-2022, las funciones que esta Alcaldía Municipal asignó al señor Vicealcalde Primero Marvin Chaves Villalobos, adicionales a las contenidas en el artículo 14 del Código Municipal vigente para el periodo 2020-2024.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el honorable Concejo Municipal adopta el siguiente acuerdo:

1°—Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-170-2022.

2°—Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique en el Diario Oficial *La Gaceta* la presente resolución.

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.

San Isidro de Heredia, 5 de julio de 2022.—Seidy Fuentes Campos, Secretaria Municipal a.í.—1 vez.—O.C. N° 348.—Solicitud N° 360377.—( IN2022659321 ).

### MUNICIPLAIDAD DE CAÑAS

#### CONCEJO MUNICIPAL

Nayla Leilany Galagarza Calero  
Certifica:

Que el Concejo Municipal Período 2020-2024, en Sesión Ordinaria N° 109-2022, celebrada el día lunes 20 de junio del 2022, en el capítulo VIII. Mociones y Acuerdos, acordó lo siguiente que dice a la letra:

Acuerdo 9-109-2022

El Concejo Municipal de Cañas comunicar en el Diario Oficial *La Gaceta*, cambio de sesiones ordinarias de las siguientes fechas:

1. Sesión Ordinaria lunes 25 de julio 2022, se traslada al día martes 26 de julio 2022.
2. Sesión Ordinaria lunes 15 de agosto 2022, se traslada al día martes 16 de agosto 2022.
3. Sesión Ordinaria lunes 19 de setiembre 2022, se traslada al día martes 20 de setiembre 2022.
4. Con el mismo horario 5:00 p.m.

Acuerdo unánime y en firme con cinco votos de los regidores(as) Acon Wong, Álvarez Gutiérrez, Bolívar Jiménez, Vargas Rodríguez, Ledezma Vargas.

Nayla Leilany Galagarza Calero, Secretaria.—1 vez.—( IN2022658894 ).

### MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

#### CONCEJO MUNICIPAL

Comunica a todo el Público en General, el Acuerdo CMA-0135-2022; emitido en la Sesión Ordinaria N° 33-2022, Capítulo V, Artículo 2°; celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el cual en su texto dice:

Se acuerda: "Volver a la presencialidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Abangares, cumpliendo con las directrices sanitarias para la mitigación de la pandemia COVID-19, en

la sala de sesiones del Palacio Municipal de Abangares: a partir de la sesión ordinaria siguiente de publicado el cambio de sede en el Diario Oficial *La Gaceta*."

Las Juntas de Abangares, 20 de junio del 2022.—Ana Cecilia Barrantes Bonilla, Secretaria a.í.—1 vez.—( IN2022659242 ).

### MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

#### ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

#### LEY QUE DECLARA ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE PUNTARENAS (LEY N° 4071)

#### EDICTO

N° MP ZMT 001-06-2022.—Gestrosa S. A. , con cédula jurídica 3-101-034523, con base en la Ley que Declara Área Urbana de la Ciudad de Puntarenas (Ley N° 4071) y en el Plan Regulador Aprobado para el distrito Primero del Cantón Central de la Provincia de Puntarenas, solicita área total en Concesión de 888 metros cuadrados los cuales corresponden a Zona Desarrollo Controlada del Estero parcela de terreno que se ubica en barrio El Cocal de Puntarenas, Distrito: Primero, Cantón Central, Provincia de Puntarenas, que colinda al norte: con Estero de Puntarenas, área administrada por la Municipalidad de Puntarenas, sur: propiedad privada, este: con Estero de Puntarenas, área administrada por la Municipalidad de Puntarenas oeste: con Estero de Puntarenas, área administrada por la Municipalidad de Puntarenas y proyección de calle pública. Se conceden 30 días hábiles, a partir de esta única publicación para escuchar oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad de Puntarenas, en el departamento de Zona Marítimo Terrestre. Es todo.

Puntarenas 13 de junio de 2022.—Licda. Patricia Corrales Badilla.—1 vez.—( IN2022659179 ).



## AVISOS

### CONVOCATORIAS

INMOBILIARIA MODELO IM. S. A.

#### PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de Inmobiliaria Modelo IM. S. A.

Señores y señoras Accionistas  
Inmobiliaria Modelo IM S. A.  
S.M.

Estimados señores y señoras:

El suscrito, Gerardo Meza Cordero, portador de la cédula de identidad número dos - doscientos setenta y seis - quinientos noventa y uno, y Alejandro Cruz Molina, portador de la cédula de identidad número tres-cero ciento noventa y dos-cero trescientos nueve; en nuestro respectivo carácter

# INFORME



Por Departamentos



## ***Programación y Ejecución Presupuestaria***

El Plan Anual Operativo 2023 y su asignación presupuestaria, es el reflejo fiel del ejercicio de programación de los recursos finitos con los que dispone la municipalidad para atender las múltiples necesidades de los diferentes grupos de interés.

En ese sentido los diferentes procesos municipales articulan actividades, para la generación de valor público, enfocadas a hacia el quehacer sustantivo con un enfoque de ejecución para la prestación de servicios municipales. Por su parte, la Municipalidad desde un enfoque participativo o representativo del presupuesto a través de los consejos de distrito en respuesta a la expresión de la sociedad civil.

Por consiguiente, la ejecución del presupuesto corresponde a un escenario anual que permite llevar a cabo la coordinación y la integración de las actividades previstas para obtener eficiencia y eficacia organizacional para ejecutar los proyectos programados que responden a un marco normativo de la competencia para canalizar recursos internos o procedentes de transferencias de instituciones públicas.

El Plan Anual Operativo y su Presupuesto Inicial 2023, comprende el periodo económico del 01 de enero al 31 de diciembre, aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República según consta en el oficio número DFOE-LOC-2408 (22584) con fecha 14 de diciembre del 2022, por un monto total de ¢3.113.537.459,10. Al 2023, la Municipalidad de San Isidro de Heredia al 2023 registró las siguientes variaciones al documento inicial, mismas que responden al principio de equidad ingreso – gasto.



## Municipalidad de San Isidro de Heredia

Tipo de Presupuesto	Monto
Presupuesto Inicial 2023	3 113 537 459,10
Presupuesto Extraordinario 0-2023 (Partidas Específicas - recursos de vigencias anteriores)	3 046 060,00
Presupuesto Extraordinario 01-2023 (Recursos Ordinarios Ley 8114	36 163 829,00
Presupuesto Extraordinario 01-2023 (Recursos de vigencias anteriores)	501 109 617,11
Presupuesto Extraordinario 02-2023 (Recursos de vigencias anteriores)	251 711 509,32
<b>Totales</b>	<b>3 905 568 474,53</b>

El presupuesto extraordinario 0-2023 (partidas específicas) parte de la Ley N°9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 publicada en el Alcance N°272 a la gaceta N°233 con fecha viernes 06 de diciembre del 2019, tomo II, la asignación de la partida específica por parte del Ministerio de Hacienda para Proyecto Para Adecuación de Cunetas Frente a Parroquia de La Comunidad de San Isidro, Distrito San Isidro, Según la Ley No. 7755 Del 23/02/1998. Durante el periodo 2022 se realizan las gestiones correspondientes y se modifica, vía Asamblea Legislativa, el nombre del proyecto quedando documentado el cambio en La Gaceta No. 235 con fecha viernes 09 de diciembre del 2022, correspondiente a la publicación de la Ley N°10.331 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2023, la cual en su tomo V, artículo 8 correspondiente a autorizaciones modificaciones presupuestarias inciso 20, el cual señala textualmente:

*“Se autoriza a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 903 70104 283 280 2310 2220, por un monto de tres millones*



*cuarenta y seis mil sesenta colones (¢3 046 060), o el saldo que exista, destinada a “Proyecto para adecuación de cunetas frente a parroquia de la comunidad de San Isidro, distrito San Isidro”, a fin de que se utilice para proyecto para adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro”*

Consecuentemente, los ingresos provienen del resultado de la Liquidación del Periodo 2022, recursos de vigencias anteriores correspondiente al Superávit específico Saldo de partidas específicas-transferencias Ley 7755 por un monto de ¢3.046.060,00. Proyecto “Adecuación de cunetas al costado sur del templo católico, distrito San Isidro”. Dicho presupuesto fue presentado ante la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-101-2023 de fecha 02 de mayo de 2023.

En el mes de febrero 2023 se presenta la información de la liquidación presupuestaria correspondiente al resultado del año 2022, el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022, conocida y aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09-2023 del 06 de febrero del 2022 mediante Acuerdo No 210-2023. Detallando por concepto de superávit específico un monto de ¢271.262.887,61 y por concepto de superávit libre total un monto de ¢233.130.407,28. La misma fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) en el plazo establecido por medio de la nota de remisión MSIH-AM-37-2023 con fecha 15 de febrero 2023.

En el mes de junio 2023, se presenta ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario 01-2023, dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según consta en el dictamen No. CMHP-17-2023, aprobado por parte del Concejo Municipal según Acuerdo No. 917-2023, remitido a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-138-2023 con



fecha 01 de junio del 2023 por un total de ₡537.273.446,11 (quinientos treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis colones con 11/100). El presupuesto extraordinario 01-2023 aprobado en su totalidad por la Contraloría General de la República, por medio del oficio DFOE-LOC-1233 (08762) de fecha 03 de julio.

El presupuesto extraordinario 01-2023 corresponde a recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2023 (Ley No. 10331) publicado en el Alcance No. 267 a la Gaceta 235 del 09 de diciembre de 2022, tomo II en el que consta el apartado de Transferencias de capital a Gobiernos Locales, pagina 561 en adelante ubicando a la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la página 585, se encuentra el presupuesto aprobado para apoyo a programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal, en atención a lo dispuesto en el artículo No. 5, inciso b. de la Ley No. 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, modificado por la Ley No. 9329, Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, del 15 de octubre de 2015 y según artículos no. 15 y 25 del Título IV de la Ley No. 9635, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, del 3 de diciembre de 2018).

El total aprobado para la Municipalidad de San Isidro corresponde al monto de ₡440.616.632,00, el presupuesto inicial 2023 fue aprobado utilizando un monto estimado de ₡404.452.803,00, se incluye un monto de ₡36.163.829,00 (treinta y seis millones ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y nueve colones con 00/00) correspondiente a la diferencia entre lo incluido en el presupuesto inicial y lo finalmente aprobado en el presupuesto nacional, así mismo considera Recursos de vigencias anteriores por un total



del \$501.109.617,11 (resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022) de los cuales corresponden a superávit libre \$233.130.407,28 y superávit específico \$267.979.209,83.

Dichos recursos se incluyeron con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2023, el contenido económico necesario para que el Gobierno Local desde su autonomía política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política promueva el desarrollo local participativo e inclusivo, contemplando la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Tal llamado, o compromiso con la sociedad tiene implícita la formulación y ejecución de sus presupuestos desde una acción proactiva que oriente la prestación de los servicios públicos municipales desde la observancia y el control.

En el mes de julio 2023, se presenta el resultado del ajuste No 01 a la Liquidación Presupuestaria 2022 producto del resultado de la liquidación de compromisos presupuestarios 2022, compromisos liquidados al 30 de junio, dicho ajuste fuera conocido y aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 41-2023 del 03 de julio del 2023, Acuerdo No 1200-2023, detallando por concepto de superávit específico total un monto de \$530.296.647,54 y por concepto de superávit libre total un monto de \$252.725.666,01, así mismo, fue remitida a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP) en el plazo establecido por medio de la nota de remisión MSIH-AM-158-2023 con fecha 13 de julio 2023.

En el mes de agosto 2023, se presenta ante la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario 02-2023 correspondiente a recursos de Financiamiento, Recursos de vigencias anteriores (Superávit específico), se incluye un monto de



¢251.711.509,32 correspondiente al superávit específico Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114, resultado de la liquidación de compromisos 2022, al 30 de junio del 2023.

Página | 46

El presupuesto extraordinario 02-2023 fue dictaminado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto según consta en el dictamen No. CMHP-28-2023, aprobado por parte del Concejo Municipal según Acuerdo No. 1282-2023 en la Sesión Extraordinaria No. 0045-2023 del 19 de julio del 2023, y finalmente fue remitido a la Contraloría General de la República por medio de la nota de remisión MSIH-AM-198-2023 con fecha 01 de agosto del 2023, cumpliendo con el respectivo bloque de legalidad y el registro de la información a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). El presupuesto extraordinario 02-2023 por un monto total de ¢251.711.509,32 (doscientos cincuenta y un millones setecientos once mil quinientos nueve colones con 32/100) fue aprobado en su totalidad por la Contraloría General de la República, dicha aprobación fue comunicado a la Municipalidad de San Isidro por medio del oficio DFOE-LOC-1518 (12113) con fecha 07 de setiembre 2023.

Los recursos propuestos en el documento presupuestario extraordinario 02-2023, fungen como contrapartida municipal al Proyecto PRVC-II-MOPT-BID LEY 8114 y 9329, el cual forma parte de una iniciativa de mayor alcance correspondiente al proyecto “Mejoramiento del Sistema de Drenajes y construcción de alcantarilla de cuadro doble sobre el río Tierra Blanca en calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en calle Cristo Rey y Puente sobre el Río Turú en calle Gildo”; elaborado y planteado como parte del PRVC-II-MOPT-BID. Por consiguiente, desde el acrónimo PRVC, es decir, del Programa Red



Vial Cantonal, se gesta las mejoras en las vías de comunicación terrestre cantonales para el Programa Presupuestario III Inversiones.

Mediante la contrapartida en las obras cantonales, se espera realizar la reconstrucción y mejoramiento de dos alcantarillas de cuadro doble y un puente de 15 metros. La Municipalidad realizará este proyecto en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), como parte del proyecto macro que se tiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Programa de atención de la Red Vial Cantonal II Etapa (PRVC-II). El proyecto ya se encuentra contratado, dentro del paquete 20 y el proceso Comparación de Precios PRVC-152-CP-O-2021, adjudicado a la empresa PROCON S.A. El proyecto se ejecutará la obra en conjunto con el programa MOPT-BID, mediante el contrato de obras que estará administrado por el MOPT. El financiamiento de esta contará con un aporte del MOPT-BID por un monto de  $\text{¢}218.649.807,02$  y un aporte municipal estimado de  $\text{¢}250.000.000,00$  para una programación total de  $\text{¢}468.649.807,02$ .

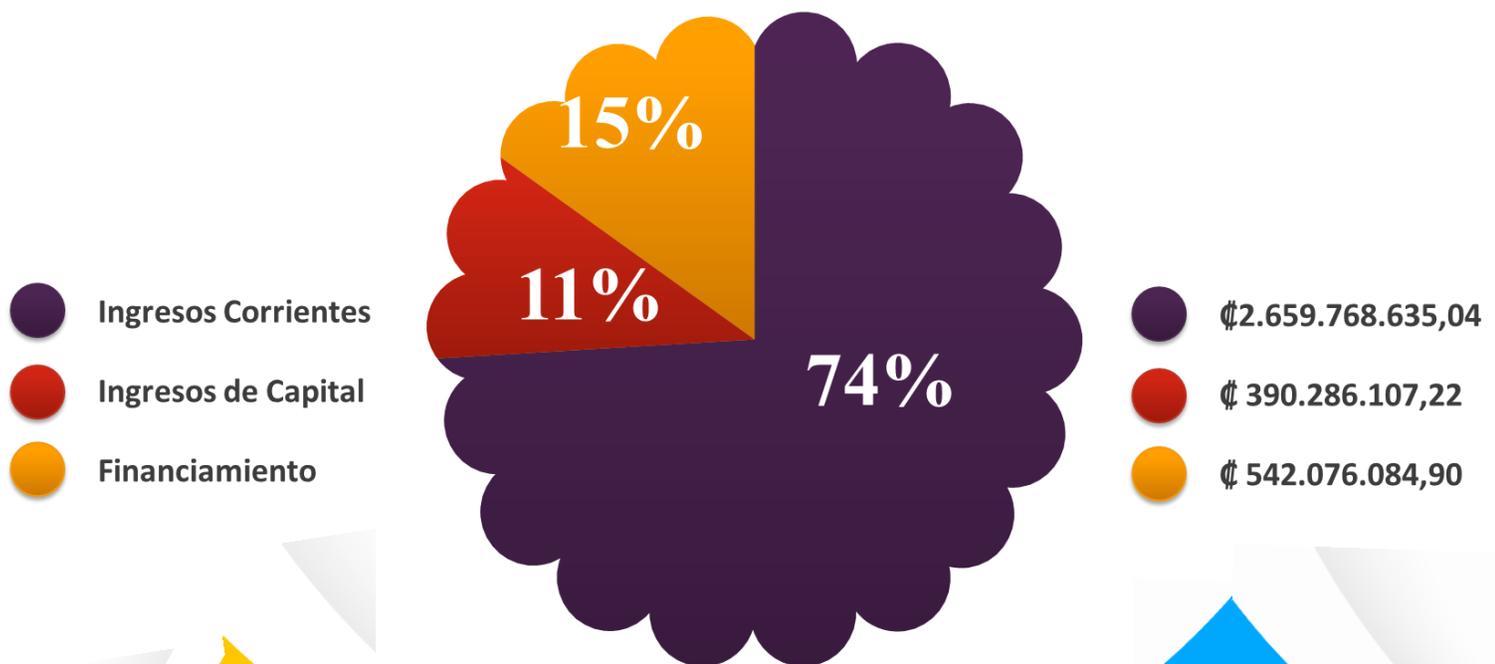


## Sección de Ingresos

En lo correspondiente a la ejecución de los ingresos del presupuesto 2023, al cierre del II semestre se registra un total general de ingresos por la cifra de ¢3.592.130.827,16 monto distribuido en ingresos tributarios, no tributarios, transferencias corrientes y de capital, así como recursos de vigencias anteriores. Este monto representa un 91.97% de ejecución de ingreso de los recursos presupuestados de forma ordinaria y extraordinaria. Dicho ingreso total, es conformado por los ingresos corrientes por un monto de ¢2.659.768.635,04, ingresos de capital por un monto de ¢390.286.107,22 e ingresos de financiamiento (vigencias anteriores) por un monto de ¢542.076.084,90.

# INGRESOS POR RECAUDACIÓN

Por clase presupuestaria





## Desglose del Ingreso Corriente al 31 de diciembre del año 2023

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Desglose del Ingreso Corriente al II semestre del año 2023			
Tipo de Ingreso Corriente	Monto Presupuestado	Monto Ingresado	%
Ingresos Tributarios	1 704 103 885,68	1 617 868 194,62	94,94%
Ingresos No Tributarios	933 704 760,00	978 635 585,28	104,81%
Transferencias Corrientes	64 720 926,36	63 264 855,14	97,75%
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>2 702 529 572,04</b>	<b>2 659 768 635,04</b>	<b>98,42%</b>

## Desglose del Ingreso Capital al 31 de diciembre del año 2023

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Desglose del Ingreso Capital al II semestre del año 2023			
Tipo de Ingreso Capital	Monto Presupuestado	Monto Ingresado	%
Vías de Comunicación	5 000 000,00	-	0,00%
Aporte del Gobierno Ley 8114	440 616 632,00	387 323 491,04	87,90%
Aporte Mantenimiento Caminos Y Calles Ley 6909 (IFAM)	1 555 084,06	2 962 616,18	190,51%
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>447 171 716,06</b>	<b>390 286 107,22</b>	<b>87,28%</b>



Se debe contemplar adicionalmente que a nivel de la Tesorería Municipal en el mes de diciembre 2023 en la cuenta Simplificación Tributaria Ley 8114 la nota de crédito sin registrar en libros por el monto de ¢38.900.596,46, correspondiente a la última transferencia recibida por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio de Caja Única para un total de transferencia aporte Gobierno Ley 8114 y 9329 de ¢426.224.087,50 que corresponde al total registrado más la nota de crédito.

### Desglose del Ingreso Financiamiento (recursos de vigencias anteriores) al 31 de diciembre del año 2023

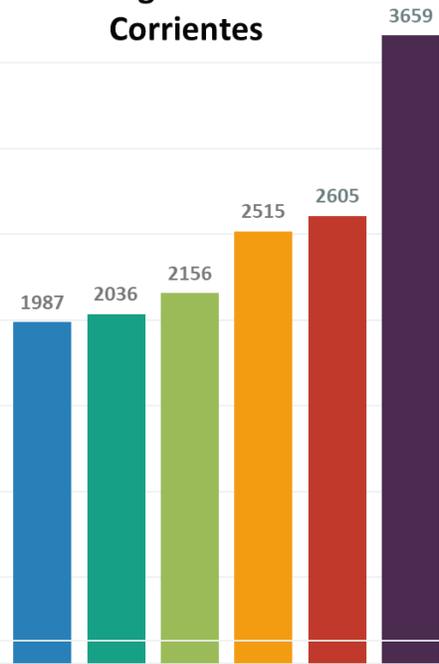
Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Desglose del Ingreso Financiamiento al II semestre del año 2023			
Tipo de Ingreso Financiamiento	Monto Presupuestado	Monto Ingresado	%
Superávit libre	233 130 407,28	226 431 638,88	97,13%
Superávit específico	522 736 779,15	315 644 446,02	60,38%
<b>TOTAL</b>	<b>755 867 186,43</b>	<b>542 076 084,90</b>	<b>71,72%</b>

El detalle de la información expuesta reafirma que el ingreso corriente representa la mayor fuente de ingresos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, es decir, la mayor cantidad de recursos son ingresos propios que la Municipalidad genera a través de tasas municipales, impuestos municipales, transferencias corrientes y la capacidad recaudatoria de la institución. En este caso el total de los ingresos corrientes presupuestados fue por ¢2.702.529.572,04 logrando al II semestre periodo 2023 una recaudación de ¢2.659.768.635,04, lo que representa un 98,42%. A continuación, se presenta un

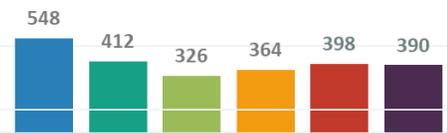


comparativo de los ingresos recaudados al II semestre del año 2022-2023, la información no contempla los recursos por financiamiento (recursos de vigencias anteriores).

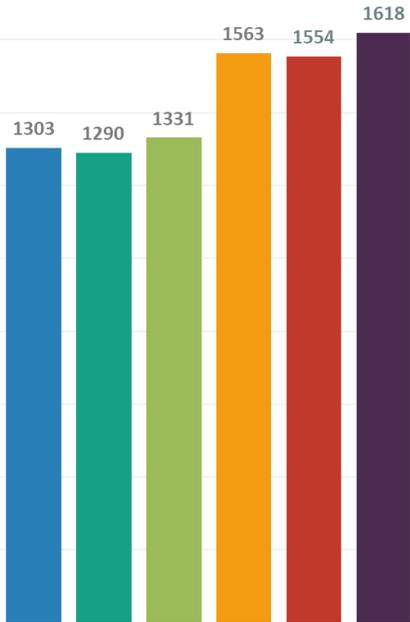
### Ingresos Corrientes



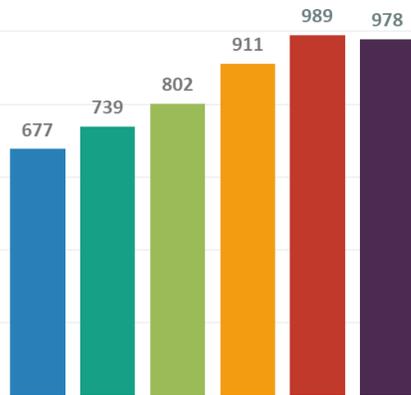
### Ingresos de Capital



### Ingresos Tributarios



### Ingresos No Tributarios



### Transferencias corrientes



■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021 ■ 2022 ■ 2023



En términos generales de recaudación de los ingresos corrientes 2023, se observa un aumento en comparación al II semestre del periodo 2022 en los ingresos totales por un monto de ¢47.139.942,33. Los Ingresos Corrientes son los que la Municipalidad capta a través de tasas municipales, impuestos municipales y transferencias corrientes se observa el crecimiento por un monto de ¢54.805.038,76; por su parte los Ingresos de Capital deben contemplar que a nivel de la Tesorería Municipal en el mes de diciembre 2023 en la cuenta Simplificación Tributaria Ley 8114, la nota de crédito sin registrar en libros por el monto de ¢38.900.596,46, correspondiente a la última transferencia recibida por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por medio de Caja Única, para un total de transferencia Ley 8114 y 9329 por un total de ¢426.224.087,50 (corresponde al total registrado por este Departamento, más la nota de crédito), determinando finalmente para los efectos de rendición de cuentas y transparencia ciudadana un resultado superior al periodo previo en ¢31.235.500,03. El registro de la nota de crédito se presenta en el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023.

Por su parte, las transferencias corrientes recibidas por el monto de ¢63.264.855,14 corresponde a los aportes; IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, Persona Joven, Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), y Patronato Nacional de la Infancia (PANI). En relación con el Patronato Nacional de la Infancia se firmó en el año 2021 el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recurso entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Ejecución del “Programa Red de Cuido PANI-MUNICIPALIDAD” para la atención por mes de 25 niños (as) beneficiarios, fortaleciendo con ello la Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del Cantón de San Isidro de Heredia, la transferencia recibida fue por el monto establecido de ¢39.300.000,00

Por su parte, los ingresos por Transferencias de Capital recibidos a satisfacción se gestionaron bajo las condiciones de ejecución y procedimientos de la Caja Única del Estado. Estos recursos corresponden a los aportes; Gobierno Central (Ley 8114), IFAM Aporte de Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (Impuesto al ruedo). Es de resaltar



que estos ingresos de capital, al ser recursos asignados y transferidos por el Estado, son influenciados por diversas variables que influyen en la canalización de estos a las arcas municipales, por lo tanto, no es un rubro que sea controlado por la institución directamente.

Es importante mencionar que la Municipalidad cobra tasas, tarifas y otros que constituyen los denominados Ingresos propios, los cuales representan más del 80% del total de ingresos y con ellos se fondean la gran mayoría de gastos, servicios, materiales, obras y proyectos que se plasman en los planes estratégicos y operativos que tiene el cantón. Por ello, una buena gestión de cobro es fundamental para lograr la recuperación de los tributos puestos al cobro en cada año y mantener la capacidad financiera y económica del municipio. En este orden de ideas, con corte al II semestre de este periodo 2023, el indicador de relación de ingresos propios presupuestados contra ingresos propios recaudados obtiene un porcentaje del 98.05% similar al resultado del periodo 2022 que detalla un 99.43%, Esta condición permite que el Municipio disponga en todo momento con suficiente liquidez en sus cuentas e inversiones para hacer frente a todos los compromisos obligaciones y egresos propuestos. A continuación, la tabulación de la información anterior:

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Relación de Ingresos Propios presupuestados contra recaudados al II S 2023		
Ingresos Propios	Año 2022	Año 2023
Presupuestado	2 474 614 000,00	2 582 788 645,68
Recaudado	2 460 619 789,20	2 532 514 502,86
% Relación	99,43%	98,05%



## Análisis Horizontal y Vertical de Ingresos Propios

Seguido, se detalla la información del análisis horizontal asociada a la recaudación al II semestre 2023, de los ingresos propios municipales presupuestados. Es decir, los datos no contemplan los ingresos por transferencias corrientes, capital, financiamiento (recursos de vigencias anteriores) ni los recursos ingresados no presupuestados. La información contempla solamente los ingresos propios presupuestados e identifica en general un comportamiento positivo en la recaudación, identificando al menos diez y siete tipos de ingresos propios municipales con un resultado de crecimiento y únicamente cinco con disminución.

### Ingresos Tributarios

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Análisis Horizontal Ingresos Propios Presupuestados-Recaudados			
II Semestre 2022-2023			
Ingreso	2022	2023	Variación Absoluta
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	1 113 269 600,40	1 181 195 721,15	67 926 120,75
Impuesto al patrimonio	103 525,69	246 232,18	142 706,49
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	34 610 731,28	41 273 493,95	6 662 762,67
Impuestos específicos sobre la construcción	81 221 693,09	60 792 363,58	- 20 429 329,51
Patentes municipales	263 640 412,49	276 723 777,86	13 083 365,37
Patentes licores	30 129 813,05	33 256 307,26	3 126 494,21
Timbres municipales	25 541 327,38	18 844 102,20	- 6 697 225,18
Timbres pro-parques nacionales	5 763 451,64	5 536 196,44	- 227 255,20



Se destaca el comportamiento estable del principal ingreso de la Municipalidad, en la categoría de ingresos tributarios el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, alcanzó una meta de recaudación del 97.11%, superando inclusive al periodo 2022 (cerró con un 95.97%), esto principalmente por las estrategias desarrolladas por la Administración Municipal para apoyar la gestión de la Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro) y actualizar los valores de las propiedades, por medio de la contratación del Servicio Profesional de los procesos de avalúos.

En esta misma categoría los ingresos por el Impuesto al Patrimonio, el Impuesto Sobre Los Traspasos de Bienes Inmuebles, las Patentes Municipales y de Licores que presentan un incremento que en conjunto de más de 15 millones de colones. Esto dentro de un contexto de recuperación económica en el Cantón post- Pandemia COVID-19, manifestándose como común denominador dentro de la gestión municipal, explicado a través de los efectos colaterales de los ingresos de los patentados con respecto al período anterior. Es decir, los patentados cancelaron sus obligaciones tributarias según los ingresos reportados durante un periodo en el que se ha recuperado la economía del Cantón. Por otro lado, el impuesto específico sobre la construcción, los timbres municipales, timbres pro-parques nacionales evidencian una disminución al compararlos con el resultado del periodo anterior.



## Ingresos no tributarios

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Análisis Horizontal Ingresos Propios Presupuestados-Recaudados			
II Semestre 2022-2023			
Ingreso	2022	2023	Variación Absoluta
Alquiler nicho cementerio municipal	535 112,05	580 024,52	44 912,47
Servicios de cementerio	33 343 639,66	35 325 307,00	1 981 667,34
Servicio de recolección de basura	543544 050,00	552 493 115,20	8 949 065,20
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	79 118 964,95	79 209 737,83	90 772,88
Mantenimiento de parques y obras de ornato	93 490 008,16	100 740 680,23	7 250 672,07
Multas por atraso en pago de impuestos	23 115 449,34	33 161 715,79	10 046 266,45
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	15 252 987,36	20 041 804,19	4 788 816,83
Multa por infracción de la ley de construcciones	20 994 815,11	5 038 560,57	- 15 956 254,54
Multa no presentación declaración de patentes	4 813 300,71	7 527 075,48	2 713 774,77
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	61 090 036,14	26 125 844,10	- 34 964 192,04
Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	-	367 545,00	367 545,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	14 123 414,13	24 688 125,83	10 564 711,70
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	10 895 846,65	19 340 360,72	8 444 514,07
Ingresos varios no especificados	6 021 609,92	10 006 411,78	3 984 801,86



Los ingresos no tributarios concluyen el periodo económico 2023 con un resultado de incremento los ingresos por alquiler de nicho, servicio de cementerio, servicio de recolección de basura, servicio de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y obras de ornato, multas por atraso en pago de impuestos, multas por atraso en pago de bienes y servicios, multas por no presentación declaración de patentes, multa por Ley de Residuos Sólidos Ley 8839, intereses moratorios por atraso en pago de impuestos y bienes y servicios y finalmente los ingresos varios no especificados. En algunos de ellos inclusive superando el monto inicial presupuestado y el monto recaudado en el periodo 2022, dando un origen satisfactorio a la sostenibilidad de los servicios logrando el cumplimiento en lo correspondiente a gastos administrativos, así como el 10% para el desarrollo. Por su parte, presentan una tendencia de disminución el ingreso por multa por infracción de la ley de construcciones y la multa por no declaración de Bienes Inmuebles.

Por su parte, contemplado dentro de la categoría de ingresos no tributarios, es importante mencionar que los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) han presentado una disminución en los últimos años. Esta condición es importante ya que dichos recursos son utilizados para financiar los egresos del Centro de Cuido Infantil CECUDI, para la atención de los niños y niñas beneficiarios, a continuación de forma ilustrativa se presenta el comparativo de los montos recibidos en los últimos 5 años, identificando como en los últimos 2 periodos el monto presenta una tendencia a la baja.

Municipalidad de San Isidro de Heredia						
Comparación de Ingresos Instituto Mixto de Ayuda Social periodo 2018-2023						
Servicio	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Otros servicios comunitarios	51 876 000,00	51 123 106,00	53 101 824,00	47 552 524,00	41 484 821,00	34 790 710,00



El comparativo del periodo 2022 con el 2023, al II semestre desprende que los ingresos por servicios comunitarios recibidos, provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social presentan una disminución de  $\text{€}6.694.111,00$ , comportamiento que se ha venido observando en los últimos periodos.

### Ingresos por transferencias corrientes

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Análisis Horizontal Ingresos por Transferencias Corrientes al II Semestre 2022-2023			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2022	2023	Diferencia
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	14 037 774,82	15 508 097,91	1 470 323,09
Aporte persona Joven	2 662 395,00	2 609 750,00	-52 645,00
Aporte licores nacionales y extranjeros	5 833 933,61	4 233 007,23	-1 600 926,38
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	39 169 000,00	39 300 000,00	131 000,00

Las transferencias corrientes mantienen un comportamiento de ingreso similar al periodo anterior, la proveniente del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), corresponde a un porcentaje del monto total recaudado por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito, número 9078-2013 confeccionadas en el Cantón de San Isidro por parte del Inspector de tránsito municipal; la proveniente del Aporte Persona Joven, depende de lo establecido en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas No. 8261; la proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal aporte licores nacionales y



extranjeros, depende de lo establecido en la Ley sobre venta de licores No. 10; y lo proveniente del Patronato Nacional de la Infancia corresponde a lo establecido en el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recurso entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Ejecución del “Programa Red de Cuido PANI-MUNICIPALIDAD” para la atención por mes de 25 niños (as) beneficiarios, fortaleciendo con ello la Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del Cantón de San Isidro de Heredia, activo desde el periodo 2021. En este orden de ideas, la siguiente información representa la comparación semestral de los ingresos por transferencias corrientes en relación con el monto presupuestado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, contemplando un periodo 2019-2023.

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Ingresos por transferencias corrientes presupuestadas vs reales al II Semestre 2023			
Año	Monto Presupuestado	Monto Ingresado	%
2019	6 492 882,14	5 577 649,68	85,90%
2020	26 946 897,05	23 188 905,99	86,05%
2021	58 714 632,13	40 881 569,29	69,63%
2022	65 142 040,96	61 703 103,43	94,72%
2023	64 720 926,36	63 264 855,14	97,75%



De acuerdo con la información anterior a nivel de ingresos por transferencias corrientes en general se refleja una estabilidad y crecimiento en el traslado y registro de estos, de acuerdo con el compartimiento de años anteriores.

### Ingresos de capital

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Análisis Horizontal de la Ejecución de los Ingresos de capital II Semestre 2023			
Tipo de Ingreso Capital	2022	2023	Diferencia
Vías de comunicación	-	-	-
Aporte del Gobierno Ley 8114	395 260 866,00	387 323 491,04	- 7 937 374,96
Aporte Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (IFAM)	2 690 337,65	2 962 616,18	272 278,53
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>397 951 203,65</b>	<b>390 286 107,22</b>	<b>- 7 665 096,43</b>

Tal y como fuera indicado anteriormente en el presente informe, en relación con los aportes del Gobierno Ley 8114, pues si bien el monto indica como ingreso por concepto de Aporte del Gobierno Ley 8114  $\$387.323.491,04$  hay que indicar que debe de contemplar a nivel de la Tesorería Municipal en el mes de diciembre 2023 en la cuenta Simplificación Tributaria Ley 8114 la nota de crédito sin registrar en libros por el monto de  $\$38.900.596,46$ , correspondiente a la última transferencia recibida por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por medio de Caja Única para un total de



transferencia aporte Gobierno Ley 8114 y 9329 de €426.224.087,50 para el ejercicio económico 2023, que corresponde al total registrado más la nota de crédito. Considerando lo anterior, finalmente los ingresos de capital aumentan, principalmente los aportes Gobierno Central producto de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal; lo proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) Aporte de Mantenimiento Caminos y Calles depende de lo considerado en la Ley 6909 (Impuesto al ruedo). Seguido se presenta la comparación al II Semestral de los ingresos de capital recaudados en relación con el monto presupuestado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de los periodos 2019-2023.

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Ingresos de capital presupuestados vs reales al II Semestre			
Año	Monto Presupuestado	Monto Ingresado	%
2019	409 841 209,72	412 542 148,36	100,66%
2020	324 782 092,62	326 493 049,21	100,53%
2021	363 759 178,59	363 730 958,13	99,99%
2022	402 717 101,80	397 951 203,65	98,82%
2023	440 616 632,00	426 224 087,50	96,73%

De la anterior información, es posible resaltar que el periodo 2023 mantiene la tendencia de crecimiento de los últimos años, dichos ingresos por concepto de



Transferencia de Capital recibidos principalmente desde Caja Única del Estado como aportes del Gobierno Central (Ley 8114) y son recursos presupuestados por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Plan Vial Quinquenal.

### Ingresos de Financiamiento

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Análisis Horizontal de la Ejecución de los Ingresos de Financiamiento al 31 de diciembre 2022-2023			
Ingresos de financiamiento	2022	2023	Diferencia
Superávit libre ejecutado	244 787 146,69	226 431 638,88	- 18 355 507,81
Superávit específico ejecutado	430 205 129,07	315 644 446,02	- 114 560 683,05

Para el periodo 2023 los recursos de vigencias anteriores ejecutados son menor en comparación con el periodo anterior. Una vez presentado el análisis horizontal, es importante considerar también el análisis vertical que permite establecer el comportamiento de los ingresos municipales presupuestados en relación con el mismo período en estudio.



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Análisis Vertical de Ingresos propios presupuestados

II Semestre 2022-2023

Página | 63

Ingreso	2022	Peso %	2023	Peso %
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	1 113 269 600,40	45,24%	1 181 195 721,15	46,64%
Impuesto al patrimonio	103 525,69	0,00%	246 232,18	0,01%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	34 610 731,28	1,41%	41 273 493,95	1,63%
Impuestos específicos sobre la construcción	81 221 693,09	3,30%	60 792 363,58	2,40%
Patentes municipales	263 640 412,49	10,71%	276 723 777,86	10,93%
Patentes licores	30 129 813,05	1,22%	33 256 307,26	1,31%
Timbres municipales	25 541 327,38	1,04%	18 844 102,20	0,74%
Timbres pro-parques nacionales	5 763 451,64	0,23%	5 536 196,44	0,22%
Alquiler nicho cementerio municipal	535 112,05	0,02%	580 024,52	0,02%
Servicios de cementerio	33 343 639,66	1,36%	35 325 307,00	1,39%
Servicio de recolección de basura	543 544 050,00	22,09%	552 493 115,20	21,82%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	79 118 964,95	3,22%	79 209 737,83	3,13%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	93 490 008,16	3,80%	100 740 680,23	3,98%
Multas por atraso en pago de impuestos	23 115 449,34	0,94%	33 161 715,79	1,31%
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	15 252 987,36	0,62%	20 041 804,19	0,79%
Multa por infracción de la ley de construcciones	20 994 815,11	0,85%	5 038 560,57	0,20%
Multa no presentación declaración de patentes	4 813 300,71	0,20%	7 527 075,48	0,30%
Multa por no declaración de Bienes Inmuebles	61 090 036,14	2,48%	26 125 844,10	1,03%



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Análisis Vertical de Ingresos propios presupuestados

II Semestre 2022-2023

Página | 64

Multa por infracción Ley de residuos sólidos (Ley 8839)	-	0,00%	367 545,00	0,01%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	14 123 414,13	0,57%	24 688 125,83	0,97%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	10 895 846,65	0,44%	19 340 360,72	0,76%
Ingresos varios no especificados	6 021 609,92	0,24%	10 006 411,78	0,40%
<b>Total Ingresos propios presupuestados</b>	<b>2 460 619 789,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 532 514 502,86</b>	<b>102,92 %</b>

Como se puede apreciar en la información anterior, los ingresos propios más representativos en el 2023, que constituyen el 87.88% del total, son el Impuesto sobre Bienes Inmuebles con un 46,64%, el Impuesto de Patentes Municipales con un 10,93% y la tasa por Servicios Comunes (Servicio de recolección de basura, Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Servicios de cementerio) en conjunto con el 30.32%. En términos generales, con respecto a la gestión de los ingresos se refleja una estabilidad y crecimiento en la recaudación ya que la mayoría los ingresos municipales registran incremento.

En su resumen, la siguiente tabla presenta el total del ingreso registrado para el periodo 2023.



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Detalle del Ingreso Recaudado / Ejecutado al II semestre 2023

Página | 6

Nombre	Ingreso año 2023
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1 181 195 721,15
Impuesto sobre el patrimonio	246 232,18
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	41 273 493,95
Impuestos específicos sobre la construcción	60 792 363,58
Patentes Municipales	276 723 777,86
Patentes licores	33 256 307,26
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	18 844 102,20
Timbre Pro-parques Nacionales.	5 536 196,44
Alquiler nicho cementerio municipal	580 024,52
Servicios de cementerio	35 325 307,00
Servicios de recolección de basura	552 493 115,20
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	79 209 737,83
Mantenimiento de parques y obras de ornato	100 740 680,23
Otros servicios comunitarios	34 790 710,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	27 494 848,54
Multas por atraso en pago de impuestos	33 161 715,79
Multas por atraso en pago de bienes y servicios	20 041 804,19
Sanciones administrativas	317 118,50
Multa por infracción de la ley de construcciones	5 038 560,57



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Detalle del Ingreso Recaudado / Ejecutado al II semestre 2023

Página | 66

Nombre	Ingreso año 2023
Multa no presentación declaración patentes	7 527 075,48
Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509)	26 125 844,10
Multa por infracción de patente	1 386 600,00
Multa por infracción Ley de residuos solidos (Ley 8839)	367 545,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	24 688 125,83
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 340 360,72
Ingresos varios no especificados	10 006 411,78
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	15 508 097,91
Aporte Persona Joven	2 609 750,00
Aporte Licores Nacionales y Extranjeros (IFAM)	4 233 007,23
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	39 300 000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 614 000,00
Vías de comunicación	-
Aporte del Gobierno Ley 8114	387 323 491,04
Aporte Mantenimiento Caminos y Calles Ley 6909 (IFAM)	2 962 616,18
SUPERÁVIT LIBRE	226 431 638,88
Fondo recolección de basura	4 902 800,00
Fondo cementerio	514 228,36
Fondo de parques y obras de ornato Ley 7600	3 814 209,72



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Detalle del Ingreso Recaudado / Ejecutado al II semestre 2023

Página | 6

Nombre	Ingreso año 2023
Saldo de partidas específicas	3 046 060,00
Comité Cantonal de Deportes	167 520,02
Fondo Atención de Emergencias Cantonales	3 968 095,22
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI Leyes 7509 y 7729	1 413 952,08
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	210,59
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 328,06
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	730 212,24
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	259 384 436,58
Proyectos y programas para la Persona Joven	1 060 194,30
Fondo Aseo de Vías	36 641 198,85
<b>EJECUCIÓN INGRESO AÑO 2023</b>	<b>3 592 130 827,16</b>

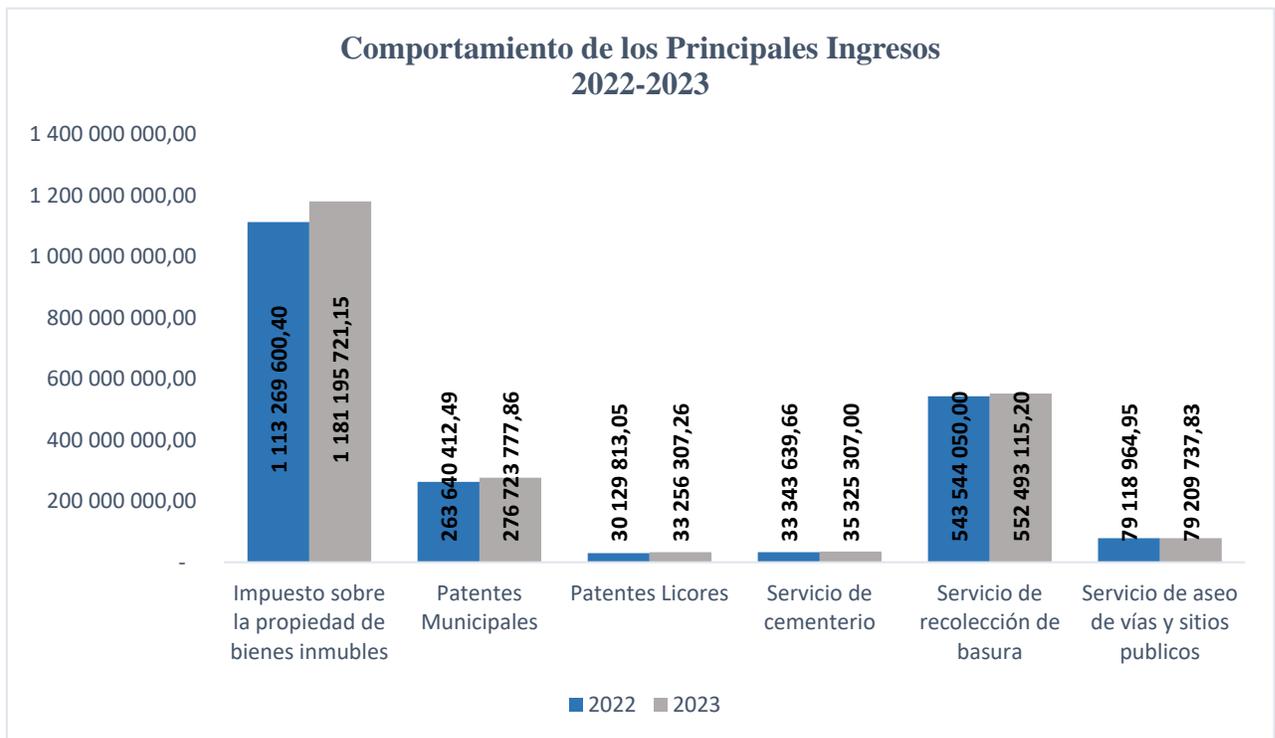


Seguido se presenta un análisis comparativo periodo 2022-2023 de los principales ingresos municipales, con la finalidad de visualizar gráficamente el crecimiento entre los periodos.

*Finalmente, la Municipalidad de San Isidro de Heredia al cierre del II Semestre continua sin adquirir deudas externas.*

### Sección de Egresos

Con respecto a la ejecución de egresos correspondiente al presupuesto del año 2023, al cierre del II semestre registra una ejecución total contemplando compromisos presupuestarios por el monto de  $\text{¢}3.350.110.219,31$  que representa un 85.78% de ejecución del total de los recursos presupuestados de forma ordinario y extraordinaria, monto distribuido entre Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y





Transferencias Corrientes. Este monto contempla ₡813.029,118,73 de compromisos presupuestarios (órdenes de compra) por cancelar antes del 30 de junio del 2024, el total sin contemplar el compromiso presupuestario sería de ₡2.537.081.100,58. A continuación, la siguiente tabla, presenta la información indicada anteriormente, relacionada con la ejecución presupuestaria por programa:

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
Ejecución de egreso al II semestre 2023					
Código	PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN REAL	COMPROMISO	EJEC + COMPRO
1	Dirección y Administración Generales	1 151 306 773,20	997 272 950,71	53 149 435,71	1 050 422 386,42
2	Servicios Comunales	1 156 238 477,95	884 940 913,49	105 373 273,46	990 314 186,95
3	Inversiones	1 594 977 163,38	654 867 236,38	651 460 349,56	1 306 327 585,94
4	Partidas Específicas	3 046 060,00	-	3 046 060,00	3 046 060,00
<b>Total general</b>		3 905 568 474,53	2 537 081 100,58	813 029 118,73	3 350 110 219,31

Relacionado con el total obtenido contemplando el compromiso presupuestario se presenta la siguiente tabla que brinda información comparativa para el II semestre del periodo 2019-2023, los resultados señalan el crecimiento que viene teniendo la ejecución de los recursos municipales en el pasar de los años.



### Municipalidad de San Isidro de Heredia

#### Egreso al II semestre 2023

AÑO	Monto Ejecutado	Monto Compromiso	Total Ejecución y Compromiso
2019	2 280 078 185,39	170 627 785,87	2 450 705 971,26
2020	1 929 592 517,42	234 383 229,13	2 163 975 746,55
2021	2 088 614 031,41	526 206 476,42	2 614 820 507,83
2022	2 377 449 327,47	905 280 457,07	3 282 729 784,54
2023	2 537 081 100,58	813 029 118,73	3 350 110 219,31

La siguiente tabla brinda información comparativa para el II semestre del periodo 2019-2023 de la relación entre el monto presupuestado y el monto ejecutado contemplado el compromiso presupuestario. El resultado obtenido para el periodo 2023 de un 85.78% corresponde a uno de los más altos del periodo.

### Municipalidad de San Isidro de Heredia

#### Egresos presupuestados vs egresos totales al II semestre 2023

Año	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	%
2019	2 913 866 943,70	2 450 705 971,26	84,10%
2020	2 898 422 003,05	2 163 975 746,55	74,66%

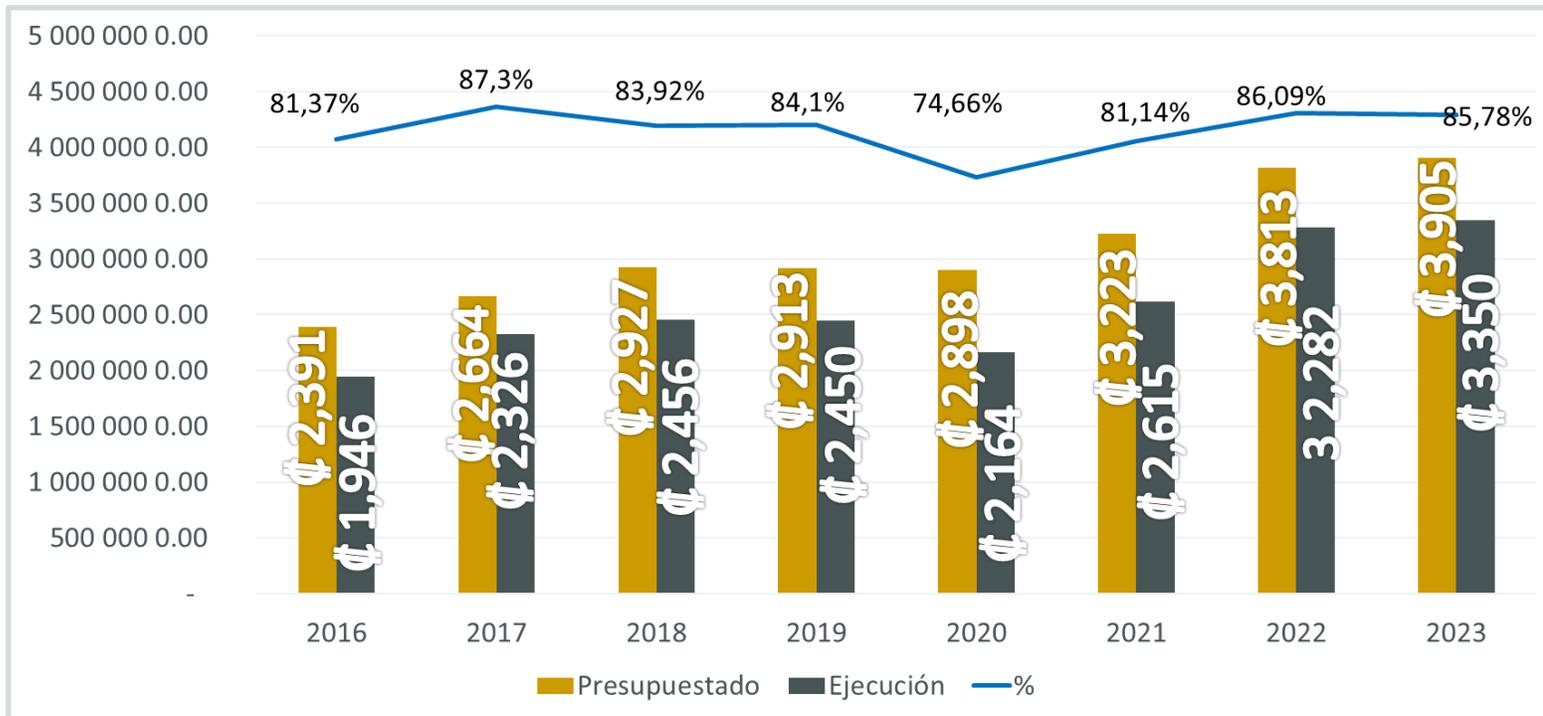


### Municipalidad de San Isidro de Heredia

#### Egresos presupuestados vs egresos totales al II semestre 2023

2021	3 222 789 580,17	2 614 820 507,83	81,14%
2022	3 813 056 680,19	3 282 729 784,54	86,09%
2023	3 905 568 474,53	3 350 110 219,31	85,78%

Seguido, se detalla los resultados anteriores, pero de manera gráfica, detallando la evolución de los períodos 2019–2023 que permite indicar que la Municipalidad de San Isidro de Heredia registra históricamente una buena ejecución de los egresos, no obstante, el resultado disminuyó en comparación con el periodo anterior.





Municipalidad de San Isidro de Heredia

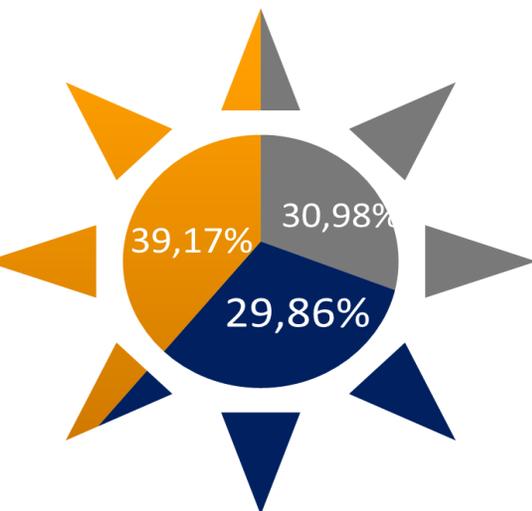
Comparativo año 2022- 2023 Egreso al II semestre

	2022	2022		2023	2023	
PROGRAMA	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	%	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	%
Dirección y Administración Generales	1 101 687 755,73	1 016 873 218,03	92,30%	1 151 306 773,20	1 050 422 386,42	91,24%
Servicios Comunes	1 175 769 291,03	980 157 221,33	83,36%	1 156 238 477,95	990 314 186,95	85,65%
Inversiones	1 535 591 824,43	1 285 699 345,18	83,73%	1 594 977 163,38	1 306 327 585,94	81,90%
Partidas Especificas	7 809,00	-	0,00%	3 046 060,00	3 046 060,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3 813 056 680,19</b>	<b>3 282 729 784,54</b>	<b>86,09%</b>	<b>3 905 568 474,53</b>	<b>3 350 110 219,31</b>	<b>85,78%</b>

El comparativo permite validar que la Municipalidad finaliza con una ejecución del 85.78%, similar en términos porcentuales al resultado final del periodo 2022 de 86.09%. Seguido se presenta gráficamente la información anterior, concerniente al peso de ejecución por programa, para cada periodo.

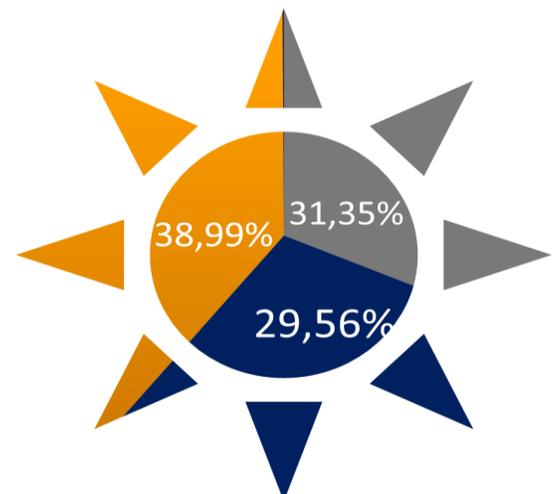
2022

0%



2023

0,09%



- Administración y Dirección General
- Servicios Comunes
- Inversiones
- Partidas específicas



La siguiente tabla compara por grupo presupuestario la ejecución al II semestre del periodo 2022 y 2023, el principal gasto municipal recae sobre el recurso humano, necesario para el funcionamiento administrativo y la prestación de los bienes y servicios.

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Comparativo año 2022- 2023 Egreso al II semestre		
Clase	2022	2023
Remuneraciones	1 083 852 517,32	1 191 184 666,74
Servicios	610 105 527,53	645 802 178,66
Materiales y suministros	166 885 760,48	101 136 170,40
Bienes duraderos	1 145 927 674,44	1 104 533 397,79
Transferencias corrientes	275 958 304,77	307 453 805,72
Total	3 282 729 784,54	3 350 110 219,31

La siguiente tabla detalla la relación entre el ingreso y el egreso reales del periodo 2019-2023 de la siguiente manera:



## Municipalidad de San Isidro de Heredia

Relación Ingreso y Egreso totales al II semestre año 2023

(contempla superávit y compromiso presupuestario)

AÑO	INGRESO	EGRESO	%
2019	2 752 681 934,73	2 450 705 971,26	89,03%
2020	2 770 084 493,43	2 163 975 746,55	78,12%
2021	3 358 905 476,24	2 614 820 507,83	77,85%
2022	3 677 907 075,69	3 282 729 784,54	89,26%
2023	3 592 130 827,16	3 350 110 219,31	93,26%

De la relación ingreso y egreso al II semestre año 2023 la Municipalidad ejecuta un monto superior a los periodos anteriores. La condición que el ingreso periodo 2023 sea inferior al periodo 2024 aunado a la condición que el egreso 2023 es superior al egreso 2022 influyen en la relación obtenida del 93.26%. En general presenta una disposición de crecimiento en la ejecución con muchas posibilidades de mejorar.

En el Programa No. I Dirección y Administración General se logra alcanzar las metas con una ejecución financiera del 91.24%, este programa está conformado por Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Registro de la Deuda fondos y transferencias. La siguiente tabla ilustra la ejecución por cada actividad incluida en el programa.



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. I Dirección y Administración General

Actividad	Categoría	Monto Ejecutado	Total Ejecución
Administración General	Remuneraciones	572 594	667 956 869,23
		174,58	
	Servicios	86 254	
		857,85	
	Materiales y suministros	9 107	
Auditoria interna	Remuneraciones	55 379	61 517 080,03
		501,17	
	Servicios	3 433	
		956,57	
	Materiales y suministros	118	
		397,00	
Administración de Inversiones Propias	Bienes Duraderos	58 034	58 034 313,40
		313,40	
Registro de deudas, fondos y transferencias	Transferencias corrientes	262 914	262 914 123,76
		123,76	



El Programa No. II Servicios Comunes conformado por los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del Medio Ambiente, Atención de Emergencias Cantonales, Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, se logra alcanzar las metas con una ejecución financiera del 85.65% y los servicios se brindan a satisfacción. La siguiente tabla ilustra la ejecución por cada actividad incluida en el programa.

Municipalidad de San Isidro de Heredia			
Programa No. 2 SERVICIOS COMUNALES			
ACTIVIDAD	CATEGORIA	Monto Ejecutado	Total Ejecución
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Remuneraciones	33 843 430,94	40 105 547,26
	Servicios	3 628 199,41	
	Materiales y suministros	2 144 509,00	
	Bienes duraderos	186 000,00	
	Transferencias corrientes	303 407,91	
Recolección de Basura	Remuneraciones	126 948 431,34	372 593 667,45
	Servicios	205 115 424,65	
	Materiales y suministros	37 881 006,79	
	Bienes duraderos	279 000,00	
	Transferencias corrientes	2 369 804,67	



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. 2 SERVICIOS COMUNALES

ACTIVIDAD	CATEGORIA	Monto Ejecutado	Total Ejecución
Mantenimiento de Caminos y Calles	Remuneraciones	59 207 799,56	90 063 348,48
	Servicios	19 821 080,87	
	Materiales y suministros	10 237 822,50	
	Bienes duraderos	186 000,00	
	Transferencias corrientes	610 645,55	
Cementerios	Remuneraciones	7 811 037,22	11 040 197,76
	Servicios	1 762 885,28	
	Materiales y suministros	1 170 664,00	
	Bienes duraderos	93 000,00	
	Transferencias corrientes	202 611,26	
Parques y Obras de Ornato	Servicios	74 876 527,68	75 427 957,68
	Materiales y suministros	551 430,00	
	Transferencias corrientes	-	
Educativos, Culturales, y Deportivos	Remuneraciones	26 895 516,66	68 268 615,16
	Servicios	36 980 269,59	
	Materiales y suministros	1 792 967,00	
	Bienes duraderos	2 426 000,00	
	Transferencias corrientes	173 861,91	
Servicios Sociales y Complementarios	Remuneraciones	113 128 670,46	177 955 277,47
	Servicios	36 748 848,95	



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. 2 SERVICIOS COMUNALES

ACTIVIDAD	CATEGORIA	Monto Ejecutado	Total Ejecución
	Materiales y suministros	11 698 020,00	
	Bienes duraderos	1 470 000,00	
	Transferencias corrientes	14 909 738,06	
	Remuneraciones	25 223 124,02	
	Servicios	57 158 357,13	
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	Materiales y suministros	3 725 316,00	93 980 638,19
	Bienes duraderos	6 853 750,07	
	Transferencias corrientes	1 020 090,97	
	Remuneraciones	34 687 893,98	
	Servicios	2 703 037,57	
Protección el Medio Ambiente	Materiales y suministros	478 426,70	39 477 772,10
	Transferencias corrientes	1 608 413,85	
Atención De Emergencias Cantonales	Servicios	12 719 330,01	13 295 255,01
	Materiales y suministros	575 925,00	
Por Incumplimiento De Deberes De Los Propietarios De Bienes Inmuebles	Servicios	-	-
Aportes En Especie Para Servicios Y Proyectos Comunitarios	Materiales y suministros	6 794 821,61	8 105 910,39
	Bienes duraderos	1 311 088,78	



El Programa No. III Inversiones, conformado por los proyectos de Edificios (Mejoras en el Edificio de Cuidados Paliativos, Mejoras Escuela José Martí-Patrimonio histórico-Ley 7555), proyectos de Vías de comunicación Terrestre (Unidad Técnica de Gestión Vial, Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329, Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329, Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 y 9329, Mantenimiento Periódico y Rehabilitación Calle Rosalinda Ley 8114 y 9329, Rehabilitación de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329, Mejoramiento de Calle los Rodríguez Ley 8114 y 9329, Reconstrucción de Cuadrantes de San Josecito Ley 8114 y 9329, Mejoramiento y Rehabilitación en Calle Trapiche Ley 8114 y 9329, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976, Contrapartida PRVC-II-MOPT-BID, Adecuación de Cunetas al Costado Sur del Templo Católico Distrito San Isidro, proyectos de Instalaciones Entubados de Aguas en el Cantón e Instalación y Compra de Sistemas de Captación de Residuos en Sistemas de Alcantarillado Pluvial, proyectos de Otras Obras); Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro), Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales, Mejoras y Mantenimiento de los Parques Infantiles, Zonas Verdes y Lotes Municipales, Instalación y Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el cantón, Campaña el Mar Comienza Aquí, Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías, Actualización Plan Municipal De Gestión Integral Residuos Sólidos Ley 8839, Aplicación de la Estrategia para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Orgánicos Ley 8839, Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal, Mejoras en el Cementerio Municipal, Encuestas de Satisfacción al Contribuyente, Seguridad Vial Instalación de Semáforo Vehicular, Seguimiento de Elaboración del Plan Regulador,



Promoción Desarrollo Turístico en el Cantón, Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno, Elaboración de Estudios Técnicos Para Implementación Ley Marco de Empleo Público, Desarrollo y Mejoras a Lotes Municipales, Diseño, Adecuación y Construcción en Lote Municipal Distrito San Isidro, Compra e Instalación de Máquinas de Ejercicios para Personas con Discapacidad en Parques Municipales, Mejoras y Mantenimiento de las Casetas de Paradas de Autobús en el Cantón, Compra de Terreno para Construcción Instalación Municipal, Diseño y Construcción Obra de Embellecimiento en el Cantón, Desarrollo y Mejoras a Lotes Municipales, Diseño, Adecuación y Construcción en Lote Municipal Distrito San Isidro, Elaboración de Tablas de Conservación Cumplimiento Ley 7202, Elaboración de Diseño Estructural Cementerio San Josecito, Compra e Instalación de Playground Escuela Santa Cruz, Construcción Segunda Etapa Parque de Santa Elena, Construcción de la Primera Etapa del Gimnasio Multiuso en Santa Cecilia, Aplicación de la Estrategia de Reducción de Plástico de un solo uso Ley 8839.

Se alcanza las metas con una ejecución financiera del 81,90%, algunos proyectos programados para ejecutar en el II semestre quedaron dentro de la modalidad de Orden de Compra para ejecutar en el I semestre del año 2024, otros se adjudicaron y por ello, serán contemplados dentro de la Planificación Municipal para su posterior inclusión. La siguiente tabla ilustra la ejecución por cada actividad incluida en el programa.



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones -Edificios

PROYECTO	CATEGORIA	Monto Ejecutado
Mejoras en el Edificio Cuidados Paliativos	Bienes duraderos	1 671 540,00
Mejoras Escuela José Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7555	Bienes duraderos	997 500,00

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones -Vías de Comunicación Terrestre

PROYECTO	CATEGORIA	Monto Ejecutado
Unidad Técnica De Gestión Vial	Remuneraciones	33 098 995,52
	Servicios	12 312 588,44
	Materiales y suministros	3 164 270,00
	Bienes duraderos	468 360,00
	Transferencias corrientes	146 303,97
Mantenimiento Rutinario De Vías En El Cantón Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	50 000 000,00
Adquisición De Materiales Ley 8114 Y 9329	Materiales y suministros	5 100 000,00
Seguridad Vial En El Cantón Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	19 548 265,26
Mantenimiento Periódico Y Rehabilitación Calle Rosalinda Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	51 522 624,10
Rehabilitación De Vías En El Cantón Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	165 798 838,28
Mejoramiento De Calle Los Rodríguez Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	52 643 134,79



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones -Vías de Comunicación Terrestre

Página | 82

PROYECTO	CATEGORIA	Monto Ejecutado
Reconstrucción De Cuadrantes De San Josecito Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	7 106 601,00
Mejoramiento Y Rehabilitación En Calle Trapiche Ley 8114 Y 9329	Bienes duraderos	21 097 295,28
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600	Bienes duraderos	146 194 720,35
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976	Bienes duraderos	53 652 597,67
Contrapartida PRVC-II-MOPT-BID	Bienes duraderos	250 000 000,00
Adecuación De Cunetas Al Costado Sur Del Templo Católico Distrito San Isidro	Bienes duraderos	3 314 529,20

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones -Instalaciones

PROYECTO	CATEGORIA	Monto ejecutado
Entubados de Aguas en el Cantón	Bienes duraderos	92 842 397,55
Instalación y Compra De Sistemas De Captación De Residuos En Sistemas De Alcantarillado Pluvial	Bienes duraderos	2 220 000,00



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones –Otras Obras

PROYECTO	CATEGORIA	Monto ejecutado
Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	Remuneraciones	102 366 091,29
	Servicios	2 453 214,70
	Materiales y suministros	891 958,00
	Bienes duraderos	-
	Transferencias corrientes	23 109 578,52
Desarrollo Y Mejoras A Parques Municipales	Bienes duraderos	12 206 666,67
Mejoras Y Mantenimiento De Los Parques Infantiles, Zonas Verdes Y Lotes Municipales	Bienes duraderos	13 487 500,00
Instalacion Y Mantenimiento De Los Colectores De Residuos Ubicados En El Cantón	Servicios	4 448 000,00
Campaña El Mar Comienza Aquí	Servicios	1 500 000,00
Mejoras En El Servicio De Aseo De Vías	Bienes duraderos	37 960 503,25
Actualización Plan Municipal De Gestión Integral Residuos Sólidos Ley 8839	Servicios	6 000 000,00
Aplicación De La Estrategia Para La Gestión Integral De Residuos Sólidos Orgánicos Ley 8839	Servicios	6 250 000,00
	Bienes duraderos	6 704 500,00
Desarrollo Para La Construcción E Instalación En Terreno Municipal	Bienes duraderos	-
Mejoras En El Cementerio Municipal	Bienes duraderos	17 304 306,00
Encuestas De Satisfacción Al Contribuyente	Servicios	3 800 000,00
Seguridad Vial Instalación De Semáforo Vehicular	Materiales y suministros	800 000,00
	Bienes duraderos	4 000 000,00



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Programa No. III Inversiones –Otras Obras

PROYECTO	CATEGORIA	Monto ejecutado
Seguimiento De Elaboración Del Plan Regulador	Servicios	12 037 935,00
Promoción Desarrollo Turístico En El Cantón	Servicios	-
Seguimiento Al Cumplimiento De Normas De Control Interno	Servicios	8 750 000,00
Elaboración De Estudios Técnicos Para Implementación Ley Marco De Empleo Publico	Servicios	9 489 000,00
Adecuación Y Construcción En Lote Municipal En Distrito San Isidro	Servicios	4 192 100,00
Compra E Instalación De Máquinas De Ejercicios Para Personas Con Discapacidad En Parques Municipales	Bienes duraderos	12 693 900,00
Mejoras Y Mantenimiento De Las Casetas De Paradas De Autobús En El Cantón	Bienes duraderos	-
Compra De Terreno Para Construcción Instalación Municipal	Bienes duraderos	-
Diseño Y Construcción Obra De Embellecimiento En El Cantón	Bienes duraderos	-
Desarrollo Y Mejoras A Lotes Municipales	Bienes duraderos	1 483 000,00
Diseño, Adecuación Y Construcción En Lote Municipal Distrito San Isidro	Servicios	7 462 500,00
Elaboración De Tablas De Conservación Cumplimiento Ley 7202	Servicios	9 349 000,00
Elaboración De Diseño Estructural Cementerio San Josecito	Servicios	16 555 064,96
Compra e Instalación De Playground Escuela Santa Cruz	Bienes duraderos	2 190 000,00
Construcción Segunda Etapa Parque De Santa Elena	Bienes duraderos	389 966,22
Construcción De La Primera Etapa Del Gimnasio Multiuso En Santa Cecilia	Bienes duraderos	649 439,92
Aplicación De La Estrategia De Reducción De Plástico De Un Solo Uso Ley 8839	Materiales y suministros	4 902 800,00



El Programa No. IV Partidas Específicas, los recursos asociados al proyecto Adecuación de Cuentas al Costado Sur del Templo Católico, Distrito San Isidro, se logra alcanzar la meta con una ejecución financiera del 100%.

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Programa No. IV Partidas Específicas		
PROYECTO	CATEGORIA	Monto ejecutado
Adecuación De Cunetas Al Costado Sur Del Templo Católico, Distrito San Isidro.	Bienes duraderos	3 046 060,00

En otro orden de ideas, el detalle de las transferencias que se giraron en el II semestre 2023 en el Programa I Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias por un monto de ¢81.427.428,99.



Municipalidad de San Isidro de Heredia

Institución beneficiaria	Monto Transferido I semestre	Monto Transferido II Semestre	Total
Ministerio de Hacienda (MHD) Anexo N°4 (O.N.T)	4 250 887,35	6 586 399,87	10 837 287,22
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	478 384,38	74 836,17	553 220,55
Fondo Parques Nacionales	3 013 821,52	471 467,93	3 485 289,45
Junta Administrativa del Registro Nacional Anexo N°4	8 501 774,77	13 172 799,67	21 674 574,44
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6 772 712,00	6 772 712,00	13 545 424,00
Juntas de Educación (Anexo N°3)	111 326 960,04	0,00	111 326 960,04
Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro	27 090 846,67	54 349 213,35	81 440 060,02
<b>TOTAL</b>	<b>161 435 386,73</b>	<b>81 427 428,99</b>	<b>242 862 815,72</b>

Página | 86

Detalle general de las necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuesto o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y evaluación presupuestaria, que se realizaron hasta el II semestre del 2023 por un total de diecisiete modificaciones presupuestarias por un monto de  $\$610.645.255,70$  y presupuestos extraordinarios 0-2023, 01-2023 y 02-2023 por un monto total de  $\$792.031.015,43$ .



## Compromisos (Órdenes de Compra)

Al 31 de diciembre del año 2023, el total de compromisos presupuestarios para cancelar a más tardar el 30 de junio del 2024 corresponde al monto de ¢813.029.118,73. El detalle a continuación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA		
COMPROMISOS PERIODO 2023		
	Categoría	Monto compromiso
Programa I: Dirección y Administración General	Servicios	24 804 452,62
	Materiales y Suministros	1 094 983,09
	Bienes Duraderos	27 250 000,00
Programa II: Servicios Comunitarios	Servicios	93 255 786,92
	Materiales y Suministros	11 587 486,54
	Bienes Duraderos	530 000,00
Programa II: Inversiones	Servicios	57 234 735,05
	Materiales y Suministros	9 086 172,50
Total	Bienes Duraderos	588 185 502,01
		<b>813 029 118,73</b>



El 65% del total del monto en compromiso 2023 está conformado por proyectos de gran relevancia para la Comunidad Isidreña, siendo ellos los siguientes:

PROYECTO	CATEGORIA	MONTO
Rehabilitación de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	Bienes duraderos	116 059 186,79
Mejoramiento de Calle los Rodríguez Ley 8114 y 9329	Bienes duraderos	52 643 134,79
Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600	Bienes duraderos	80 407 096,19
Contrapartida PRVC-II-MOPT-BID	Bienes duraderos	178 899 202,50
Entubados de Aguas en el Cantón	Bienes duraderos	63 081 501,52
Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías	Bienes duraderos	37 960 503,25





## ***Planificación y Control – Plan Anual Operativo 2023***

Las necesidades del cantón, expresadas a viva de voz de la participación comunal, motiva a la Municipalidad de San Isidro de Heredia hacia el cumplimiento de los objetivos municipales. En estricto apego a la optimización de recursos, mayor transparencia, y eficiencia a partir de los procesos y de la distribución de bienes y servicios para instrumentalizar mecanismos que promuevan una mejora en el desempeño integral de la Municipalidad.

El POA 2023, es fiel reflejo de las orientaciones de los recursos concernientes a procesos, actividades y sistemas que la Municipalidad diligentemente ha establecido, en respuesta a la participación de la sociedad civil. La ejecución del presupuesto corresponde a un escenario anual, sin embargo, para efectos prácticos se estima su ejecución en dos períodos que permiten llevar a cabo la coordinación, la cohesión y la integración de las actividades previstas para obtener eficiencia y eficacia organizacional al ejecutar proyectos programados en el período en ejercicio.

Mediante la Evaluación 2023, se potencia las actividades de documentación, monitoreo para medir y evaluar el desempeño municipal en aras de la mejora continua y la oportuna toma de decisiones, razón que sustenta la alineación entre el Plan y Presupuesto para la consecución de resultados medibles al 31 de diciembre del presente año presupuestario.



# CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN DE RECURSOS

## Valores relativos

**Programa I**   
% cumplimiento de Metas: 100%  
% ejecución de recursos: 91,2%

**Programa II**   
% cumplimiento de Metas: 94,4%  
% ejecución de recursos: 85,6%



**Programa IV**   
% cumplimiento de Metas: 100%  
% ejecución de recursos: 100%

**Programa III**   
% cumplimiento de Metas: 89,1%  
% ejecución de recursos: 81,9%



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual al 31 de diciembre 2023						
Programa	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
<b>1</b>	0%	0%	100%	100%	100%	100%
<b>2</b>	0%	0%	100%	94%	100%	94%
<b>3</b>	100%	90%	100%	75%	100%	89%
<b>4</b>	100%	100%	0%	0%	100%	100%
<b>General</b>	<b>50%</b>	<b>47%</b>	<b>75%</b>	<b>67%</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>



## *Unidad Técnica de Gestión Ambiental*

La Unidad Técnica de Gestión Ambiental realizó diversas actividades en los siguientes ejes de acción.



Estas se realizaron en cooperación con las instancias municipales como lo son la Alcaldía Municipal, la Proveduría Municipal, Hacienda Municipal y la Cuadrilla Operativa. Asimismo, con otras instrucciones públicas, como lo son Ministerio de Salud Área Rectora de Salud San Pablo- San Isidro, Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), los Centros Educativos del cantón de San Isidro además de organizaciones vecinales y Asociaciones comunales del cantón.



También se contó con voluntariado de representantes de empresa privada. Así durante el 2023 la UTGA realiza la solicitud y administración de 10 contrataciones administrativas ejecutadas en el sistema de compras públicas (SICOP), para poder realizar los proyectos programados.

Proceso	Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Jefatura	Dirección de Servicios Municipales (asume alcaldía municipal)
Equipo	Coordinación UTGA Asistente a la coordinación.
Presupuesto	€ 51,431,876.00 (proyectos) 383,845,114.00 (servicios por demanda)
Plazo	01-012-2023 – 29-12-2023

### Proyectos de gestión integral de recurso hídrico

**Muestras de parámetros fisicoquímicos para determinar calidad de agua y estudios de macroinvertebrados.**

Como parte de la contratación 2022CD-000081-00168000 se proyectó que la segunda ronda de muestreos se aplicara en la época de estiaje y la época lluviosa. Por lo cual, se realizó tanto el muestreo de calidad de agua en determinación de los parámetros físico-químicos de la parte superior de los ríos Tranqueras y Paracito además de una



quebrada de la zona, siendo que los resultados de esta contratación son recibidos hasta el 25-02-2023.

Referencia de los puntos donde se realizó el muestreo de los parámetros:



Cuando se realiza la recepción de los resultados de los análisis, se cuenta con la siguiente información que detalla el estado de la calidad de aguas en los causes mencionados por los valores en los parámetros fisicoquímicos:



Sitio	Valor BMWP'CR	Categoría
Río Tibás Arriba	100	Aguas de calidad buena, no contaminadas o no alteradas de manera sensible
Río Tibás Abajo	126	Aguas de excelente calidad biológica
Río Tranqueras Arriba	122	Aguas de excelente calidad biológica
Río Tranqueras Abajo	84	Aguas de calidad regular, eutrofia, contaminación moderada
Río Paracito Arriba	NA	No había agua suficiente para realizar el muestreo
Río Paracito Abajo	98	Aguas de calidad regular, eutrofia, contaminación moderada
Quebrada Sin Nombre	43	Aguas de calidad mala, contaminadas

Como parte del análisis de la información se resalta que la calidad de agua para 2023 en los puntos de muestreo, nos indica que la contaminación se considera de menor grado obteniendo una categoría de incipiente. Esta unidad toma la información para formulación de los proyectos a futuro que consideren estos parámetros y cómo disminuir o mejorar la calidad de en estos puntos. Siendo que los parámetros fisicoquímicos son muy afectados por los hábitos de consumo y vertido de residuos a los cuerpos de agua. Tema de trabajo para la UTGA, para controlar según su capacidad.



**Cuadro 10. Valores del índice holandés para los siete sitios de muestreo durante la época lluviosa (Octubre 2022) y seca (Enero 2023). San Isidro, Heredia.**

Sitio	Época	Código de Color	Categoría
Río Tibás Arriba	Lluviosa	Azul	Sin contaminación
	Seca	Azul	Sin contaminación
Río Tibás Abajo	Lluviosa	Azul	Sin contaminación
	Seca	Azul	Sin contaminación
Río Tranqueras Arriba	Lluviosa	Azul	Sin contaminación
	Seca	Azul	Sin contaminación
Río Tranqueras Abajo	Lluviosa	Verde	Contaminación incipiente
	Seca	Verde	Contaminación incipiente
Río Paracito Arriba	Lluviosa	Verde	Contaminación incipiente
	Seca	Azul	Sin contaminación
Río Paracito Abajo	Lluviosa	Azul	Sin contaminación
	Seca	Azul	Sin contaminación
Quebrada Sin Nombre	Lluviosa	Verde	Contaminación incipiente
	Seca	Verde	Contaminación incipiente

Por lo cual, en temas de combinación de los resultados de la época lluviosa y seca, en el 2023 la UTGA analiza que para apartados fisicoquímicos y de indicadores biológicos la contaminación de las aguas crece en las zonas de aguas abajo, por lo cual se utiliza esta información como insumo para determinación de zonas adecuadas para realizar limpieza de los canales de agua.

## **Gestión Integral de residuos sólidos**

### *Recolección, tratamiento y disposición final de residuos*

Para el año 2023 se recolectaron 6775.657 Toneladas de residuos sólidos en el cantón de San Isidro de Heredia, siendo que se desglosan de estos las categorías de ordinarios, no tradicionales, Carga seca de no tradicionales proveniente de labores de la cuadrilla



municipal, valorizables y orgánicos. Cabe señalar que la carga seca también crece con la atención de emergencias o trabajos programados por los compañeros de la cuadrilla municipal.

<i>Mes</i>	Valorizables	Ordinarios	Especiales	Orgánicos	No tradicionales	No Tradicionales CM
<i>Enero</i>	16.892	530.25	2	2.08	0	33.64
<i>Febrero</i>	22.91	482.15	0.54	2.13	10.1	2.31
<i>Marzo</i>	23.95	539.37	0	1.89	15.41	76.87
<i>Abril</i>	18.63	439	0	2.1	0	40.58
<i>Mayo</i>	23.38	565.59	0.38	2.06	23.53	107.46
<i>Junio</i>	19.97	626.12	0	2.01	8.74	361.04
<i>Julio</i>	19.73	533.62	0	2.63	15.96	60.96
<i>Agosto</i>	16.42	533.62	0	2.03	13.36	116.76
<i>Septiembre</i>	17.256	536.97	0	2.71	4.81	154.13
<i>Octubre</i>	21.62	581.74	0	2.24	14.78	38.73
<i>Noviembre</i>	17.529	567.59	0	2.07	10.23	26.90
<i>Diciembre</i>	11.82	489.69	0	2.57	0	26.90
<i>Total</i>	230.107	6425.71	2.92	26.52	116.92	1046.28
<b>TOTAL</b>			<b>6802.177</b>			<b>7848.46</b>
<i>Porcentaje</i>	3.38	94.47	0.04	1.72	1.72	0.39



Para el 2023 se mantuvieron los servicios de recolección de residuos disponibles por la municipalidad con frecuencias constantes y calendarizadas para el 2023, siendo las siguientes:

- 🚛 Ruta de recolección de residuos ordinarios: se brinda con una frecuencia de dos veces por semana en las rutas.
- 🚛 Recolección de residuos valorizables: calendario anual que trata las rutas Ruta A: San Isidro, Ruta B: San Isidro-San Francisco, Ruta C: San José y Ruta D: San José-Concepción con un intervalo de recolección quincenal.
- 🚛 Residuos No tradicionales: Para el 2023, se realizaron 9 campañas de recolección de este tipo de materiales a disposición de la comunidad según rutas programadas para descarte de los residuos.

#### ***Residuos sólidos orgánicos:***

Planta de Compostaje Comunal en conjunto con el Centro Agrícola Cantonal, para realizar el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la elaboración de compost. Se realiza recolección todos los días sábado a lo largo del año. Concluyó 2023 con 257 familias beneficiadas.

#### ***La campaña de elaboración de compostaje domiciliario:***

Inició la aplicación de la contratación 2023LD-000062-00168000 (adquisición de composteras domiciliarias, capacitación teóricoprácticas y seguimiento del programa de compostaje). La cual dota en su tercera entrega la posibilidad de realizar compostaje en sus hogares con el uso de una compostera rotatoria, a aproximadamente 100 familias.





### **Suministro e instalación filtro galvanizado para residuos alcantarillas**

Para 2023 se realizó la contratación 2023LD-000071-0016800001 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas de alcantarillado pluvial. La cual, en total instaló 6 canastas de contención de residuos en puntos que reciben el servicio de aseo y limpieza de vías en el cantón. Las canastas expanden el rango de captación de residuos que quedan en los sistemas de canalización de agua pluvial del cantón.



### **Mantenimiento de los colectores de residuos**

Para el compromiso municipal de mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos en segundo semestre del 2023, se inicia la contratación: 2023LD-000079-0016800001 Instalación y mantenimiento de los colectores de residuos ubicados en el cantón y colocación de placas en vías públicas. Inicia en el mes de diciembre, por lo que parte de sus resultados se esperan para inicios del 2024.

Se pretendió el mejoramiento estructural de los contenedores de residuos en los ya instalados, además de la instalación de protección anticorrosiva. También se plantea la colocación de nuevos contenedores en parques públicos o pendientes, debido a solicitud durante el transcurso del año (como ejemplo se señala el parque de calle Chavarría). Además de la colocación de placas del proyecto *el mar empieza aquí* para cultura ambiental en la población sobre la responsabilidad de todos los generadores de residuos.



### *Bolsas de tela para promover la reducción de plástico de un solo uso, estrategia de aplicación de plásticos de un solo*



En este apartado se efectuó en el 2023 la contratación 2023LD-000095-0016800001 Compra de bolsas reutilizables para disminución de plástico de un solo uso. La cual, contempló la compra de 1.700 bolsas de material de yute laminado. Estas bolsas se manejan entregando una porción de 900 unidades en cajas publicando la información de reducción de plástico de un solo uso en el cantón y lo demás será utilizado en actividades de capacitación e información a la población para reducción de plástico.

### *Educación ambiental*

La Unidad Técnica de Gestión realiza en el año 2023 múltiples actividades en el tema de la educación ambiental y la promoción de la protección ambiental a continuación se detalla los aspectos de educación ambiental y de proyectos de voluntariado y de mejora de la calidad del ambiente que se realizaron.



Nombre actividad	Fecha	Participantes	Observaciones
<b>Charla Disposición de residuos</b>	19 de abril	35 personas	Charla de forma virtual como parte de las iniciativas de la Subcomisión Tárcoles Heredia
<b>Charlas de reciclaje Colegio Vilaseca</b>	17/05/2023	92 jóvenes	Se impartió por parte del personal de la UTGA capacitación en tema de generación y manejo de residuos sólidos en el marco del día mundial del reciclaje y la iniciativa de bandera azul ecológica del colegio
<b>Capacitación de uso de composteras Escuela Santa Cruz</b>	14/06/2023	3	Funcionarios de la institución para uso de la compostera donada por la UTGA
<b>Charal uso eficiente de electricidad</b>	21/02/2023	Personas de todos los cantones de Heredia	Charle de forma virtual como parte de las iniciativas de la Subcomisión Tárcoles Heredia
<b>Campañas Ciencia Ciudadana</b>	18-03 y 20-05 2023	29 personas	Colaboración entre municipalidad de San Isidro y Municipalidad de San Pablo caminatas ambientales donde se aborda enseñanza de especies vegetales de las partes altas y protección del medio ambiente
<b>Escuela Santa Cruz Educación ambiental manejo de residuos valorizables</b>	03 y 09 -11-2023	59	niños del centro educativo de primer y segundo ciclo se aborda los temas de principales residuos valorizables, forma de manejo y reciclaje.
<b>Kínder escuela José Martí</b>	23-24-05-2023 y 20-06-2023	80 niños	Niños de edad de 4 a 5 años se les induce en conocimiento de temas de reciclaje y manejo de los residuos sólidos valorizables según categorías de papel, aluminio y plástico
<b>Liceo de San Isidro</b>	19/06/2023	60	Capacitación de uso de uso de composteras a dos grupos de jóvenes que realizaran la atención y producción de agricultura orgánica en el colegio
<b>Picnic en el río</b>	12/03/2023	20	Limpieza del río en San Francisco y actividades lúdicas de conciencia ambiental capacitando del manejo de residuos
<b>Día del régimen municipal</b>	31/08/2023	61	Se realizaron distintas actividades de sensibilización en temas ambientales a los funcionarios municipales para creación de conciencia ambiental en la separación de residuos, limpieza de residuos de áreas públicas y plantar jardines polinizadores



Nombre actividad	Fecha	Participantes	Observaciones
<b>Taller de Bocahi</b>	28-01-2023 y 04-02-2023	40 personas	Capacitaciones en producción de abono orgánico bocachi en el aula ecológica Rolando Zamora Villalobos y huerta orgánica del portillo para uso de los residuos orgánicos
<b>Universidad Nacional - Educación a curso de salud ambiental</b>	16/09/2023	42	Exposición y educación en acciones ambientales desarrolladas por la municipalidad de San Isidro en todo el cantón para educación a jóvenes universitarios de la realidad de campo de muchas de las acciones ambientales y el proceso de educación conjunto.

Además, según cumplimiento del plan operativo anual de la UTGA se procedió a realizar las siguientes actividades, las cuales se enfocan en la protección de medio ambiente, bienestar animal, recuperación de espacios entre otros eventos para mejorar la calidad ambiental del cantón de San Isidro de Heredia.

Actividad	Fecha	Participantes	Observaciones
<b>Voluntariado 9-1-1</b>	11/11/202 3	6	Trabajo en limpieza de áreas municipales y retiro de llantas faltantes que impedían crecimiento de árboles
<b>Jornadas de voluntariado jóvenes de ELEC</b>	22/06/202 3	30	Elaboración de huerta orgánica para escuela Santa Cruz
	24/06/202 3	12	Separación de material valorizable en centro de acopio municipal
<b>Banco popular-Jardines polinizadores</b>	09/09/202 3	14	Colocación de jardines polinizadores por las paradas de transporte público de la ruta 112, en la zona de San Francisco.
<b>Campaña limpieza de Manglar Garabito-</b>	16/11/202 3	4	Funcionarios municipales realizan labores de recolección de residuos solidos



Actividad	Fecha	Participantes	Observaciones
<b>Subcomisión Tárcoles Heredia</b>			
<b>Jornada de limpieza de río Tibás</b>	27/05/202 3	5	Recolección de residuos del cauce del río con voluntarios de trabajo comunal.
<b>Jornada ICTHUS- pintura y limpieza de plaza del distrito central</b>	18/03/202 3	53	Restauración de bancas y pintura de maceteros ubicados alrededor de la plaza.
<b>Banco Popular/ tarjetas- Creación de huerta orgánica CENCINAI San Francisco</b>	02/06/202 3	23	Construcción de huerta orgánica a base de material de reciclaje.
<b>Banco Popular/ tarjetas- Limpieza y recolección de residuos de río</b>	24/03/202 3	27	Campaña de limpieza quebrada chaves
<b>Reforestación con SESIL</b>	28/04/202 3	103	Niños del centro educativo reforestando área de protección y zona del polideportivo
<b>Campaña bienestar animal: Castración de perros y gatos</b>	06/12/202 3	50 animales	Se benefició a 50 familias de la comunidad brindando el servicio de castración de mascotas perros y gatos de forma gratuita.



### *Actividades ejecutadas por la UTGA, con reseña especial*

Cabe señalar que, dentro de las actividades desarrolladas en el 2023, se incluyen los resultados de la contratación 2022CD-000132-0016800001 Capacitación ambiental observación de aves e introducción a la flora. En ese sentido, se desarrolló dos talleres, uno inició el mes de noviembre 2022 pero su conclusión y consecuente graduación de los participantes se realizó en el primer mes de enero 2023.



También para el 2023 se realizó una especial mención al inicio de trabajo por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en el tema de bienestar animal. Siendo que en este tema se da inicio primero con la creación de un reglamento de bienestar animal para el cantón de San Isidro de Heredia. Para este, se trabajaron una serie de sesiones virtuales de reuniones, donde se discutía con autores clave del tema de bienestar animal en el cantón las temáticas a tratar, así como personas interesadas en el tema. Se detalla en la siguiente imagen la experiencia y formato de ejecución del proceso



## Trabajo Participativo

Se realizarán 5 sesiones de trabajo, Año 2023:

Primera sesión miércoles 21 de junio  
Segunda sesión miércoles 05 de julio

Tercera sesión miércoles 19 de julio  
Cuarta sesión miércoles 9 de agosto

Quinta sesión miércoles 23 de agosto

Productos obtenidos del proceso:

A-Propuesta de reglamento para tutelar las actividades que se derivan de la Ley de Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, Ley No. 10.141.

B-Propuestas Manual Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía

C-Planificación de Feria de Bienestar Animal, Octubre (4-10-2023 Día de derecho de los animales)

Las propuestas obtenidas se procederán a tramitar según procedimiento interno municipal y su ejecución deberá apegarse a la aprobación y autorización según corresponde. Por ejemplo el reglamento debe ser aprobado y publicado a nivel del Concejo Municipal

En la misma línea se señala la ejecución de la primera campaña de castración de perros y gatos donada por la municipalidad a los habitantes del cantón de San Isidro de Heredia, donde se dio la atención a 50 animales. Se beneficia así a las familias del cantón y promueve la tenencia responsable de mascotas.



### Campaña de castración

Felinos y caninos (hembras y machos)  
San Isidro de Heredia

**Capacitación**

- Asistencia obligatoria
- Sábado 02 diciembre
- 10:00 am
- Sala de sesiones municipal

**Castración**

- Deberá asistir la misma persona capacitada con su animal
- Miércoles 06 diciembre
- Con cita previa
- Salón parroquial

**Importante**

- Actividad gratuita
- Cupo limitado (40 espacios)
- Sólo para habitantes del cantón que comprueben su residencia

**Contacto:**  
Unidad técnica de gestión ambiental  
22688164 EXT 152, 153  
8578 7348



Por último, a pesar de que no es una actividad formalmente de la municipalidad de San Isidro, nuevamente para el 2023 la Unidad Técnica de Gestión Ambiental brinda colaboración al SINAC en el Conteo Nacional de Aves 2023, esto debido a que parte de las rutas son organizadas dentro del cantón de San Isidro. Por ello, se dio colaboración en la coordinación reservando el salón *Casa Toyopán* y también colaborando con transporte para el día del evento.



**II Conteo Navideño de Aves**  
de Corredores Biológicos Interurbanos

Sábado  
9 de Diciembre  
Hora: 06:00 am  
[conteos.gam@tropicalstudies.org](mailto:conteos.gam@tropicalstudies.org)

Invita:  
**CBI Pará Toyopán**

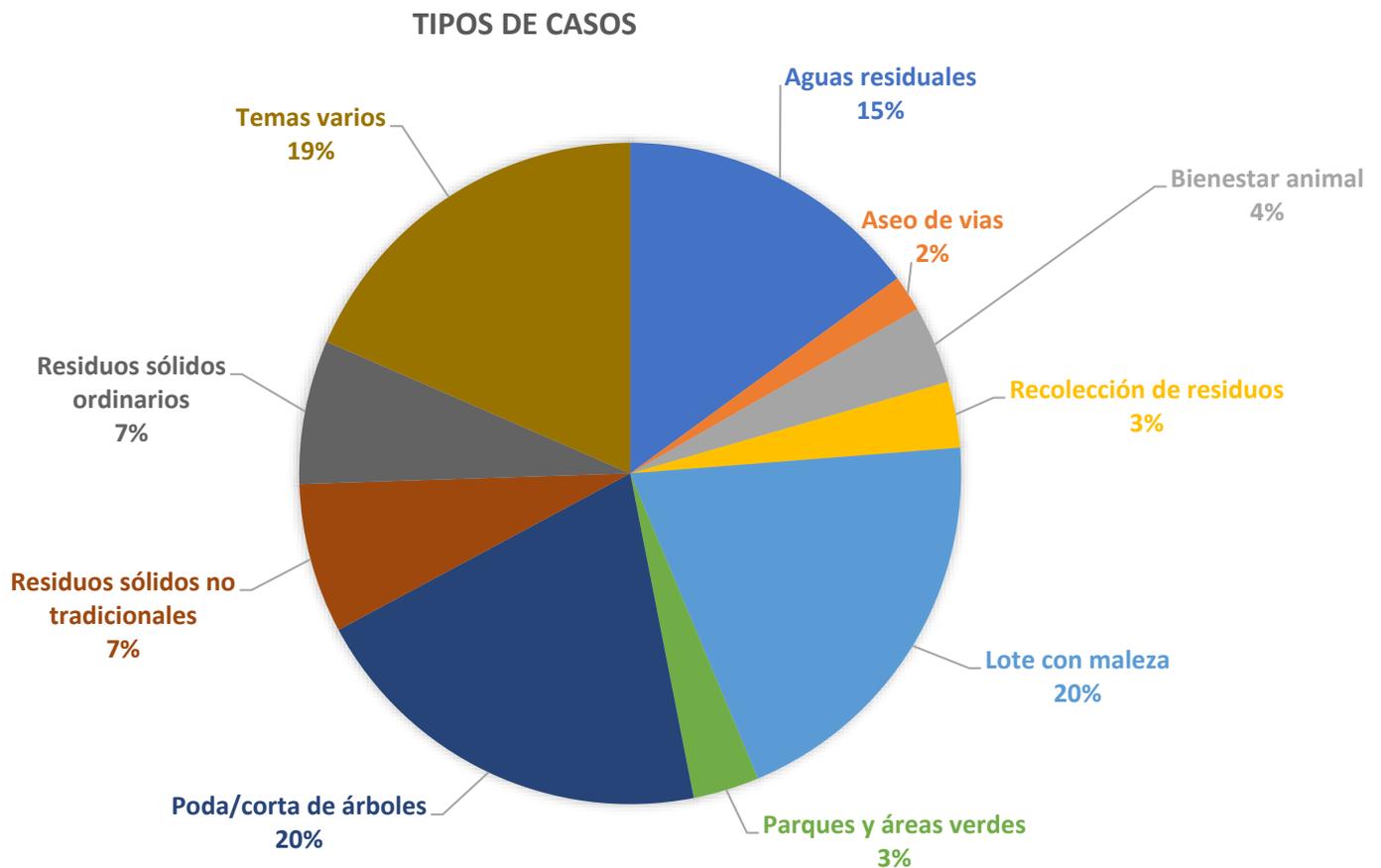
The poster features a blue and green background with illustrations of people birdwatching, a bird in flight, and a colorful toucan perched on a branch.





### Fiscalización y Control Ambiental

La Unidad Técnica de Gestión Ambiental procedió a realizar la recepción y subsecuente atención de **342** casos reportados por la ciudadanía. Estos casos corresponden a temas muy variados entre los que se puede mencionar manejo de residuos sólidos, propiedades con maleza, problemas con árboles en colindancia, invasiones en área de protección entre otros que pueden ser de temas variados según las necesidades de la población; en este aspecto se menciona que se atendieron casos referentes a bienestar animal con la finalidad que es una temática que en el 2023 la UTGA estaba incluyendo dentro de funciones. No obstante, se limitaba a información y comunicación al ente rector. Se desglosa la información anterior en la siguiente grafica los casos por categorías:

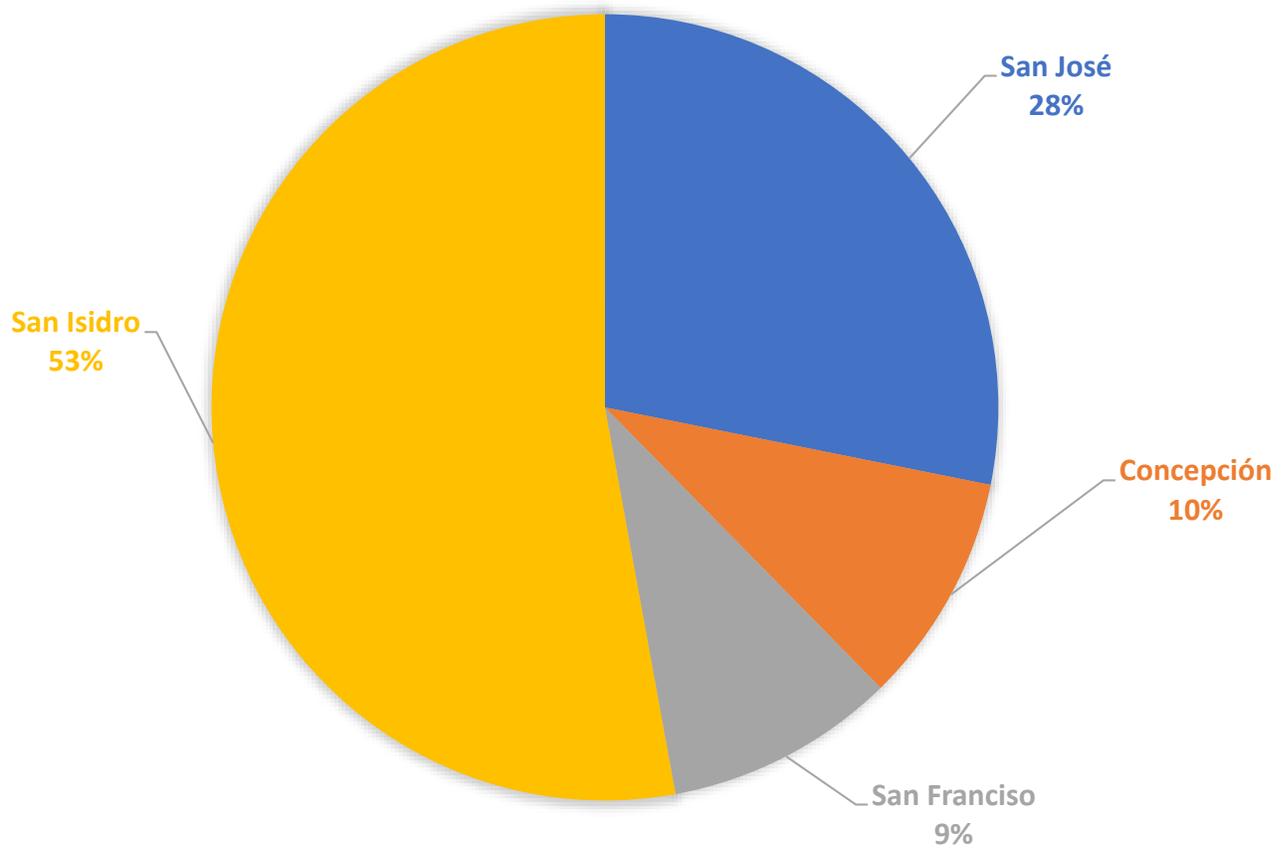




Los 342 recibieron la correspondiente atención. Un 92% recibe la condición de atendidos, los casos pendientes son los que se reciben en el último mes de diciembre o que por sus condiciones de resolución requieren colaboración de otras instituciones para su respectiva resolución.

El alcance de los servicios de resolución de casos por la UTGA abarca los cuatro distritos según las necesidades. Seguido, se detalla la distribución respectiva a la incidencia de los reportes por distritos.

### DISTRIBUCIÓN DE LOS CASOS POR DISTRITO





## *Unidad Técnica de Gestión Vial*

Para el año 2023 se tuvo un ingreso de capital por un monto de ¢404.452.803,00 por concepto de Ley 8114; a su vez, se incluyó un monto de Superávit del año 2022 por un monto de ¢16.389.554,18, Asimismo, se requirió reincorporar el monto de ¢250.000.000,00 de la Contrapartida PRVC-II-MOPT-BID como un presupuesto extraordinario, obteniendo un monto total de presupuesto 8114 de ¢700.001.068,58.

Por otra parte, la Administración Municipal destinó a la atención de Red Vial un monto de ¢350.784.078,03 (monto contemplando modificaciones presupuestarias). El cual, se distribuyó de manera participativa entre los Concejos de Distrito, o bien, proyectos planificados por la Administración. Adicional a ello, este departamento administró la partida específica, por un monto de ¢3.046.060,00.

De esta forma, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tuvo a su cargo proyectos por un monto TOTAL de ¢1.053.831.206,61.

A continuación, se encuentra un desglose de los proyectos realizados en 2023:

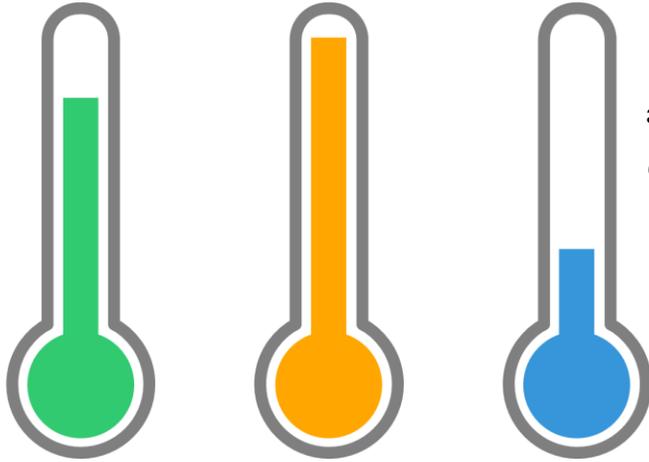




### 1) Administración de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	75.000.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	37.529.197,60	50%
<u>Compromiso:</u>	₡	8.873.013,59	12%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	46.402.211,19	<b>62%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

Corresponde a sueldos fijos y gastos administrativos de la UTGVM, además de contrataciones de profesionales y/o empresas especialistas de apoyo a los proyectos, ya sea en asesoría, diseño, ensayos de laboratorio o estudios viales.



El compromiso corresponde órdenes de compra abiertas en cuanto a ensayos de laboratorio, combustibles, reparación de vagoneta y consultoría en gestión vial.

El saldo de este rubro corresponde a gastos administrativos que no fueron necesarios realizar durante el año, tales como las subpartidas incapacidades, deducibles, reparación de equipo de

transporte, entre otros.





## 2) Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón (Ley 8114)

<u>Presupuesto Final:</u>	€	50.000.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	35.777.420,00	72%
<u>Compromiso:</u>	€	14.222.580,00	28%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	50.000.000,00	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** Corresponde al presupuesto que se destina para las labores de bacheo de las rutas cantonales, de manera que se logra mantener en estado regular, bueno y excelente la mayor parte de la red.

El compromiso presupuestario se reservó con el fin de intervenir los daños que surjan en las vías en los primeros meses del presente año 2024.





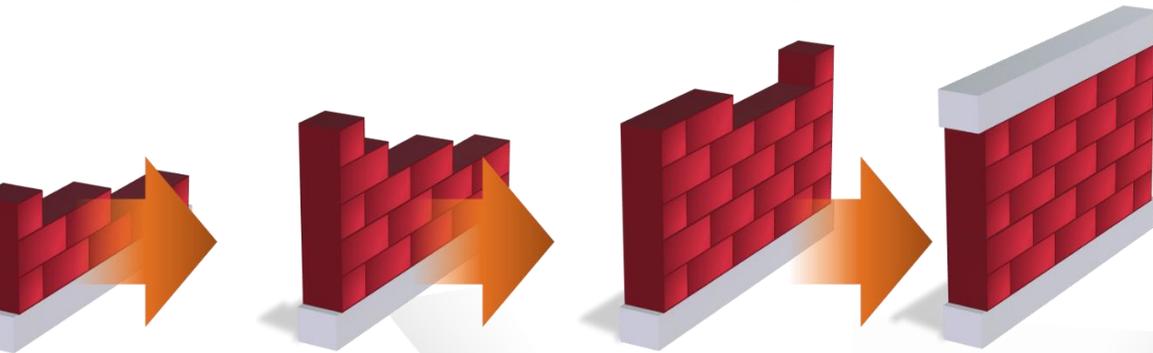
### 3) Adquisición de Materiales para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal

Página | 113

<u>Presupuesto Final:</u>	₳	6.452.803,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₳	2.516.064,00	39%
<u>Compromiso:</u>	₳	2.583.936,00	40%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₳	5.100.000,00	<b>79%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%



**Descripción:** El disponible de materiales resultantes de contrataciones anteriores al 2023 resulta suficiente para la mayor parte de actividades que se realizaron durante el año 2023. Asimismo, los requisitos de labores por parte de la Cuadrilla Municipal (Muro Vilaseca, entre otros) y la cantidad de espacio disponible en predios municipales hacen impráctico el recibir mayor cantidad de materiales, por lo que se destinó menor presupuesto durante el 2023 para estas compras.





#### 4) Seguridad Vial en el Cantón (Ley 8114)

Página | 114

<u>Presupuesto Final:</u>	₳	19.548.265,58	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₳	14.836.756,26	76%
<u>Compromiso:</u>	₳	4.711.509,00	24%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₳	19.548.265,26	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** Se realizaron importantes labores en favor del mantenimiento y mejoramiento de la señalización vertical y la demarcación horizontal en la RVC de San Isidro.

El compromiso presupuestario corresponde a una nueva contratación realizada a final de año, la cual se reserva para el desarrollo en los primeros meses del año (verano), además que se inyectó como parte del presupuesto extraordinario.





## 5) Mantenimiento Periódico y Rehabilitación Calle Rosalinda Ley 8114 y 9329

Página | 115

<u>Presupuesto Final:</u>	€	51.700.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	45.432.108,38	88%
<u>Compromiso:</u>	€	6.090.515,72	12%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	51.522.624,10	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>		100%	

**Descripción:** Se realizaron importantes mejoras en cuanto a sistemas de drenaje (entubados, cajas de registro y cunetas), así como la rehabilitación de la superficie de ruedo del camino mediante el perfilado del asfalto anterior y colocación de nuevo asfalto.







## 6) Mejoramiento de Calle Los Rodríguez Ley 8114 y 9329

Página | 117

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	52.800.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	-	0%
<u>Compromiso:</u>	₡	52.643.134,79	100%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	52.643.134,79	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%



**Descripción:** El proyecto consiste en la mejora de la alcantarilla de paso de aguas que se tenía en Calle Los Rodríguez. Se cambió el sistema de 2 líneas de tubo de 1.3m de diámetro y se coloca una nueva estructura de alcantarilla cuadrada de una celda de 3.6x3.6m se encuentra culminando su ejecución actualmente. Se inició en el mes de enero dado que se requería desarrollar en época seca para evitar riesgos y daños producto de crecidas en la Quebrada, y para evitar conflictos viales en la época lectiva.





### 7) Reconstrucción de Cuadrantes de San Josecito Ley 8114 y 9329

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	7.300.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	6.272.441,40	86%
<u>Compromiso:</u>	₡	834.159,60	11%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	7.106.601,00	<b>97%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>		100%	

**Descripción:** El proyecto consistió en las mejoras a nivel de sistemas de drenaje en los cuadrantes de San Josecito, específicamente en la cuneta, y canal que se tenía en el tramo de cuadra frente a la Iglesia.





## 8) Mejoramiento y Rehabilitación en Calle Trapiche Ley 8114 y 9329

Página | 119

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	21.200.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	21.097.295,28	100%
<u>Compromiso:</u>	₡	-	0%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	21.097.295,28	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** El proyecto consistió en las mejoras a nivel de sistemas de drenaje y ampliaciones de la calzada en algunos puntos de Calle Trapiche, principalmente cordones de caño y ampliación en el tramo entre el entronque con Calle Yerbabuena y el complejo conocido como Grupo 5, así como en un sector al otro lado del puente sobre el Río Lajas.

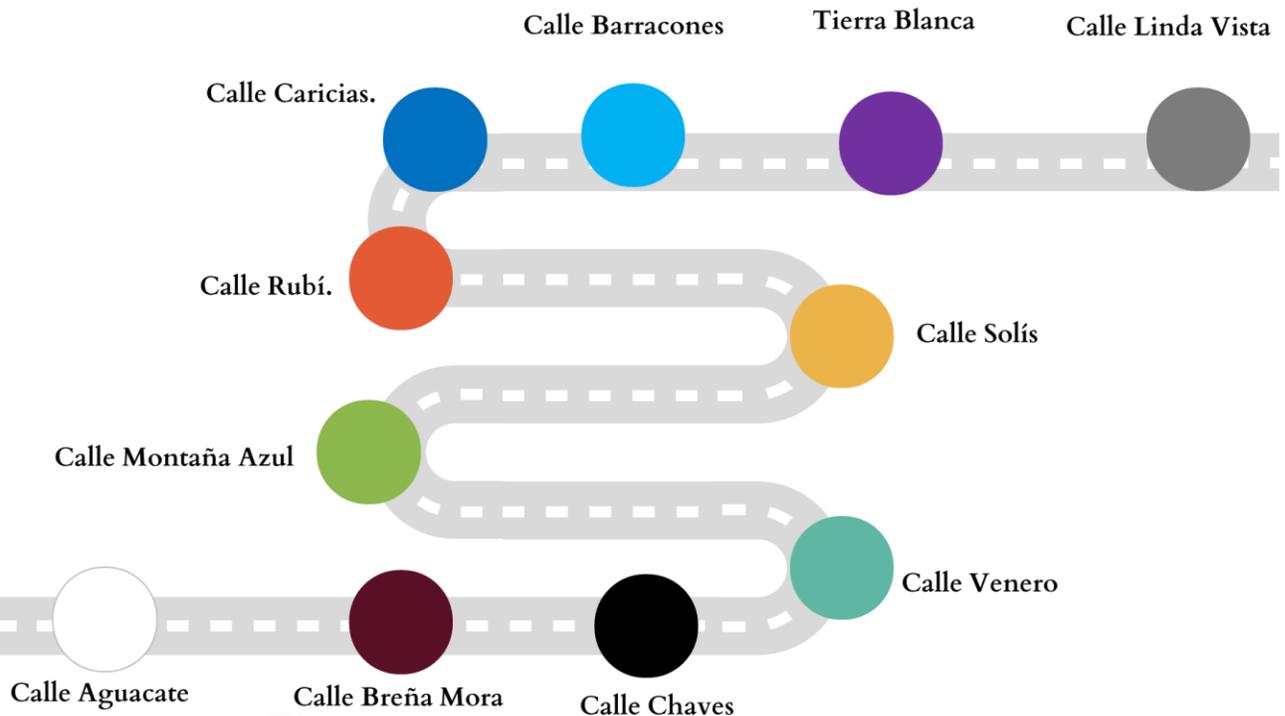




### 9) Rehabilitación de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329

<u>Presupuesto Final:</u>	€	166.000.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	49.739.651,49	30%
<u>Compromiso:</u>	€	116.059.186,79	70%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	165.798.838,28	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** Este presupuesto fue aumentado mediante presupuesto extraordinario, con el fin de mejorar la capacidad de inversión en los proyectos. Por lo anterior se requirió realizar el proceso de contratación avanzado el año, de manera que su mayoría quedó en compromiso presupuestario, mismo que está ejecutándose actualmente. Incluye los siguientes subproyectos:





9.1. Rehabilitación Calle Aguacate

₡12.409.542,60





9.2. Rehabilitación Calle Breña Mora

€9.817.859,10





### 9.3. Rehabilitación Calle Chaves

₡22.831.592,70





**9.4. Rehabilitación Calle Venero**

**₡13.539.687,00**





9.5. Rehabilitación Calle Montaña Azul ₡12.989.552,10



9.6. Rehabilitación Calle Solís

€17.087.980,35





9.7. Rehabilitación Calle Rubí

₡12.790.811,25





## 9.8. Rehabilitación Calle Caricias

₪13.896.937,95





**9.9. Rehabilitación Calle Barracones**

**€19.691.067,90**



9.10. Rehabilitación Calle Tierra Blanca €13.239.887,85

(Se encuentra en etapa de inicio de obras)

9.11. Rehabilitación Calle Linda Vista €17.503.919,48

(Se encuentra en etapa de inicio de obras)



### 10) Contrapartida Proyecto PRVC-II-MOPT-BID

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	250.000.000,00	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	71.100.797,50	28%
<u>Compromiso:</u>	₡	178.899.202,50	72%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	250.000.000,00	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

Se reservó el presupuesto correspondiente a la contrapartida que deberá aportar la Municipalidad de San Isidro de Heredia, dentro de la segunda etapa del programa a nivel país para la atención de la RVC, conocido como PRVC-II-MOPT-BID.

Al respecto de este monto, cabe destacar que los tiempos de contratación y ejecución son dependientes directamente de los procesos de contratación que realiza el MOPT y la Unidad Ejecutora del programa MOPT-BID, de manera que en este caso la Municipalidad realizó un enorme esfuerzo conjunto de la UTGV y la Alcaldía Municipal para lograr comprometer estos recursos durante el período presupuestario 2022, a la vez que se requirió realizar la reincorporación de ellos por medio de un Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Contraloría General de la República.

El avance realizado durante 2023 corresponde a la alcantarilla de cuadro doble sobre la Quebrada Tierra Blanca en Calle La Isidreña, donde actualmente se reconoce un avance de 70%.

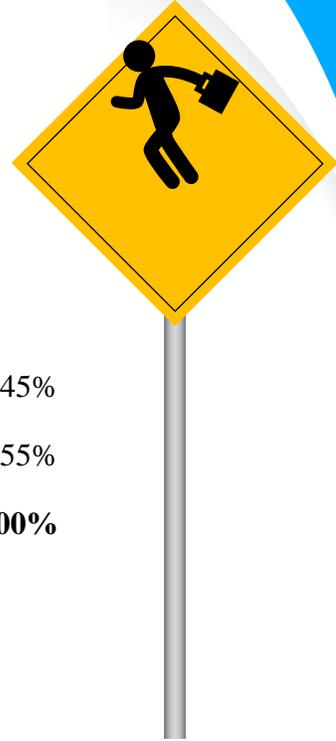
Se encuentra pendiente de iniciar los proyectos de puente sobre Río Tibás en Calle Cristo Rey y la alcantarilla de cuadro doble sobre la Quebrada Turú en Calle Gildo.







## 11) Mejoras Accesibilidad Peatonal Ley 7600



Página | 133

<u>Presupuesto Final:</u>	₴	146.194.720,35	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₴	65.787.624,16	45%
<u>Compromiso:</u>	₴	80.407.096,19	55%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₴	146.194.720,35	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** Se realizaron mejoras a las condiciones de accesibilidad peatonal en varios sectores del Cantón, tales como aceras y puentes peatonales. Específicamente en los siguientes puntos:



### 11.1. Accesibilidad Peatonal Puente Paracito RN 112

₴14.553.793,80





**2**

**11.2. Accesibilidad Peatonal Barrio Arracache II Etapa**

**₡8.655.928,05**





**3**

**11.3. Accesibilidad Peatonal Puente Calle Yerbabuena**

**₱14.545.288,80**





4

#### 11.4. Accesibilidad Peatonal Calle La Riata II Etapa

Q7.343.640,15





5

5

### 11.5. Accesibilidad Peatonal Calle Cristo Rey

₡13.198.789,80





6

### 11.6. Accesibilidad Peatonal Calle Hernández

₡7.003.848,60





7

11.7. Accesibilidad Peatonal Puente Calle Leones

₡13.682.942,70





**8**

### 11.8. Accesibilidad Peatonal Calle Chilillal

Q9.493.006,95





11.9. Accesibilidad Peatonal Calle Rosalinda	€6.312.486,60
11.10. Accesibilidad Peatonal Urbanización San Martín	€4.380.495,00
11.11. Accesibilidad Peatonal Calle Bin	€5.527.539,15
11.12. Accesibilidad Peatonal Servicentro el Labrador	€6.316.507,05
11.13. Accesibilidad Peatonal Calle La Amistad	€7.055.008,80
11.14. Accesibilidad Peatonal Barrio El Martillo	€9.762.568,20
11.15. Accesibilidad Peatonal Calle Chaves	€8.615.674,20
11.16. Accesibilidad Peatonal Calle Linda Vista	€9.747.202,50

(Se encuentra en etapa de inicio de obras)



### Fase Inicio

Se encuentran en etapa de inicio de obras



## 12) Mejoras Accesibilidad Peatonal Ley 9976

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	53.652.597,67	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	50.837.319,57	95%
<u>Compromiso:</u>	₡	2.815.278,10	5%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	53.652.597,67	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>		100%	

**Descripción:** Este proyecto obedece a la Ley 9976 de Movilidad Peatonal. Se realizó una contratación por demanda en el año 2022 al cual se incluyeron ₡ 53.652.597,67 durante el año 2023. Estos se ejecutaron considerando un análisis previo de sectores vulnerables y solicitudes de los concejos de distrito en cuanto construcción de aceras.





### 13) Entubados de Aguas en el Cantón

<u>Presupuesto Final:</u>	€	92.842.397,55	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	29.760.896,03	32%
<u>Compromiso:</u>	€	63.081.501,52	68%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	92.842.397,55	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>		100%	

**Descripción:** Se realizaron importantes trabajos de entubados y mejoras de canalización de aguas en varios sectores del Cantón, a saber, los siguientes:

**13.1. Canalización de Aguas Calle Caricias** €6.043.486,05





**13.2. Canalización de Aguas Calle Rubí**

**€5.371.224,60**





### 13.3. Rehabilitación de Vía Calle Cazuela

€11.489.794,05





### 13.4. Canalización de Aguas Calle Montaña Azul

Q/6.225.592,80





### 13.5. Construcción de Bahías en Calle Leones

₡4.725.548,10





### 13.6. Rehabilitación de Vía Calle Chaves

€6.794.305,35





**13.7. Entubado y Construcción de Acceso Peatonal Residencial Sn Isidro**  
€8.792.271,60





### 13.8. Entubado y Desfogue en Barrio Don Bosco

₡4.427.018,40





### 13.9. Mejoras a Sistema de Drenaje en Viento Fresco

₡6.742.642,20





### 13.10. Cambio Cunetas y Reparación Cajas de Reg. en Urb. Las Tejas

Q7.220.059,35





### 13.11. Mejoras en el Sistema de Drenaje Calle Rinconada

₡6.359.175,90





### 13.12. Mejoras en el Sistema de Drenaje Calle Hernández

€11.485.778,85





13.13. Mejoras en el Sistema de Drenaje Calle Tierra Blanca ₡7.165.500,30





#### 14) Atención de Emergencias en el Cantón

<u>Presupuesto Final:</u>	€	13.819.330,01	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	1.575.925,00	11%
<u>Compromiso:</u>	€	11.719.330,01	85%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	13.295.255,01	<b>96%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			11%

**Descripción:** En cuanto a este presupuesto, se realizó el proceso de contratación de maquinaria por demanda, ante lo cual se reporta el 100% de objetivos, sin embargo, se aclara que existen puntos por tratar, dado que Dirección de Aguas no ha emitido pronunciamiento acerca de algunos puntos de acción, de manera que se encuentran pendientes de realizar, por lo cual se tiene el porcentaje alto de compromiso presupuestario.





## 15) Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías

Página | 157

<u>Presupuesto Final:</u>	₡	37.960.503,25	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	₡	-	0%
<u>Compromiso:</u>	₡	37.960.503,25	100%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	₡	37.960.503,25	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** En cuanto a este presupuesto, se realizó el proceso de contratación de Mejoras en el Servicio de Aseo de Vías, ante lo cual se reporta el 100% de objetivos, sin embargo, se aclara que el porcentaje completo de este presupuesto se encuentra en compromiso presupuestario. Adicionalmente, la mayor parte de este presupuesto fue aportado en Presupuesto Extraordinario.



## 16) Adecuación de Cunetas al Costado Sur del Templo Católico, Distrito San Isidro (Partida Específica)

Página | 158

Monto de partida específica es  $\text{€}3.046.060,00$  y se aumentó con una partida de refuerzo por parte de la administración por un monto de  $\text{€}3.314.529,20$ .

<u>Presupuesto Final:</u>	€	6.360.589,20	
<u>Pagado al 31/12/2023</u>	€	-	0%
<u>Compromiso:</u>	€	6.360.589,20	100%
<u>Pagado + Compromiso:</u>	€	6.360.589,20	<b>100%</b>
<u>Cumplimiento Objetivos:</u>			100%

**Descripción:** Se realizó una mejora en las condiciones de canalización al costado sur de la Iglesia, con el objetivo de eliminar las cunetas presentes en el sitio, y con ello evitar riesgos de caídas de las personas que asisten al Templo o bien que aguardan por el servicio de taxis.





## Resumen

Presupuesto Final:	₡	700.001.068,58	
Pagado al 31/12/2023	₡	284.301.731,91	41%
Compromiso:	₡	384.917.237,99	55%
Pagado + Compromiso:	₡	669.218.969,90	96%
Cumplimiento Objetivos:			100%

Presupuesto Final:	₡	1.053.831.206,61	
Pagado al 31/12/2023	₡	435.051.803,41	41%
Compromiso:	₡	587.261.536,26	56%
Pagado + Compromiso:	₡	1.022.313.339,67	97%
Cumplimiento Objetivos:			100%

LEY 8114

ADM

MÁS LEY 8114

RECURSOS  
TOTALES  
ASIGNADOS

La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tuvo a su cargo, en el 2023, proyectos por un monto TOTAL de ₡ 1.053.831.206,61, cuya EJECUCIÓN TOTAL se puede resumir de la siguiente manera:

Se tiene en fiscalización los fondos de aporte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Banco Interamericano de Desarrollo que es similar al valor de la contrapartida Municipal, por lo que se estima que el valor administrado por la Unidad Técnica de Gestión Vial en 2023 ronda los ₡1.300.000.000,00 (se redondea dado que el aporte del MOPT-BID es en dólares), cuya inversión se ve reflejada en las vías públicas de San Isidro de Heredia, en favor de la comunidad Isidreña.



## *Dirección de Desarrollo Urbano*



- Permisos de construcción recibidos en el año 2023: 253.
- Permisos de obra mayor tramitados por la plataforma APC del CFIA: 142
- Permisos de obra menor: 111
- Solicitudes de permisos pendientes de formalizar: 57 (Incluye físicos y Digitales)
- Monto recaudado año 2023 por concepto del 1 % de Impuesto de Construcción: ¢60.792.363.58
- Monto recaudado año 2023 por concepto de infracciones art.51 del Plan Regulador: ¢5.038.560.57

Permisos de Construcción	PERIODO								
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cantidad Trámites	493	437	425	391	357	347	357	322	253



## *Impuesto por licencias constructivas en términos económicos 2015 al 2023*

Es oportuno indicar que el departamento trabajó y aprobó los 253 permisos hasta el mes de diciembre, proyectando un ingreso que no se refleja en el periodo del 2023, sino, hasta el periodo de los meses siguientes del año 2024, cuando se consoliden o se formalicen las 57 licencias pendientes.

Uno de los factores principales de la disminución de Licencias constructivas obedece en gran parte al encarecimiento del colón frente al dólar afecta y su impacto en la competitividad del sector. La toma de decisiones de inversión en proyectos de construcción privada se realiza tomando en cuenta variables de mediano y largo plazo, para lo cual, la estabilidad de los indicadores macroeconómicos resulta fundamental. Dados los niveles históricamente bajos que está presentando el tipo de cambio, las decisiones futuras de inversión en construcción podrían verse afectadas por la incertidumbre cambiaria a pesar del dinamismo que presentó la obra privada en 2023.

El comportamiento del tipo de cambio a la baja encarece la actividad constructiva y afecta otros sectores como el exportador y el turístico. Esta situación afecta la inversión y el empleo, lo que se reflejará de manera negativa en nuestro país.

## *Usos de ubicación patentes comerciales*

Otra de las funciones que la DCU desarrolla es el proceso de análisis y confección de usos de ubicación, requisito para que el contribuyente pueda optar por una patente comercial. El proceso se lleva a cabo en coordinación con el departamento de Rentas y cobros y el departamento de inspecciones, que realiza el trabajo técnico de valoración del cumplimiento de todos los parámetros en cumplimiento de la zonificación y la Ley 7600 para discapacitados.



Desde el periodo 2015 se lleva a cabo un control de las solicitudes que se realizan para este trámite y a partir de los inicios del 2024, las solicitudes de uso de ubicación ingresan y se procesan en la DCU, para ser entregadas de manera directa al contribuyente. Así, se continúa su proceso en el Departamento de Patentes (Rentas y Cobros). A continuación, un resumen del comportamiento de solicitudes y aprobaciones.

Proceso	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Uso de Ubicación patentes comerciales	146	147	127	141	155	109	135	112

### *Planeamiento y Dirección de Obras y Servicios*

En este sentido, la DDU es la responsable directa de la planificación y desarrollo de las diferentes obras y servicios que presta la municipalidad. Debe asegurar la efectiva prestación de esos servicios y el desarrollo de las obras, mediante la evaluación constante de la oportunidad, diligencia, calidad y eficiencia en el desarrollo y gestión de las actividades que involucran la realización de las obras y servicios; asimismo, es competencia la definición de las políticas generales sobre las cuales deberá desarrollarse el cantón, por las obras que realizarán y por los servicios que presta y como resultado deberá incorporar la evaluación de los resultados de la aplicación de esas políticas y en general el plan operativo del proceso.

Es responsable además de informar frecuentemente a las autoridades municipales del rendimiento en las actividades a su cargo y el costo beneficio alcanzado. En resumen, se muestra la siguiente tabla, donde la DDU es participe de la generación de ingresos.



Ítems	Monto meta Presupuestado	Monto Recaudado	%	Condición alcanzada
Ingreso Permisos construcción por de	€100 000 000,00	€60 792 363,58	60,79%	no
Multas Por infracción a permisos de construcción	€6 000 000,00	€5 038 560,57	83,98%	no

*Resultados de Proyectos Ejecutados y/o con Compromiso presupuestario*

Se asignaron a la Dirección de Urbanismo 12 proyectos comunales, de los cuales se concretan 10 proyectos al 100% y 2 proyectos que actualmente se encuentra en ejecución y en compromiso presupuestario; para un balance general del 83.33% de proyectos ejecutados. Se adjunta cuadro, donde se pueden notar la cantidad de proyectos ejecutados y los que están en proceso de concluir.

<b>EJECUTADO</b>	<b>83,33%</b>
<b>EN PROCESO/COM PROMISO</b>	<b>16,67%</b>
<b>PENDIENTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACION</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>



	Nombre del Proyecto y Descripción	Código SICOP	Clasific de Obra	Avance	% Ejecuc
III-6-2	Mejoras Al Parque De La X2	7215310392061370	Contrato	100%	100,00 %
III-1-2	Mejoras Escuela Jose Martí-Patrimonio Histórico-Ley 7555	7210150790004458	Contrato	100%	100,00 %
III-6-2	Cerramiento Perimetral El Portillo	72154013	Contrato	100%	100,00 %
III-6-10	Mejoras En El Cementerio Municipal	7210150790004458	Contrato	100%	100,00 %
III-6-2	Mejoras Al Skate Park	7215310392061370	Contrato	100%	100,00 %
III-6-2	Instalación De Play Ground de dos Toboganes, Con Temática de Animales Dentro Del Parque Multiusos de San Martín	7215310392061370	Contrato	100%	100,00 %



<b>III-6-2</b>	Construcción Parque II Etapa Lomas Verdes B	7215310392061370	Contrato	100%	100,00%
<b>III-6-2</b>	Construcción Parque II Etapa Calle Los Chizos	7215310392061370	Contrato	100%	100,00%
<b>III-6-2</b>	Máquinas De Ejercicio Aire Libre Inclusivas	7215310392061370	Contrato	100%	100,00%
<b>III-6-3</b>	Mejoras Y Mantenimiento de los Parques Infantiles, Zonas Verdes y Lotes Municipales	7215310392061370	Contrato	50%	50,00%
<b>III-6</b>	Diseño y construcción Centro Monitoreo	7215310392061370	Contrato	100%	100,00%
<b>III-1-1</b>	Mejoras En El Edificio Cuidados Paliativos	7210150790004458	Contrato	100%	90,00%



*Proyecto: Compra e instalación de máquinas de ejercicios para personas con discapacidad en parques municipales*

<b>Parque Valle Vistar</b>		
	<b>Imagen</b>	<b>Estado</b>
		Finalizado. Instalacion de 4 maquinas inclusivas y 1 rotulo con instrucciones de uso.
<b>Parque Portillo 1</b>		
	<b>Imagen</b>	<b>faltante</b>
		Finalizado. Instalacion de una maquina inclusiva. Losa chorreada
<b>Parque Portillo 2</b>		
	<b>Imagen</b>	<b>faltante</b>
		Finalizado. Instalacion de una maquina inclusiva. Losa chorreada
<b>Parque Cooperativa</b>		
		Finalizado. Instalacion de una maquina inclusiva. Losa chorreada



### Parque Villa Seca



Finalizado. Instalacion de una maquina inclusiva. Losa chorreada

### Parque Hitabos



Finalizado. Instalacion de 1 calistenia inclusiva, 1 maquina inclusiva y 1 rotulo con instrucciones de uso. Losas chorreadas

### Parque Santa Cruz



Finalizado. Instalacion de 1 calistenia inclusiva. Losa chorreadas

### Parque Flor Café



Finalizado. Instalacion de 2 maquinas inclusivas, un rotulo con instrucciones de uso. Losas chorreadas

### Parque Calle Chavez



Finalizado. Instalacion de una maquina inclusiva, un rotulo con instrucciones de uso. Losas chorreadas



*Proyecto: Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7600*

Página | 168





*Cementerio*





## Skate Park









### Usos de suelo constructivo

Como parte de una reestructuración de funciones la Dirección de Control Urbano, a partir de agosto del 2020 asumió la función que le correspondía según el Artículo 5 del Plan Regulador. Esta reestructuración trajo una mejora sustancial en los tiempos de respuesta hacia el contribuyente, pasando de 30 días hábiles a 15.5 días hábiles en promedio. Con esta mejora en los tiempos de respuesta, el contribuyente que requiera tramitar un permiso de construcción lo puede hacer en menor tiempo y consecuentemente la Municipalidad puede mejorar sus ingresos por concepto del impuesto constructivo.

A continuación, un resumen del trámite de usos de suelo.

Reporte de usos de suelo, año 2023		
Categoría	Cantidad de solicitudes	Total porcentual
<b>Permitidos</b>	326	65,99%
<b>Denegados</b>	158	31,98%
<b>Suspenso</b>	0	0,00%
<b>Prohibidos</b>	0	0,00%
<b>No conforme</b>	3	0,61%
<b>Nulos</b>	2	0,40%
<b>No resueltos</b>	5	1,01%
<b>Total</b>	494	100,00%



## ***Catastro municipal***

- Tramites recibidos 42
- Oficios emitidos internos y externos 63
- Atención al usuario interno e externo mediante correo electrónico 190
- Visados de planos catastrados año 2023: 39

Comparativo de visados año 2020 al 2023	
Cantidad de visados en los últimos cuatro años	
Año	Cantidad de visados
2020	58
2021	6
2022	23
2023	39

## ***Inspección municipal***

LABORES REALIZADAS	Cantidad
Visitas a construcciones	156
Notificaciones	142
Inspecciones Uso Suelo Patentes	154
Notificaciones Patentes Atrás o de pago	136
Notificación Actas de Cierre Patentados	21
Actas de Cierre	20
Actas violación a sellos municipales	3
Inspecciones renunciaciones Patentes	34
Boletas de Inspecciones	225
Oficios de respuesta	252



LABORES REALIZADAS	Cantidad
Informes Oficios Específico	3
Colaboración con otros Dep tos.	35
Elaboración y notificación apertura procesos demolición	2

### ***Gestión de Cobro, Patentes y Cementerio***

La Municipalidad de San Isidro de Heredia promueve la generación de valor público, pues es hacia la comunidad que propicia el mejoramiento en el cantón Esto, a través de los ingresos generados como parte de las atribuciones según el Código Municipal, en ese sentido para alcanzar tal fin la administración dirige acciones concernientes a:

Trámite	Cantidad
Notificaciones	1237
Tramites de Cementerio trasladados a la JAC	185
Arreglos de pago	79
Patentes nuevas	48
Traspasos	17
Traslados	6
Renuncias	44
Cobros judiciales	57

A partir de las diferentes actividades cotidianas desde el área de Gestión de Cobro, Patentes y Cementerio, se puede apreciar la siguiente información resumida, reflejo del compromiso de los funcionarios municipales hacia el resguardo de la hacienda municipal, pero sin perder la calidad humana y el compromiso ético en la gestión.



## ***Bienes Inmuebles***

El Departamento de Bienes Inmuebles, área que se desarrolla dentro de un proceso de actualización de los diferentes movimientos que se realizan a nivel catastral – registral, sus características y su respectivo valor con el fin del cobro de impuestos según lo indica la Ley 7509 - Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, garantizando de esta forma un aumento en la recaudación y en la actualización de la información de los inmuebles del cantón y la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509 para terrenos de Uso Agropecuario.

El departamento también se encarga de la inclusión y el mantenimiento de la información relacionada con los servicios municipales como la recolección de residuos, limpieza de vías y el mantenimiento de parques que según sea la actualización registral-catastral y el desarrollo de licencias constructivas así será esta actualización, así como las actualizaciones que otras áreas soliciten.

En la tabla de la próxima hoja, se observa las diferentes acciones implementadas que corresponden a un proceso de depuración de información, es decir, se trata de disponer de registros actualizados o depurados, día a día, concernientes a hipotecas, fincas nuevas, segregaciones, eliminación de fincas, traspasos de propietarios, incluyendo el traspaso de pendientes por impuestos de bienes inmuebles, reuniones de fincas e inclusión del mayor valor consignado en instrumento público.

La mayoría de esos procesos representan un aumento en la base imponible, monto sobre el que se calcula el impuesto por bienes inmuebles que corresponde a 0.25%, según lo indica el artículo 38 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

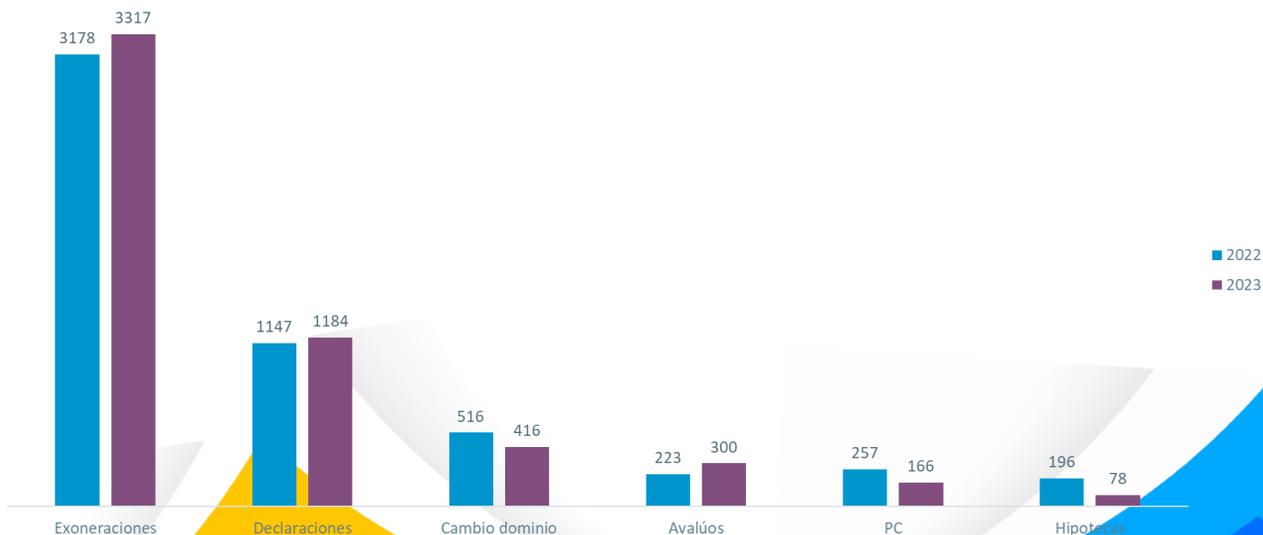


Descripción	Movimientos realizados
Inclusión de Permisos de construcción	166
Cambio de dominio	416
No afectaciones (exoneraciones)	3317
Hipotecas	57
Avalúos	300
Declaraciones	1184
Multas	74

En el siguiente gráfico se puede visualizar una comparación de las funciones realizadas en el año 2023 con respecto al 2022 manteniendo un comportamiento semejante observando bastantes similitudes. En el caso de los permisos de construcción es información que brinda la Dirección de Control Urbano según las licencias que van siendo aprobadas. Esto también depende de la solicitud de los contribuyentes que va en función de la economía y estabilidad a nivel país y por ende del desarrollo urbano del cantón.

## Comparación Funciones

2022-2023





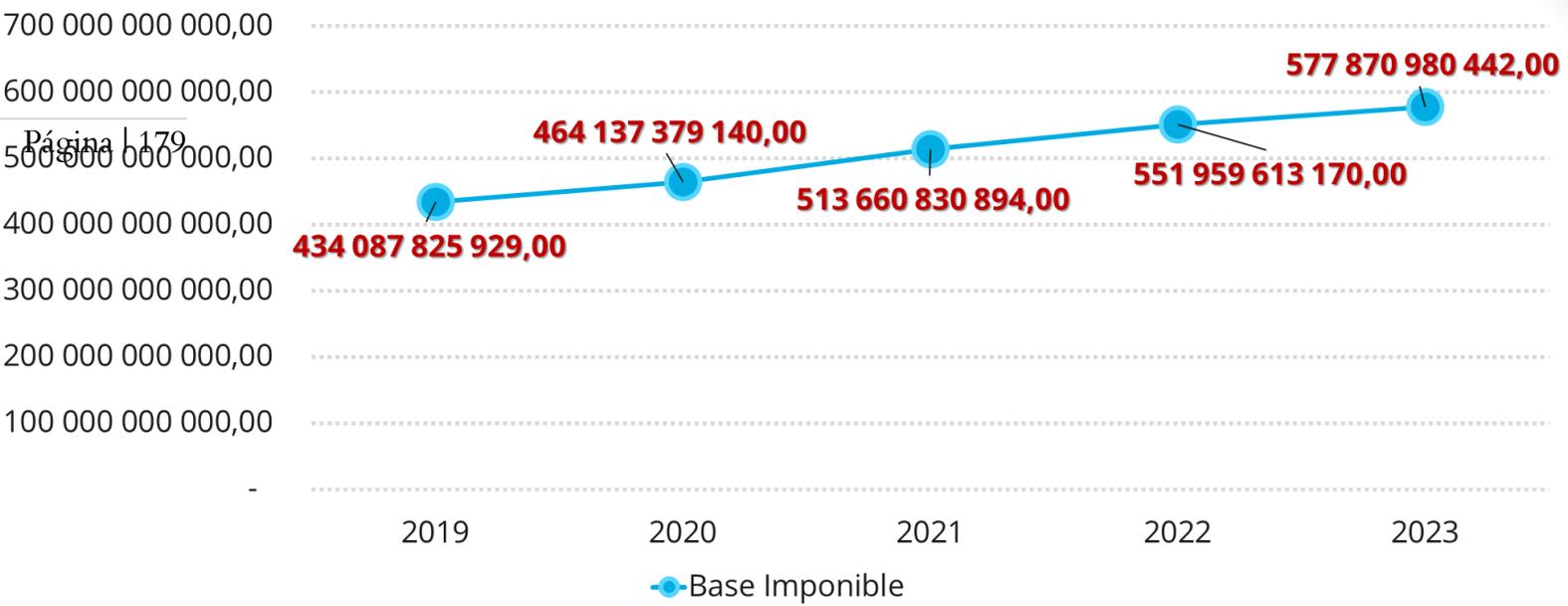
De las 1184 declaraciones recibidas, como se observa en el cuadro anterior, existe un porcentaje que fue solicitado por el contribuyente para la aplicación de la Plataforma Agropecuaria, respaldada por la Ley 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995 y sus reformas para terrenos de uso agropecuario, ley que respalda y vino a beneficiar al contribuyente que realiza actividades agropecuarias. Sin embargo, para la Municipalidad ha representado una disminución en los valores de las fincas y por ende, una disminución en la recaudación del impuesto por concepto de bienes inmuebles.

La ley 7509 – Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los sujetos pasivos (propietarios, poseedores u usufructuarios de un inmueble) deben declarar sus propiedades por lo menos cada cinco años, aquellos quienes no la realicen a tiempo son omisos de este deber. Por lo tanto, para disminuir dicha omisidad, la Municipalidad tiene la potestad de realizar el avalúo para actualizar el valor del inmueble, razón por la que en el año 2023 se realizaron 300 avalúos. Se aumenta así la base imponible ₡4.759.732.778,39 (Cuatro mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos treinta y dos mil setecientos setenta y ocho colones con treinta y nueve céntimos). Lo que representará un aumento del monto puesto al cobro por concepto del impuesto de bienes inmuebles para el año 2024 de ₡11.899.331,95. Dicho proyecto permitió que el 2023 concluyera con una omisidad del 17%, porcentaje que es bastante aceptable.

Conviene destacar que a partir de los movimientos y actualizaciones realizadas por el Departamento de Bienes Inmuebles se ha logrado incrementar base imponible total del cantón, concluyendo el año 2023 con un valor de los inmuebles del cantón de ₡577.870.980.442,34 (quinientos setenta y siete mil ochocientos setenta millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos colones con treinta y cuatro céntimos).



### Base Imponible



Además, en la siguiente gráfica se puede visualizar el comportamiento de la base imponible en el año 2023 en los cuatro distritos que posee el cantón, valor que va en función del desarrollo urbano que se da en cada uno de ellos:



237 457 860 131.16

182 330 632 882.74

81 861 940 900.01

73 220 546 528.43



San José



San Isidro



San Francisco



Concepción

Debe contemplarse de igual forma, que aunque el 1° de enero de 2023 se puso al cobro por concepto de impuesto de bienes inmuebles un monto de ₡1.383.936.628,72 (mil trescientos ochenta y tres millones novecientos treinta y seis mil seiscientos veintiocho colones con setenta y dos céntimos), en la gestión del año 2023 se recibieron 3317 solicitudes de no sujeciones (exoneraciones) equivalente a ₡151.288.769,99 (Ciento cincuenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve colones con noventa y nueve céntimos) que no se percibieron en la recaudación.



## ***Contabilidad***

Para el tema de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, según el transitorio otorgado por la ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas existe a la fecha brechas, las cuales cuentan con planes de acción y se trabaja al respecto, según lo estipulado por el ente rector en la materia: la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Así, dentro de los principales retos para el 2023 se desprende la continuidad en la implementación del nuevo sistema informático que facilite la automatización de los procesos manuales, procesos que requieren esfuerzo adicional para cumplir con el quehacer diario, en ese aspecto, se han realizado avances importantes para el registro por parte de la Unidad de RRHH en el sistema PLAN.

Durante el período pasado se había iniciado con la depuración de las cuentas contables de propiedad, planta y equipo, para bienes inmuebles por ser el rubro más significativo en activos, donde también se comenzó con el análisis para la potencial introducción del módulo de activos en el sistema informático. Otro aspecto importante fue la mejora en diversos formatos para la revelación en notas atendiendo las observaciones realizadas por parte del ente rector.

A continuación, un resumen de la matriz de autoevaluación oficial actualizada, que nos ubica con 93% de aplicación de NICSP, más un 22% en reducción de brechas, mediante planes de acción:



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	99%	13%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%		Si
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	No			
NICSP 5 Costos por Préstamos	No			
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No			
NICSP 11 Contratos de Construcción	No			
NICSP 12 Inventarios	Si	81%	23%	Si
NICSP 13 Arrendamientos	Si	100%		0
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	100%		Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	No			
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	76%	6%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	58%	0%	Si
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	100%		0



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	No			
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No			
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	88%	62%	Si
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	98%	50%	Si
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	No			
NICSP 27 Agricultura	No			
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	61%	0%	Si
NICSP 31 Activos intangibles	Si	100%		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No			
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No			
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No			



NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	100%		0
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No			
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No			
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	100%		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No			
Promedio General Grado de Aplicación NICSP		93%		
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)			22%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	20			9
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan	15			0



## ***Tesorería***

Desde el departamento de Tesorería se ejecuta las acciones relacionadas con las operaciones de flujos monetarios de la Municipalidad. Incluye, principalmente, la gestión de recaudación, así como diversos trámites bancarios prioritariamente asociados al registro de los pagos que realizan los contribuyentes por concepto impuestos municipales y por la prestación de bienes y servicios.

La tesorería se encarga de custodiar los recursos monetarios y equivalentes de efectivo, en la forma más eficiente posible, para cumplir con los compromisos de pago y disponer de suficientes recursos monetarios para apoyar los programas de la planeación financiera anual.

Desde esta perspectiva el presente informe se basa en el objetivo medular que origina el propósito de la Tesorería de la Municipalidad de San Isidro: la recaudación de impuestos y tasas de servicios que brinda la institución. Enseguida, se detalla los principales aspectos relacionados con la recaudación de impuestos y servicios que presta la institución para el período 2023 pero considerando los años presupuestarios 2022 y 2023.

## ***Resumen de la recaudación***

Durante los años 2021, 2022 y 2023, en el Departamento de Tesorería realiza la recaudación por concepto de impuestos y tasas de servicios más representativos de la Municipalidad, según el cuadro siguiente:



RUBRO	RECAUDACION		
	2023	2022	2021
<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>	1,181,195,721.15	1,113,269,600.40	1,077,220,728.59
<b>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</b>	309,980,085.12	293,770,225.54	322,448,899.33
<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	732,443,533.26	716,153,023.11	679,719,051.25

Al comparar la recaudación de acuerdo con el cuadro anterior, entre los últimos tres períodos se obtienen los siguientes incrementos de forma relativa de un periodo al otro:

RUBRO	COMPARACIÓN RECUADACIÓN ANUAL	
	2022-2023	2021-2022
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	6%	3%
Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	6%	-9%
Servicios de saneamiento ambiental	2%	5%

En cuanto a impuestos, se puede observar que para el periodo 2023, tanto Bienes Inmuebles como Patentes mejoraron su recaudación con respecto al período anterior. En



términos generales, se destaca que durante el 2023 con respecto al anterior se superó en dos puntos porcentuales la recaudación obtenida en el año 2022.

En el período se ha implementado mejoras en los procesos de recaudación de impuestos, incluyendo la introducción del cobro con datafono, permitiendo el acercamiento del ayuntamiento hacia el contribuyente. Además, se promovió la ampliación de convenios con entidades bancarias, la ampliación de horario institucional para atención de las personas contribuyentes, y la utilización de perifoneo en el cantón. A partir de dichas mejoras han promovido una mayor eficiencia y precisión en la gestión de la recaudación, así como a una mejor experiencia para los contribuyentes durante el período 2023.

### ***Proveeduría***

De acuerdo con el artículo número 314 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública se define la proveeduría institucional a partir de la indicación de un conjunto de funciones concernientes propias de la de la siguiente forma:

*“Las proveedurías institucionales o juntas de adquisiciones serán las unidades competentes para tramitar los procedimientos de contratación pública de bienes, suministros, servicios, obras públicas y podrán dictar la resolución final de adjudicación, declaratoria de deserción o de infructuosa, en los procedimientos de contratación pública de su institución, y suscripción de las formalizaciones contractuales derivadas de dichos procedimientos, cuando estos actos sean delegados formalmente por el máximo jerarca, siguiendo para ello las disposiciones pertinentes de la Ley General de la Administración Pública o en su ley de creación o reglamentos de organización dictados por el máximo jerarca que así lo disponga.”*

Así las cosas, el objetivo principal de la proveeduría municipal se centra en realizar las compras necesarias, en el momento requerido, para proveer a la Municipalidad de los



bienes, suministros y servicios de manera oportuna, con la calidad y cantidad previamente determinada y a precios razonables, todo ello a partir del ordenamiento jurídico vigente, y, de manera especial, de las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios que tiene vigente la Municipalidad, así como las normas, principios y los procedimientos de contratación pública desde; la Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública y su Reglamento General; Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y su Reglamento, a lo que se suma ahora la obligatoriedad de la aplicación de la NICSP, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables por razón de la materia.

La plataforma tecnológica que se utiliza por parte de la Municipalidad para los procesos de contratación corresponde a lo dispuesto por la Hacienda Pública, o la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa en este caso es el SICOP, siendo el instrumento obligatorio para que la Proveduría ejecute los procedimientos de contratación. El cual, constituyó uno de los mayores retos para la proveduría en el año 2023 fue la entrada en vigor de la nueva ley General de Contratación Pública y su reglamento, debido a la serie de cambios en los procesos de contratación y en la plataforma SICOP.

En relación con lo incluido en el Presupuesto para el periodo 2023 la Proveduría llevo a cabo por medio del sistema de compras Públicas SICOP, el siguiente detalle de procesos de contratación:

**Tipos de procesos electrónicos por institución**

Institución	Licitación Mayor	Licitación Menor	Licitación Reducida	Procedimientos Especiales	Subasta Inversa Electrónica	Procedimientos por Excepción	Remate	Contratación Especial	Total
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	0	1	99	2	0	6	0	0	108
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>99</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>108</b>



## Gestión de adquisición de bienes y servicios municipales

### Procedimientos infructuosos

Proceso	Descripción	Detalle
2023PX-000002-001680001	Compra de alimentos	No se presentaron ofertas
2023PX-000001-001680001	Conmemoración día internacional de la Mujer	No se presentaron ofertas
2023LD-000019-0016800001	Contratación de Servicios Profesionales en Psicología Individual para casos valorados por la profesional coordinadora	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023PX-000005-0016800001	Modificación de plan regulador San Isidro de Heredia	No se presentaron ofertas
2023LD-000021-0016800001	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de Evaluaciones Psicométricas, pruebas físicas y estudio de vida y costumbres para Policías Municipales.	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000022-0016800001	Contratación de Servicios de Ingeniería para Apoyo a UTGVM 2023	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000025-0016800001	Contratación de servicios profesionales para la elaboración de Evaluaciones Psicométricas para candidatos (as) de las plazas de Policías Municipales.	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000030-0016800001	Mantenimiento y reparación Impresora	No se presentaron ofertas
2023LD-000044-0016800001	Contratación de Servicios Grupo Musical para actividad Distrito Concepción en el cantón San Isidro Heredia.	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente



2023LD-000049-0016800001	Contratación de Servicio de soporte y desarrollo para Sistemas Municipales según demanda.	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000050-0016800001	Contratación servicios grupo musical actividades liceo San Isidro y Purísima Concepción en San Isidro Heredia	No se presentaron ofertas
2023LD-000054-0016800001	Contratación servicios grupos musicales actividades cantón San Isidro	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000056-0016800001	Servicios profesionales para el balance general y alcance del Plan de Acción de la Política DIGDS	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000072-0016800001	Contratación de servicios de destrucción de documentos a domicilio	No se presentaron ofertas
2023LD-000076-0016800001	Mejoras en el servicio de aseo de vías	No se presentaron ofertas
2023LD-000082-0016800001	Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	No se presentaron ofertas
2023LD-000087-0016800001	Servicios profesionales para el balance general y alcance del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género	Las ofertas presentadas no cumplieron legal y técnicamente
2023LD-000089-0016800001	Servicio de mantenimiento de infraestructura y mobiliario de parques	No se presentaron ofertas
2023LD-000094-0016800001	Contratación de diseño y Construcción de sistema séptico Municipal	No se presentaron ofertas
2023LD-000098-0016800001	Contratación de diseño y Construcción de sistema séptico Municipal	No se presentaron ofertas



Además, se cumplió con el registro de presupuesto, ordinario y extraordinarios y las modificaciones presupuestarias en el SICOP, de acuerdo con la normativa de transparencia. Al igual que todo trámite y gestión requerida por las distintas dependencias para el desarrollo de contratos sus prórrogas y reajustes, sin dejar de lado, el apoyo a las solicitudes o consultas requeridas por las diferentes unidades primarias y de apoyo a la administración.

En términos generales, se detalla la cantidad y el promedio anual de ciertos trámites realizados, no todos con la misma complejidad y tiempo en trámite, y algunos con varias etapas o procesos para su culminación.

Ítem	Cantidad
<b>Asignación Activos Nuevos</b>	166
<b>Procesos de Pago</b>	881
<b>Recibo Mercadería (FISICO)</b>	75
<b>Tomas Físicas Activos</b>	37
<b>Tomas Físicas Inventario</b>	15
<b>Traslados de Activos</b>	117



## ***Archivo Municipal***

Parte del objetivo concerniente a brindar un servicio de información eficiente y oportuno al usuario interno y externo, aplicando las técnicas archivísticas de administrar, clasificar, conservar y seleccionar el conjunto de documentos que conforman el fondo documental de la municipalidad en el ejercicio de sus funciones, con el fin de apoyar la gestión administrativa, para la toma de decisiones, la información a los ciudadanos, la investigación y la cultura, en ese sentido se destacan las siguientes funciones:

- Coordinar con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para el envío de documentación al Archivo Central.
- Coordinar las políticas de simplificación y estandarización de los procedimientos de trámite documentario de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cumplir con todas aquellas normas que sean vinculantes en esta materia y que están establecidas en el artículo 42 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- Efectuar la búsqueda de antecedentes cuando lo requiera el trámite de los documentos.
- Efectuar la lectura y análisis sobre publicaciones del Diario Oficial La Gaceta, que sean de interés institucional y proceder a su divulgación.
- Eliminar la documentación del archivo central de conformidad con la tabla de plazos de cada departamento.
- Coordinar la eliminación de la documentación conservada en cada archivo de gestión de acuerdo con la tabla de plazos documental de cada unidad.
- Facilitar diariamente del servicio de información.
- Mantener control sobre el ingreso y salida de documentación del Archivo Central.



- Organizar, ejecutar y controlar los procesos de recepción, registro, clasificación, control, información y archivo de las transferencias documentales de los archivos de gestión.
- Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas al Sistema de Archivo Histórico del Gobierno Municipal.
- Recepcionar, clasificar, registrar, codificar, supervisar y evaluar el proceso y seguimiento de la conservación de la documentación que forma parte del archivo general de la Municipalidad, siendo responsable de su cumplimiento y aplicación.
- Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo archivístico de la institución.
- Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa.
- Velar por el cumplimiento de las normas generales de procedimientos administrativos y municipales que regulan la administración documentaria y de archivos.
- Elaborar en coordinación con el Encargado del Archivo de Gestión las Tablas de Plazos de Conservación Documental de cada Unidad o Departamento, para ser remitidas a aprobación por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.
- Confrontar con las personas de la oficina la documentación a transferir al Archivo Central, con las listas de remisión y reportar los faltantes o cualquier anomalía que se encuentre en un plazo prudencial.
- Cualquier otra función que le sea asignada por la Jefatura inmediata.

Como parte de las funciones descritas anteriormente, se apoya a los diferentes procesos municipales para correspondientes a las siguientes actividades propias de gestión archivística:



### *Servicio de fotocopiado, impresiones y escaneos*

Se brindó el servicio de fotocopiado, escaneo e impresiones, satisfactoriamente. A partir del 18 de setiembre se establece un control manual para registro de la ejecución de estas acciones contemplando que el equipo como tal no registra cantidad, para lo cual se adjunta el cuadro de control.

<b>CONTROL AÑO 2023</b>			
<b>MES</b>	<b>FOTOCOPIAS</b>	<b>ESCANER</b>	<b>IMPRESIONES</b>
18/Setiembre	483	218	61
Octubre	602	140	208
Noviembre	640	68	206
20/Diciembre	289	50	65
<b>TOTAL</b>	<b>2014</b>	<b>476</b>	<b>540</b>

### *Consultas documentales*

Se registró 26 consultas documentales.

### *Transferencia documental al archivo nacional*

Se llevaron a cabo dos transferencias en el año:

25 de julio de 2023		
Serie Documental	Años Extremos	Cantidad
Actas del Concejo Municipal	2000-2002	13
Actas de la Comisión de Obras	1998-2000	1
Libro de Diario General	1985-2003	7



<b>Libro Mayor Auxiliar</b>	1994	1
<b>Libro Mayor General de Ingreso</b>	1985-1999	3
<b>Libro Diario de Caja</b>	1988-1993	3
<b>Escrituras de propiedades municipales</b>	1930-2002	8
<b>Fotografías</b>	1988-1989	7
15 de noviembre de 2023		
<b>Expedientes de Actas del Concejo Municipal</b>	2000-2003	32
<b>Libro de Diario de Caja</b>	1974-1988	1

### *Informe anual al archivo nacional*

Se envió en tiempo y forma el documento Informe a Anual 2023 al Archivo Nacional

### *Asesorías internas*

Capacitación al personal administrativo sobre el Manual de Procedimiento para la Conformación de Expedientes Administrativos en Soporte Papel; además, se capacitó a cuatro personas que asumieron el cargo de la Secretaría del Concejo Municipal, en los temas de:

- 1- Ley No. 7791 Código Municipal con énfasis en los siguientes capítulos:
  - a. CAPITULO IV Presidencia del Concejo Municipal.



b. CAPITULO V Sesiones del Concejo y acuerdos.

c. CAPITULO VII Secretario del Concejo.

2- Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.

3- Norma Técnica Nacional NTN-005 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Sesiones de Concejos Municipales en Soporte Papel.

4- Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Carta.

5- Manual de Procedimiento para la Conformación de Expedientes Administrativos en Soporte Papel.

### *Tablas de plazos de conservación de documentos*

Contratación 2023LD-000073-0016800001 Servicios profesionales para elaboración y aplicación de tablas de plazo de conservación de documentos, que se estará ejecutando en el año 2024.

### *Otras gestiones*

- 📄 Diario oficial la gaceta, se da lectura diaria y posteriormente se hacen los comunicados de información de interés para la institución.
- 📄 Atención central telefónica, se atiende la central telefónica en 21 ocasiones.
- 📄 Elaboración de nóminas, 3 nóminas de Orden de Pago.
- 📄 Capacitaciones/charlas/talleres recibidos:
  - Taller de Implementación de la Ley del Empleo Público en el Régimen Municipal.



- Capacitación materia de Salud Ocupacional.
- Conferencia Gestión de Procesos de Preservación Digital a partir del Modelo OAIS.
- Congreso Archivístico Nacional.
- Capacitación en Primeros Auxilios (Brigada de Emergencias).
- Perspectiva de Género en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Código de Ética.
- 📌 Proyecto de gestor documental, con la participación de estudiantes de Informática de la UNA: se está elaborando un proyecto de un Gestor Documental para la institución, el cual finalizó su primera etapa en el 2023.
- 📌 Estación de trabajo para la adquisición de estación de trabajo para el Archivo Central.

### ***Tecnologías de la información***

El Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la Municipalidad de San Isidro de Heredia parte de un compromiso de mejorar la eficiencia operativa y ofrecer servicios de calidad a la comunidad. Parte de la voluntad del acuerdo del Concejo aceptando normativa de Gobierno y Gestión de las TIC (ACUERDO N. 08562023), y de la creación de una Propuesta Implementación Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las TIC, y de la Matriz Guía Implementación Practicas de Gobierno y Gestión emitida por el MICIIT.

Así, durante el año 2023, la Municipalidad de San Isidro implementó soluciones tecnológicas innovadoras a fin de fortalecer la infraestructura digital y con ello generar valor público con un enfoque de ejecución y satisfacción para los habitantes del cantón.



Durante el período las acciones desarrolladas corresponden a la implementación exitosa de un sistema de gestión municipal en línea, mejorando la accesibilidad de los ciudadanos a servicios municipales, y a la actualización y mejora de la infraestructura tecnológica y de red, aumentando la velocidad y la confiabilidad de las conexiones. Adelante, se detalla los proyectos impulsados desde tecnologías de información, los cuales, entre otras cosas permitieron el aumento del 30% en la utilización de la plataforma "sitio web" por parte de los ciudadanos. (Oficina Virtual, Horarios de Reciclaje y No Tradicionales, Plan Regulador), y una mejora del 15% en la eficiencia del uso de recursos de red después de la actualización de infraestructura.

- Mejoras en el servicio de solicitud de becas: Plataforma web interactiva mejorada para trámites de consulta y solicitud de becas para el año 2024.
- Modernización del Centro de Datos: Renovación de equipos de comunicación y seguridad para garantizar la disponibilidad de los datos municipales.
- Adquisición de equipos de cómputo, laptops, monitores, impresoras, equipos inalámbricos, equipos ergonómicos, dispositivos de almacenamiento, body cam, tabletas y equipos celulares para equipos municipales en campo.
- Implementación de un sistema de para la transmisión de las sesiones del Concejo Municipal para Adquisición de un sistema que permite el monitoreo de amenazas externas e internas, actualización de sistemas operativos, programas y parches de seguridad.
- Implementación de un sistema para auditoria, que permite el seguimiento de recomendaciones.

De igual forma, como parte de la generación de un valor agregado en aras de fortalecer los procesos internos asociados del campo de las innovaciones tecnológicas detallándose a continuación.



- Implementación de una Intranet interna para mejorar la gestión de documentos e información interna.
- Contratación de un equipo para el desarrollo e implementación de mejoras en los sistemas municipales para aumentar la eficiencia y atención al ciudadano.
- Adquisición de software para crear una videoteca que permitirá a la ciudadanía consultar las sesiones del Concejo Municipal.

Con respecto a colaboraciones y alianzas, destaca la colaboración con el IFAM para cambio de conectividad bancaria mediante equipos de seguridad de última generación, y sinergias con instituciones educativas locales y provinciales para programas de pasantías y desarrollo de talento. A su vez, atendiendo recomendación de Auditoría Interna asociada en el ámbito de la capacitación y desarrollo del personal donde se gestó un programa de capacitación en ciberseguridad para el personal, fortaleciendo la resistencia ante amenazas digitales.

El 2023 marcó un panorama caracterizado por los desafíos asociados a la implementación de mejoras en los sistemas de Recursos Humanos, en respuesta a la nueva legislación sobre el empleado público. Además, se superó los obstáculos vinculados al Sistema Tributario, asegurando así la exitosa actualización del sistema de gestión municipal. Por consiguiente, el camino a seguir traza una brújula en la que el norte se encuentra a partir de la implementación de un sistema de gestión municipal integral para beneficiar las labores internas, el servicio a la comunidad y la información a la ciudadanía. A esto habrá que agregar el desarrollo de una aplicación móvil para facilitar la participación ciudadana en proyectos municipales.



## ***Recursos Humanos***

La gestión integral del departamento de recursos humanos parte de la función de dos personas a saber: Coordinadora de Recursos Humanos y Auxiliar de Recursos Humanos, quienes de forma coordinada desarrollan sus funciones de acuerdo con su competencia.

El 2023, fue un año sin precedente, a partir de la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento implicó un esfuerzo de la administración para atender los requerimientos del marco normativo. Es en ese sentido que mediante el ACUERDO N. 1573-2023, se dispuso lo siguiente:

*“I. Que el artículo 35 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, señala que las entidades sujetas al ámbito de aplicación deberán tener definida sus familias laborales, los puestos y clases que la conforman, así como la columna salarial global.*

*II. Que para la aprobación definitiva por parte del Concejo Municipal del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2024, deben ser conocidos y aprobados los productos antes señalados.*

*III. Que en la Sesión Extraordinaria N°0054-2023, de fecha 30 de agosto de 2023, el Concejo Municipal conoció por la empresa adjudicada "Información y Gestión Municipal S.A, lo referente al Salario Global según lo solicita en la Ley Marco de Empleo Público.*

De acuerdo con el acuerdo de cita, el Concejo Municipal aprobó; Manual de Organización y Funcionamiento, Manual Descriptivo de Puestos, y Manual Valoración de Puestos que permiten establecer el andamiaje organizacional hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2026.



A partir del organigrama vigente, desde Recursos Humanos se participa y se orienta hacia la generación de valor público desde los diferentes procesos asociados a la gestión municipal, destacándose:

- Procedimiento de reclutamiento y selección para las plazas de Policía Municipal y Auxiliar de Rentas y Cobros.
- Contratación de la empresa para la realización del Manual de Puestos, Manual de Organización y Funciones y el Salario Global de acuerdo con las disposiciones emitidas en la Ley Marco de Empleo Público.
- Elaboración y control de la información de las NICSP con respecto a los beneficios a empleados y la revelación de información.
- Evaluaciones psicológicas a las funcionarias del CECUDI y a los Policías Municipales.
- Se ha trabajado en el sistema de la evaluación del desempeño
- Elaboración y envío de informes a la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo
- Llevar control de todo lo que implica las declaraciones juradas
- Participación en procedimientos de Control Interno, plan de desarrollo y manuales de procedimientos.
- Elaboración de Planillas 538 (Quincenales, Tiempo Extraordinario, Dietas, Anualidades, Aguinaldos, Salario Escolar
- Liquidaciones laborales
- Elaboración del prontuario para cálculo de Aguinaldos
- Elaboración del prontuario para cálculo de Salario Escolar
- Elaboración del control de Incapacidades
- Elaboración de Constancias de Salario y de Trabajo
- Elaboración de Nóminas para pago.
- Elaboración de controles propios del pago
- Elaboración de cuadros de Deducciones para pago y para entregar detalle a Cooperativas, Banco Popular, ANEP, de manera mensual, así como trasladar



comprobantes de pago de las deducciones realizadas respectivamente, así como realizar el cálculo de Renta y envío de información a Contabilidad.

- Inclusión de Salarios brutos mensuales, días laborados y movimientos al archivo para generar el reporte mensual al Instituto Nacional de Seguros.
- Inclusión de nuevos funcionarios al sistema de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Sistema del Instituto Nacional de Seguros para su respectivo aseguramiento.
- Impresión de comprobantes y/o generación de archivos PDF de planillas quincenales, de tiempo extraordinario, de adicionales, de salario escolar y aguinaldos, así como su envío de por correo electrónico

## ***Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social (DIGDS)***

### ***Atención individual***

Desde el DIGDS, uno de los principales ejes de trabajo es la atención al público, con la finalidad de poder asistir a la población, en diversas gestiones referentes a su situación de vulnerabilidad social u orientarles en temas de interés para su crecimiento personal, familiar o laboral y las coordinaciones institucionales que ello implica. Tales atenciones pueden ser brindadas de manera presencial, por medio del teléfono, del correo o de WhatsApp.

La atención al público por diversos medios (presencial, Whatsapp, teléfono o correo) es una actividad esencial del DIGDS y en el primer y segundo semestre, por parte del Servicio de Trabajo Social fueron atendidas 1154 veces. Además, por parte de la coordinación se atendieron alrededor de 98 veces solo con cita.



La mayoría de población atendida son mujeres (265) y quienes asumen la búsqueda de apoyo a nivel municipal, específicamente el DIGDS, sea para sus necesidades o las del grupo familiar al que pertenecen, lo cual confirma el comportamiento social histórico. Solo 14 son menores de edad.

El motivo principal de la población atendida en la DIGDS, representa el Programa de Becas con un 37%, seguido por un 11% por la categoría del programa Apoyo Alimentario y el Apoyo Multidimensional (económico, emocional y de gestión), seguido con un 9%, de Orientación para trámites. Otras orientaciones específicas corresponden a la solicitud de apoyo al IMAS, con un 4%, las coordinaciones interinstitucionales con un 5% y el apoyo al Emprendedurismo con un 7%. Este último con un alto porcentaje debido a las ferias navideñas y otros procesos que se vienen realizando en esta área.

En cuanto a población con discapacidad se tiene registro que, durante el 2023, el 6% de la población atendida por Trabajo Social presenta alguna discapacidad, es decir en términos absolutos corresponde a 26 personas

### *Atención grupal y desarrollo de programas 2023*

Meta / Actividad/ Tarea	Descripción	Periodo de Ejecución	Personas Participantes
Conmemorar el Día Internacional y Nacional de la Mujer en el cantón de San Isidro de Heredia	Concierto con MAF é Tulá y refrigerio (Entrega de Artículo promocional) Publicación en redes sociales	I S.	Aprx. 50 personas directamente Personas indirectamente transeúntes y visitantes del polideportivo
Conmemorar el 25 de noviembre como día mundial por la no violencia contra las mujeres	CINEFORO con la película RED en Casa Toyopán, y Encuentro de Mujeres Lideresas en el INBIOPARQUE. (Entrega de Artículo promocional)	II S.	Primer actividad: 35 personas / Segunda actividad:150 mujeres



Meta / Actividad/ Tarea	Descripción	Periodo de Ejecución	Personas Participantes
Commemorar el 17 de mayo como día nacional contra la homofobia	II Actividad de sensibilización en CTP, Liceo San Isidro, Área de Salud San Isidro y Municipalidad San Isidro (Entrega de Artículo promocional)	I S.	Aprox. 200 personas directamente y más de 1500 personas indirectamente que visitaban las instituciones, más las lonas en espacios públicos.
II Commemorar Día del Padre y día de la Madre a la Comunidad.	SI. Se llevaron a cabo talleres a la comunidad, publicaciones en Redes sociales. (Entrega de Artículo promocional)	I y II S.	25 beneficiadas directas y más de 500 personas publicaciones en Facebook
Brindar facilitación profesional en psicología para grupo de Apoyo a Mujeres y talleres	Talleres	I y II S.	25 mujeres en promedio por sesión, más de 92 sesiones al año.
Brindar atención profesional en Psicología para Grupo Apoyo Hombres y Grupo de adolescentes mixto.	SI. Se separa la contratación en grupo para hombres adultos y jóvenes mixto, cada grupo con talleres.	I y II S.	Hombres Jóvenes
Mantenimiento de los Simuladores de Bebé del Proyecto Bebé Piénsalo Bien BPB Educativos	SI. Limpieza y escaneo para reparación	I y II S.	
Programas para la Atención Integral de la Persona Adulta Mayor "Huellas de Oro"	SI. Se lleva a cabo la Comisión Pro PAM como requisito de la Política de Vejez y envejecimiento del cantón.	I y II S.	22 personas en la Comisión Pro PAM y 250 en la celebración Mes PAM.
II Capacitación de diversas poblaciones en el uso del Laberinto de Meditación de Construcción Universal	Tanto en atención individual, como atención grupal. (Entrega de Artículo promocional)	I y II S.	Aprox. 50 personas en grupos y más de 15 por mes
II Implementar una campaña de información sobre Prevención de Abuso Sexual en	Esperando convocatoria del Concejo Municipal para su publicación.	II S.	Todo el cantón



Meta / Actividad/ Tarea	Descripción	Periodo de Ejecución	Personas Participantes
este año orientada a la población colegial.			
II Asignación de becas estudiantiles por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		I y II S.	49 personas
Balance General Política Municipal de Género	El proceso de contratación se realizó en el 2023.	II S. contratación	En ejecución compromiso 2024
Diagnóstico emprendedurismo y capacitación a emprendimientos intermedios	El proceso de contratación se realizó en el 2023.	II Semestre se hizo la contratación	En ejecución compromiso 2024
Programa de Apoyo Alimentario (PAA)		I y II S.	119 diarios entregados. Aproximadamente más de 250 Personas beneficiadas.
Atención en Psicología Individual para casos específicos.		II S.	6 casos
Día Nacional e Internacional de Personas con Discapacidad (2 fechas)		II S.	Aprox. 100 personas directas, más de 200 personas en alrededores y por redes.
Servicio publicitario Becas Municipales		II S.	Publicaciones por redes sociales
Cambiador Pañales baño público.		II S.	Público visitante
Estantes y cajas plásticas PAA y llavín		II S.	2 funcionarias directas
Diseño Sala Lactancia Municipal		II S.	
Día de la Familia		II S.	30 personas aprox.
Servicio Especial de Becas		II S.	Población general
Proceso de sensibilización en sustancias psicoactivas Liceo San Isidro		II S.	Alrededor de 300 estudiantes
Talleres en Salud Mental a Jóvenes adolescentes		II S.	Jóvenes Liceo y CTP, aprox. 40 en total
Programa Bebé Piénsalo bien		I y II S.	25 jóvenes aprox.

¿Quisiera mejorar su carácter, sus relaciones familiares o de pareja? o ¿Requiere apoyo emocional por separación?

## GRUPO DE APOYO A HOMBRES ADULTOS

- El primer martes del mes **de manera virtual**.
- Los siguientes martes del mes en **modalidad presencial**, de 6:30 p.m. a 8:30 p.m. **entrada por parqueo de la Municipalidad**

\* Este es un servicio a la comunidad gratuito



Más información al whatsapp:

**8353-8425**

Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social, Municipalidad de San Isidro



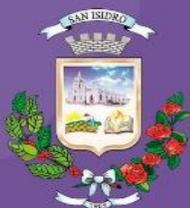
**VIERNES DE  
9 A.M. A 11 A.M.**



**MODALIDAD MIXTA  
(VIRTUAL Y PRESENCIAL)**



**MIÉRCOLES DE  
6:30 P.M. A 8:30 P.M.**



**MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE  
HEREDIA**



**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL 8353-8425**



# NUEVO HORARIO GRUPO DE APOYO PARA JÓVENES



**Sábados de 9:30 am a 11:30 am**

EN LA MUNICIPALIDAD, ENTRADA POR DETRÁS DE LA MUNICIPALIDAD  
Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro

Más información al 8353-8425



## CECUDI

El Centro de Cuido Integral de la Municipalidad de San Isidro de Heredia parte de un objetivo general encaminado a ofrecer una alternativa de cuidado y educación formal, a la población del cantón de San Isidro de Heredia, que cubra las necesidades básicas de alimentación, promoviendo un desarrollo integral a las personas menores de edad, con un horario flexible a las necesidades de trabajo y estudio de los padres, madres y encargados. Brindando además a los menores de edad protección, cariño, seguridad y una educación de calidad, todo ello a partir de los objetivos específicos del programa.

- Trabajar con planeamientos y guías pedagógicas del MEP, actividades y contenidos que nos permitan fomentar en los niños y niñas valores de creatividad, solidaridad, autonomía y capacidad crítica, así como destrezas sensoriales, perceptuales y atención especializada.
- Realizar los tamizajes generales de peso, talla, IMC, visual, auditivo, bucodental, con el fin de llevar un control adecuado del desarrollo de los niños y las niñas.
- Brindar alimentación con altos valores nutricionales que les permitan a los niños y niñas tener las porciones adecuadas de vitaminas y nutrientes para un sano desarrollo, bajo la supervisión de un nutricionista.
- Brindar un ambiente cordial, de cariño y protección para las personas menores de edad que asistan a nuestra alternativa.
- Contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, que brinde apoyo a las personas menores de edad que lo requieren.
- Promover actividades recreativas y culturales, donde se desarrolle el amor a la patria, la independencia, autonomía y autoestima.
- Promover el aporte comunal recíproco, que enriquezcan y fortalezcan los aprendizajes.



De acuerdo con los objetivos indicados, se muestra los cuadros que resumen las labores de seguimiento con respecto a los procesos o áreas de abordaje para la población estudiantil.

### Monitoreo I Semestre

Proceso de Atención	Objetivos Específicos	Meta(s)	Resultado del indicador	Observaciones generales
<p><b>Proceso Educativo</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una prueba de desarrollo, que nos permita conocer el estado general de las personas menores de edad.</li> <li>2. Desarrollar los planes de trabajo para cada nivel, utilizando como referencia la guía de 0-4 años y el plan de trabajo de 4-6 años, ambos programas del Ministerio de Educación Pública.</li> <li>3. Realizar las evaluaciones de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, basados en los programas educativos del Ministerio de Educación Pública.</li> <li>4. Utilizar el método científico Montessori, como filosofía de vida y aprendizaje, aplicable a todos los menores de edad, con capacidades distintas y</li> </ol>	<p>Se aplica el test DENVER al 100% de las personas menores de edad que asisten al centro, para así poder realizar las intervenciones correspondientes.</p> <p>Se realiza un perfil de ingreso académico para conocer el nivel de aprendizaje de cada niño y niña.</p> <p>Se elaboran actividades basadas en los programas de estudio, que permitan al 100% de las personas menores de edad potenciar su desarrollo y habilidades.</p> <p>Desarrollar actividades que promuevan el aprendizaje de manera integral.</p> <p>Se realizan evaluaciones de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, al 100% de las PME, con el fin de brindar a la población, los apoyos requeridos.</p> <p>Se aplica el método científico Montessori, potenciando el uso de materiales especializados y una filosofía de vida, que</p>	<p>Se realizan durante los meses de febrero y marzo, los test de vista, oído, peso y talla, así como Denver a toda la población infantil del CECUDI y el comité de apoyo revisa los casos que lo requieran para enviar referencias al profesional correspondiente.</p> <p>Se realizan planeamientos mensuales con los temas de las guías pedagógicas del MEP.</p> <p>En el mes de junio se realizaron las evaluaciones semestrales de cada persona menor de edad y se</p>	



	<p>sin estas, potenciando el desarrollo integral y habilidades de cada persona menor de edad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Brindar a las personas menores de edad diferentes clases especiales, en las cuales puedan desarrollar habilidades óptimas para su desarrollo.</li><li>6. Brindar a las personas menores de edad que asisten al centro educativo, la oportunidad de desarrollar el pensamiento crítico y lógico, a través de la realización de la feria científica.</li><li>7. Se realiza graduación de los menores de edad del nivel formal de transición, como parte de la culminación de su proceso de enseñanza-aprendizaje en el primer nivel de educación.</li></ol>	<p>permita a las personas menores de edad hacer uso de todas sus habilidades, y al docente poder observar y ubicar los periodos sensibles del 100% de las personas menores de edad.</p> <p>Se imparte al 100% de las personas menores de edad clases especiales tales como, educación física, arte y movimiento, inglés y agricultura, con el fin de desarrollar y potenciar habilidades.</p> <p>Se realiza con los niveles de Interactivo II y Transición, con el fin de que logren potenciar y desarrollar su pensamiento lógico y crítico, a través de la investigación y la elaboración de experimentos.</p> <p>Se realiza cierre de curso lectivo con los menores de edad del grupo de Transición, con el acto formal de graduación.</p>	<p>socializan con las familias a fin del mes de julio</p> <p>Trabajamos con material Montessori en todos los niveles, con material acorde a la edad de cada uno de los niños y niñas, según sus capacidades.</p> <p>Se ejecuta con éxito los planes de trabajo de las materias especiales, donde se desarrollan habilidades</p>	
--	--	---	---	---



<p><b>Proceso de Salud</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar los tamizajes generales de peso, talla, IMC, vista, oído, bucodental, con el fin de llevar un control adecuado del desarrollo de los niños y las niñas.</li> <li>2. Brindar alimentación con altos valores nutricionales, que les permitan a los niños y las niñas, tener las porciones adecuadas de vitaminas y nutrientes para un sano desarrollo, bajo la supervisión de un nutricionista.</li> <li>3. Contar con un protocolo para la administración de medicamentos para las PME.</li> <li>4. Realizar un protocolo para las familias de atención al COVID.</li> <li>5. Trabajar de la mano con la nutricionista de la clínica de San Isidro de Heredia, como apoyo a los niños y niñas que lo requieran.</li> </ol>	<p>Realizar al 100% de la población estudiantil los tamizajes de peso – talla, vista, oído. Realizar referencias y planes remediales al 100% de las PME que lo necesiten Brindar 4 tiempos de comida para el 100% de las PME, desayuno, merienda, almuerzo y merienda de la tarde.</p> <p>Informar al 100% familias y el personal sobre los protocolos de administración de medicamentos.</p> <p>Contar con un protocolo de monitoreo y preventivo para el 100% de las familias que asisten al CECUDI</p> <p>Referir a las personas menores de edad que requieran apoyo en nutrición.</p>	<p>Durante el mes de febrero y marzo se cubrió a toda la población con los tamizajes y se refirieron los casos que lo ameriten.</p> <p>Se cumple al 100% con la alimentación a toda la población infantil</p> <p>Durante la reunión de padres de familia en el mes de febrero se les informa sobre el nuevo protocolo de administración de medicamentos.</p> <p>Se refieren a varios niños y niñas a nutrición en la clínica de la comunidad donde son atendidos</p>	
<p><b>Proceso Atención Profesional.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración y aplicación de las normas de convivencia en el CECUDI.</li> <li>2. Contar con el apoyo de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la</li> </ol>	<p>Socializar las normas de convivencia tanto con las PME como con el personal CECUDI, cubriendo el 100% de la población. Realizar dos charlas para padres con el apoyo de este departamento Brindar 4 charlas para padres impartido por</p>	<p>En reunión del mes de enero se socializa con las familias las normas de convivencia y cada docente las trabaja de manera grupal en el aula</p>	



	<p>municipalidad de san Isidro de Heredia, quienes nos ayudan brindando charlas para los padres, madres y personal del CECUDI.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Iniciar una escuela para padres, madres y encargado cada dos meses con temas sugeridos por las familias.</li> <li>Dar seguimiento a las personas menores de edad en sus áreas de desarrollo por medio del comité de apoyo y evaluación</li> <li>Contar con la red R.I.S.A., para referir a todos los niños y niñas que necesiten algún tipo de referencia.</li> <li>Realizar un grupo de apoyo para las familias que tienen menores de edad con TEA.</li> </ol>	<p>el personal docente, con temas de disciplina positiva, autonomía, trabajo en casa Y trabajo Montessori. Brindar apoyo en las áreas débiles al 100% de las PME que lo requieran, según sus necesidades. Referir al 100% de los niños y niñas que necesiten una atención especial. Capacitar y brindar apoyo a las familias que tiene algún miembro con TEA (Trastorno del espectro autista)</p>	<p>En este primer semestre se trabajó la charla comunicación asertiva en medio de la tecnología. Esto en el marco del día de la familia.</p> <p>Se brindó una charla a cargo de la docente Shirley Apú con el tema Disciplina Positiva y otra con la docente Andrea Valverde sobre cómo trabajar Montessori en la casa.</p> <p>Se realizan las adecuaciones a los niños y niñas que lo requieren.4</p> <p>Se participa una vez al mes en las reuniones de RISA y hemos realizado 5 charlas para las familias con niños y niñas TEA. Con diferentes profesionales.</p>	 
<p><b>Proceso Cuidado y desarrollo de la autonomía.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar las familias que requieran de un servicio integral de cuidado y desarrollo infantil.</li> <li>Cumplir con la cantidad adecuada de personal idóneo, para la atención de las PME.</li> <li>Efectuar las listas correspondientes de las personas menores de edad, que asisten al centro educativo.</li> </ol>	<p>Se realizan estudios socioeconómicos, que nos permitan realizar una selección equitativa del 100% de las familias beneficiaras, tomando en cuenta todos los criterios de selección. <b>Sala cuna:</b> para la atención de 10 PME, se cuenta docente y una asistente. <b>Interactivo I:</b> para la atención de 25 PME, se cuenta con una docente y una asistente. <b>Interactivo II/Transición:</b></p>	<p>Durante el mes de mayo se realizaron 7 estudios socio económicos que nos permitieron ingreso 3 nuevos estudiantes.</p> <p>Contamos con personal para la atención de la totalidad de la población infantil.</p>	



	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Elaborar expedientes individuales de las personas menores de edad, donde se contenga toda la información pertinente a la persona.</li> <li>5. Adecuar todos los espacios físicos del centro educativo, acorde con las condiciones e intereses de las personas menores de edad.</li> <li>6. Realizar distintos simulacros institucionales tales como: Un simulacro de Incendios Dos simulacros de temblores Un simulacro de Terremotos</li> </ol>	<p>para la atención de 25 PME, se cuenta con una docente y una asistente. Personal requerido para el 100% de la población que asiste al centro educativo.</p> <p>Realizar los controles de ingreso y egreso a la entrada del centro educativo por parte del padre/madre de familia(firma), y llevar un control de asistencia por parte de cada docente en el aula. Se cubre al 100% de la población que asiste al centro educativo.</p> <p>ngresar toda la información pertinente a las personas menores de edad, para su debido seguimiento. Se realiza con el 100% de las personas menores de edad.</p> <p>Se realiza un acomodo de los ambientes a utilizar por las PME, acordes a su tamaño, gustos, intereses e intencionalidad educativa, con el fin de realizar un desarrollo óptimo.</p> <p>Cumplir con el 100% de los cuatro simulacros propuestos durante el año 2023.</p>	<p>Contamos con listas mensuales para el control de ingresos y egresos de los niños y niñas, teniendo mas seguridad para cada uno de ellos.</p> <p>Toda la población infantil cuenta con el expediente al día.</p> <p>Cada docente llevo un curso de refrescamiento en material Montessori, donde se les indico sobre el material que correspondía a cada edad y como debían de ir los amientes en el aula.</p> <p>Hemos realizado 3 simulacros en este I semestre de incendio y temblor.</p>	
<p><b>Proceso Recreación y cultura:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fomentar en las personas menores de edad el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, así como también la importancia de la recreación.</li> <li>2. Crear y fortalecer en las personas menores de edad el amor a la patria y el sentido de pertinencia.</li> <li>3. Realizar dos fiestas al año para la celebrar del día de la niñez y la navidad.</li> <li>4. Realizar una actividad especial de</li> </ol>	<p>Se realizan festivales deportivos, musicales y recreativos, donde se potencie la participación de las personas menores de edad y sus familias. Se elaboran con el 100% de la población que asiste al centro educativo. De igual manera se realizan dos excursiones al año, aula ecológica y una granja respectivamente.</p> <p>Celebración de actos cívicos y fechas especiales, con actividades que les permitan a las personas menores de edad, desarrollar progresivamente su sentido de pertinencia e</p>	<p>Realizamos con éxito la excursión al aula ecológica de San Isidro, donde celebramos el día del deporte</p> <p>Durante este semestre se realizaron los actos cívicos de la batalla de Rivas, de Santa rosa.</p>	



	<p>celebración del aniversario del CECUDI, con el fin de lograr un mayor sentido de pertenencia a la comunidad educativa a la que pertenecen las personas menores de edad.</p> <p>5. Realizar durante los periodos de vacaciones, talleres recreativos y posadas navideñas, en los cuales las personas menores de edad, logren potenciar distintas habilidades motoras y sociales, que ayuden a su desarrollo integral.</p> <p>6. Realizar dos actividades de celebración, para el día del padre y el día de la madre respectivamente, con el fin de estrechar los vínculos entre las familias y sus hijos e hijas.</p>	<p>incorporarse a la vida patria. Se ejecutan con el 100% de la población que asiste al centro educativo.</p> <p>Realizar dos fiestas para todos los niños y las niñas del CECUDI.</p> <p>Realizar una actividad especial con las personas menores de edad que asisten al CECUDI.</p> <p>Se planean actividades recreativas, para el disfrute de todas las personas menores de edad que asisten al centro.</p> <p>Se realizan dos actividades para cada miembro de la familia, ya sea papá o mamá, en la cual disfruten y se estrechen los vínculos familiares</p>		  
<p><b>Proceso Articulación de trabajo y red comunal.</b></p>	<p>7. Aportar en el Facebook de la Municipalidad charlas y actividades para las familias Isidreñas.</p> <p>8. Motivar la inclusión y normalización por medio de la socialización con personas con discapacidad.</p> <p>9. Desarrollar Charlas y talleres de apoyo a familias con niños TEA y comunidad de San Isidro durante todo el año 2023. Con especialistas y personas en el campo de:</p>	<p>Participar con 2 charlas al año y varios programas educativos donde se comparte material para las familias isidreñas</p> <p>Realizar 1 convivencia con el grupo de apoyo para familias y personas con discapacidad de la comunidad, donde el 100% de la población estudiantil participe.</p> <p>Realizar 8 charlas para el 100% de las familias y comunidad en general. Estas charlas serán abiertas a la comunidad de San Isidro.</p> <p>Realizar una presentación de Taekwondo con el 100% de los niños de la institución.</p> <p>Disfrutar de un recital musical del día de la</p>	<p>Durante este I semestre hemos realizado 5 charlas para las familias con diferentes profesionales en la materia.</p> <p>Se realizó con éxito en el mes de marzo</p> <p>Para el mes de junio se realizó con éxito y participación de los niños y</p>	



- Nutrición  
Oficina de Igualdad de Genero  
Psicóloga  
Doctora en medicina general
10. Celebrar el Dia del Deporte, con una persona especialista de Taekwondo.
  11. Participar de un recital musical de personas de la escuela de música dentro de la institución
  12. Participar en el desfile del 15 de septiembre y desfile de navidad en la comunidad de San isidro de Heredia.
  13. Celebrar el Dia de las Mascaradas con una cimarrona que nos permita conocer la música y bailes tradicionales de nuestra cultura.

música con el 100% de los niños de la comunidad estudiantil.  
Participar en un desfile del 15 de septiembre y de un desfile de navidad en el 100% de los niños y niñas de la institución.  
Se realizará una presentación con una cimarrona de nuestra comunidad (San Isidro) con el 100% de los niños y niñas de la comunidad.

niñas





## Monitoreo II Semestre

Proceso de Atención	Objetivos Específicos	Meta(s)	Resultado del indicador	Observaciones generales
<b>Proceso Educativo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una prueba de desarrollo, que nos permita conocer el estado general de las personas menores de edad.</li> <li>2. Desarrollar los planes de trabajo para cada nivel, utilizando como referencia la guía de 0-4 años y el plan de trabajo de 4-6 años, ambos programas del Ministerio de Educación Pública.</li> <li>3. Realizar las evaluaciones de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, basados en los programas educativos del Ministerio de Educación Pública.</li> <li>4. Utilizar el método científico Montessori, como filosofía de vida y aprendizaje, aplicable a todos los menores de edad, con capacidades distintas y sin estas, potenciando el desarrollo integral y habilidades de cada persona menor de edad.</li> <li>5. Brindar a las personas menores de edad diferentes clases especiales, en las cuales puedan desarrollar habilidades</li> </ol>	<p>Se aplica el test DENVER al 100% de las personas menores de edad que asisten al centro, para así poder realizar las intervenciones correspondientes.</p> <p>Se realiza un perfil de ingreso académico para conocer el nivel de aprendizaje de cada niño y niña.</p> <p>Se elaboran actividades basadas en los programas de estudio, que permitan al 100% de las personas menores de edad potenciar su desarrollo y habilidades.</p> <p>Desarrollar actividades que promuevan el aprendizaje de manera integral.</p> <p>Se realizan evaluaciones de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, al 100% de las PME, con el fin de brindar a la población, los apoyos requeridos.</p> <p>Se aplica el método científico Montessori, potenciando el uso de materiales especializados y una filosofía de vida, que permita a las personas menores de edad hacer uso de todas sus habilidades, y al docente poder observar y ubicar los periodos sensibles del 100% de las personas menores de edad.</p> <p>Se imparte al 100% de las personas menores de edad clases especiales tales como, educación física, arte y movimiento, inglés y agricultura, con el fin de desarrollar y potenciar habilidades.</p>	<p>Se realizó en el primer semestre</p> <p>Se realizan planeamientos mensuales con los temas de las guías pedagógicas del MEP.</p> <p>En el mes de noviembre se realizan las evaluaciones académicas finales y se entrega copia a las familias en el mes de diciembre.</p> <p>Trabajamos con material Montessori en todos los niveles, con material acorde a la edad de cada uno de los niños y niñas, según sus capacidades.</p> <p>Se ejecuta con éxito los planes de trabajo de las materias especiales, donde se desarrollan habilidades</p> <p>Realizamos de manera exitosa la feria científica en el mes de julio con la participación del 98% de los</p>	



	<p>óptimas para su desarrollo.</p> <p>6. Brindar a las personas menores de edad que asisten al centro educativo, la oportunidad de desarrollar el pensamiento crítico y lógico, a través de la realización de la feria científica.</p> <p>7. Se realiza graduación de los menores de edad del nivel formal de transición, como parte de la culminación de su proceso de enseñanza-aprendizaje en el primer nivel de educación.</p>	<p>Se realiza con los niveles de Interactivo II y Transición, con el fin de que logren potenciar y desarrollar su pensamiento lógico y crítico, a través de la investigación y la elaboración de experimentos.</p> <p>Se realiza cierre de curso lectivo con los menores de edad del grupo de Transición, con el acto formal de graduación.</p>	<p>niños y niñas de transición e interactivo II</p> <p>El 12 de diciembre realizamos la 4 graduación del CECUDI, con una promoción de 11 estudiantes.</p>	
<p><b>Proceso de Salud</b></p>	<p>7. Realizar los tamizajes generales de peso, talla, IMC, vista, oído, bucodental, con el fin de llevar un control adecuado del desarrollo de los niños y las niñas.</p> <p>8. Brindar alimentación con altos valores nutricionales, que les permitan a los niños y las niñas, tener las porciones adecuadas de vitaminas y nutrientes para un sano desarrollo, bajo la supervisión de un nutricionista.</p> <p>9. Contar con un protocolo para la administración de medicamentos para las PME.</p> <p>10. Trabajar de la mano con la nutricionista de la clínica de San Isidro de Heredia, como apoyo a los niños y niñas que lo</p>	<p>Realizar al 100% de la población estudiantil los tamizajes de peso – talla, vista, oído.</p> <p>Realizar referencias y planes remediales al 100% de las PME que lo necesiten</p> <p>Brindar 4 tiempos de comida para el 100% de las PME, desayuno, merienda, almuerzo y merienda de la tarde.</p> <p>Informar al 100% familias y el personal sobre los protocolos de administración de medicamentos.</p> <p>Referir a las personas menores de edad que requieran apoyo en nutrición.</p>	<p>Se realiza en el I semestre</p> <p>Se cumple al 100% con la alimentación a toda la población infantil</p> <p>Se realiza en el primer semestre.</p> <p>Se da seguimiento a los niños y niñas referidos.</p>	



	requieran		
<b>Proceso Atención Profesional.</b>	<p>11. Elaboración y aplicación de las normas de convivencia en el CECUDI.</p> <p>12. Contar con el apoyo de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la municipalidad de san Isidro de Heredia, quienes nos ayudan brindando charlas para los padres, madres y personal del CECUDI.</p> <p>13. Iniciar una escuela para padres, madres y encargado cada dos meses con temas sugeridos por las familias.</p> <p>14. Dar seguimiento a las personas menores de edad en sus áreas de desarrollo por medio del comité de apoyo y evaluación</p> <p>15. Contar con la red R.I.S.A., para referir a todos los niños y niñas que necesiten algún tipo de referencia.</p> <p>16. Realizar un grupo de apoyo para las familias que tienen menores de edad con TEA</p>	<p>Socializar las normas de convivencia tanto con las PME como con el personal CECUDI, cubriendo el 100% de la población.</p> <p>Realizar dos charlas para padres con el apoyo de este departamento</p> <p>Brindar 4 charlas para padres impartido por el personal docente, con temas de disciplina positiva, autonomía, trabajo en casa Y trabajo Montessori.</p> <p>Brindar apoyo en las áreas débiles al 100% de las PME que lo requieran, según sus necesidades.</p> <p>Referir al 100% de los niños y niñas que necesiten una atención especial.</p> <p>Capacitar y brindar apoyo a las familias que tiene algún miembro con TEA (Trastorno del espectro autista)</p>	<p>En reunión del mes de enero se socializa con las familias las normas de convivencia y cada docente las trabaja de manera grupal en el aula.</p> <p>Se da una charla de autonomía e independencia a cargo de la docente Saray.</p> <p>Se realizan las adecuaciones a los niños y niñas que lo requieren.4</p> <p>Se participa una vez al mes en las reuniones de RISA y hemos realizado 5 charlas para las familias con niños y niñas TEA. Con diferentes profesionales.</p> <p>Por medio de una reunión mensual del comité de apoyo se da seguimiento a los niños y niñas referidos.</p>
<b>Proceso Cuidado y desarrollo de la autonomía.</b>	<p>17. Seleccionar las familias que requieran de un servicio integral de cuidado y desarrollo infantil.</p> <p>18. Cumplir con la cantidad adecuada de personal idóneo, para la atención de las PME.</p> <p>19. Efectuar las listas correspondientes de las personas</p>	<p>Se realizan estudios socioeconómicos, que nos permitan realizar una selección equitativa del 100% de las familias beneficiarias, tomando en cuenta todos los criterios de selección.</p> <p><b>Sala cuna:</b> para la atención de 10 PME, se cuenta docente y una asistente.</p> <p><b>Interactivo I:</b> para la atención de 25 PME,</p>	<p>Se realizaron en el I trimestre</p> <p>Contamos con personal para la atención de la totalidad de la población infantil</p> <p>Contamos con listas</p>



	<p>menores de edad, que asisten al centro educativo.</p> <p>20. Elaborar expedientes individuales de las personas menores de edad, donde se contenga toda la información pertinente a la persona.</p> <p>21. Adecuar todos los espacios físicos del centro educativo, acorde con las condiciones e intereses de las personas menores de edad.</p> <p>22. Realizar distintos simulacros institucionales tales como:          Un simulacro de Incendios          Dos simulacros de temblores          Un simulacro de Terremotos</p>	<p>se cuenta con una docente y una asistente.</p> <p><b>Interactivo II/Transición:</b>          para la atención de 25 PME, se cuenta con una docente y una asistente. Personal requerido para el 100% de la población que asiste al centro educativo.</p> <p>Realizar los controles de ingreso y egreso a la entrada del centro educativo por parte del padre/madre de familia(firma), y llevar un control de asistencia por parte de cada docente en el aula. Se cubre al 100% de la población que asiste al centro educativo.</p> <p>Ingresar toda la información pertinente a las personas menores de edad, para su debido seguimiento. Se realiza con el 100% de las personas menores de edad.</p> <p>Se realiza un acomodo de los ambientes a utilizar por las PME, acordes a su tamaño, gustos, intereses e intencionalidad educativa, con el fin de realizar un desarrollo óptimo.</p> <p>Cumplir con el 100% de los cuatro simulacros propuestos durante el año 2023.</p>	<p>mensuales para el control de ingresos y egresos de los niños y niñas, teniendo más seguridad para cada uno de ellos.</p> <p>Toda la población infantil cuenta con el expediente al día.</p> <p>Cada docente llevo un curso de refrescamiento en material Montessori, donde se les indico sobre el material que correspondía a cada edad y como debían de ir los ambientes en el aula.</p> <p>Hemos realizado 2 simulacros en este II semestre de incendio y temblor. Y participamos del simulacro nacional.</p>	
<p><b>Proceso Recreación y cultura:</b></p>	<p>23. Fomentar en las personas menores de edad el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, así como también la importancia de la recreación.</p> <p>24. Crear y fortalecer en las personas menores de edad el amor a la patria y el sentido de pertinencia.</p> <p>25. Realizar dos fiestas al año para la celebrar del día de la niñez y la navidad.</p>	<p>Se realizan festivales deportivos, musicales y recreativos, donde se potencie la participación de las personas menores de edad y sus familias. Se elaboran con el 100% de la población que asiste al centro educativo. De igual manera se realizan dos excursiones al año, aula ecológica y una granja respectivamente.</p> <p>Celebración de actos cívicos y fechas especiales, con actividades que les permitan a las personas menores de edad, desarrollar progresivamente su sentido de</p>	<p>Durante este segundo semestre se realizaron diversas actividades recreativas y culturales, con la participación de las familias y la comunidad. Adjuntamos fotos de dichas actividades.</p>	



	<p>26. Realizar una actividad especial de celebración del aniversario del CECUDI, con el fin de lograr un mayor sentido de pertenencia a la comunidad educativa a la que pertenecen las personas menores de edad.</p> <p>27. Realizar durante los periodos de vacaciones, talleres recreativos y posadas navideñas, en los cuales las personas menores de edad, logren potenciar distintas habilidades motoras y sociales, que ayuden a su desarrollo integral.</p> <p>28. Realizar dos actividades de celebración, para el día del padre y el día de la madre respectivamente, con el fin de estrechar los vínculos entre las familias y sus hijos e hijas.</p>	<p>pertinencia e incorporarse a la vida patria. Se ejecutan con el 100% de la población que asiste al centro educativo. Realizar dos fiestas para todos los niños y las niñas del CECUDI. Realizar una actividad especial con las personas menores de edad que asisten al CECUDI. Se planean actividades recreativas, para el disfrute de todas las personas menores de edad que asisten al centro. Se realizan dos actividades para cada miembro de la familia, ya sea papá o mamá, en la cual disfruten y se estrechen los vínculos familiares.</p> <p>Π</p>		
<p><b>Proceso Articulación de trabajo y red comunal.</b></p>	<p>29. Aportar en el Facebook de la Municipalidad charlas y actividades para las familias Isidreñas.</p> <p>30. Motivar la inclusión y normalización por medio de la socialización con personas con discapacidad.</p> <p>31. Desarrollar Charlas y talleres de apoyo a familias con niños TEA y comunidad de San Isidro durante todo el año 2023. Con especialistas y personas en el</p>	<p>Participar con 2 charlas al año y varios programas educativos donde se comparte material para las familias isidreñas. Realizar 1 convivencia con el grupo de apoyo para familias y personas con discapacidad de la comunidad, donde el 100% de la población estudiantil participe. Realizar 8 charlas para el 100% de las familias y comunidad en general. Estas charlas serán abiertas a la comunidad de San Isidro.</p> <p>Realizar una presentación de Taekwondo</p>	<p>Trabajamos en este segundo semestre con una psicóloga y un psicólogo del programa WEN de la comunidad quienes nos dieron charlas para las familias.</p> <p>El convivio no se pudo realizar ya que por temas comunales este año no se logró coordinar dicha actividad</p>	<p>Logramos coordinar con la policía municipal del cantón para que realizará una charla de seguridad con las personas menores de edad.</p>



Página   221	<p>campo de: Nutrición Oficina de Igualdad de Genero Psicóloga Doctora en medicina general</p> <p>32. Celebrar el Día del Deporte, con una persona especialista de Taekwondo.</p> <p>33. Participar de un recital musical de personas de la escuela de música dentro de la institución</p> <p>34. Participar en el desfile del 15 de septiembre y desfile de navidad en la comunidad de San isidro de Heredia.</p> <p>35. Celebrar el Día de las Mascaradas con una cimarrona que nos permita conocer la música y bailes tradicionales de nuestra cultura.</p>	<p>con el 100% de los niños de la institución. Disfrutar de un recital musical del día de la música con el 100% de los niños de la comunidad estudiantil. Participar en un desfile del 15 de septiembre y de un desfile de navidad en el 100% de los niños y niñas de la institución. Se realizará una presentación con una cimarrona de nuestra comunidad (San Isidro) con el 100% de los niños y niñas de la comunidad.</p>	<p>Se participa en la comunidad de San Isidro con el 100% de la población infantil quienes participan en diferentes actividades como la banda, porrismo, desfile de trajes típicos de las provincias y desfile de símbolos nacionales.</p>	
-----------------	--	---	--	--

## RECREATIVOS Y CULTURALES

### EXCURSIÓN AL MUSEO DE LOS NIÑOS | 25 DE JULIO ANEXIÓN DE GUANACASTE





DÍA DE LAS MADRES | DIA DEL NEGRO Y LA CULTURA AFRO-COSTARRICENSE | DÍA DE LA NIÑEZ





SEMANA CÍVICA | ENCUENTRO DE CULTURAS | CRAZY DAY (FESTIVAL DE INGLES)





TRABAJO CON LA POLICÍA MUNICIPAL | FIESTA NAVIDEÑA | GRADUACIÓN 2023





## Salud ocupacional

Salud Ocupacional nace con el objetivo general de propiciar el bienestar de las condiciones laborales, buscando que el funcionario mantenga un buen estado de salud, mejorando los entornos tanto ambientales, ergonómicos, higiénicos, epidemiológicos, psicosociales, seguridad entre otros, con el propósito de tener identificadas las tareas de mayor exposición a los riesgos laborales, los posibles efectos a la salud que pueden desencadenar y la priorización de la intervención de conformidad con el grado de daño. Así, como parte de las acciones desolladas durante el 2023 se detalla las siguientes actividades realizadas.

- 🚩 Inspección sobre condiciones de salud ocupacional, cada ítem con su respectivo sustento legal.
- 🚩 Capacitación sobre el reglamento de comisiones de SO a dicha comisión, además se apoyó y se asesoró a los miembros de la Comisión SO para sus debidos planteamientos.
- 🚩 Inscripción de la oficina de Salud Ocupacional ante el Consejo de Salud Ocupacional, ente del MTSS.
- 🚩 Actualización de información mensual ante la plataforma Portal Centros de Trabajo (PCT) del Consejo de Salud Ocupacional. (Actualización de indicadores).
- 🚩 Se brindó capacitación sobre extintores y su debida manipulación (Teórica y Práctica)
- 🚩 Recarga y mantenimiento de los extintores cumpliendo con la legislación vigente, además con sus inspecciones periódicas trimestrales.
- 🚩 Identificación de necesidades y presupuesto relacionado a Salud Ocupacional por departamento, (UTGV, UGSE, Control Urbano/Gestión Ambiental, Administrativo, Recolección de Basura, Limpieza y Aseo de Vías, Calles y Caminos, Cementerio, Escuela de Música y CECUDI), cada una ligada a su respectivo requerimiento legal.



- Adquisición y actualización de botiquín de primeros auxilios y equipo de toma de signos. En los departamentos de Administración y CECUDI.
- Se crea un expediente clínico y se recopila información médica de relevancia a la mayoría de los funcionarios de la municipalidad, con la finalidad de atención en caso de emergencia.
- Se actualiza Plan de Emergencias para el Centro de Cuido Infantil de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- Inspecciones en campo identificar peligros y riesgo a los cuales están expuestos los colaboradores (Recolección de Residuos, Reciclaje, Calles y Caminos, Limpieza de Vías).
- Se brindó Inducción de Salud Ocupacional al personal de nuevo ingreso de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- Se realizó reporte de accidentes mediante la plataforma RT virtual del INS.
- Se lleva un control de accidentabilidad, donde se refleja mediante una gráfica mes a mes.
- Por solicitud de alcaldía y funciones del puesto se apoya con las Comisión Municipal de Emergencias de San Isidro de Heredia.
- Se realiza semana de Salud Ocupacional durante la última semana de mes abril, en la cual se realizan actividades, capacitaciones y juegos abarcando el total de los funcionarios de la Municipalidad de San Isidro.
- Se gestiona el mantenimiento y reparación de las sillas ergonómicas a los funcionarios que presentan alguna inconformidad.
- Se brindan especificaciones de equipo de seguridad y resguardo.
- Se realiza toda la gestión de compras en SICOP, para lo que es equipo de protección, seguridad y resguardo, primeros auxilios. Ext...
- Se realizan todos los jueves como campaña de promoción y prevención, Pausas Activas, a los funcionarios de administración.
- Mantener conformada una brigada de emergencias mixta, debidamente entrenada, capacitada y equipada, para la atención de eventualidades no deseadas.
- Inspección donde se verifica que todos los funcionarios municipales utilicen de manera adecuada los equipos necesarios para la protección personal.
- Brindar asesoría en el área de su competencia a las diferentes instancias municipales.



## *Capacitación de extintores y una adecuada manipulación.*

### *Teoría*



Página | 227

### *Practica*





- Reglamento técnico norma RTCR 226:1997 extintores portátiles contra el fuego. No 25986-MEIC-MTSS.
- Ley de Tránsito Por Vías Públicas Terrestres, Ley N° 7331.

### *Adquisición de equipo de primeros auxilios (botiquines, férulas inmovilizadoras, equipo de toma de signos).*

#### EQUIPADO CON:

- 20 apósito de gasa de 4x4 estéril
- 2 rollos de esparadrapo de tela 2”.
- 1 caja de curitas diferentes tamaños.
- 1 rollo de algodón de 454 gramos.
- 1 jabón sterop lisan de 200 ml.
- 1 sulfadiazina de plata.
- 2 gasa en rollo de 3”.
- 1 tijera multiuso.
- 1 solución oftalmológica.
- 1 alcohol fricciones de 500 ml.
- 2 vendas elásticas de 3”
- 1 paquete de aplicadores 100 unds.
- 10 pares de guantes empacados individualmente.
- 1 caja de mascarillas de 50 unds.
- 10 bajalenguas.

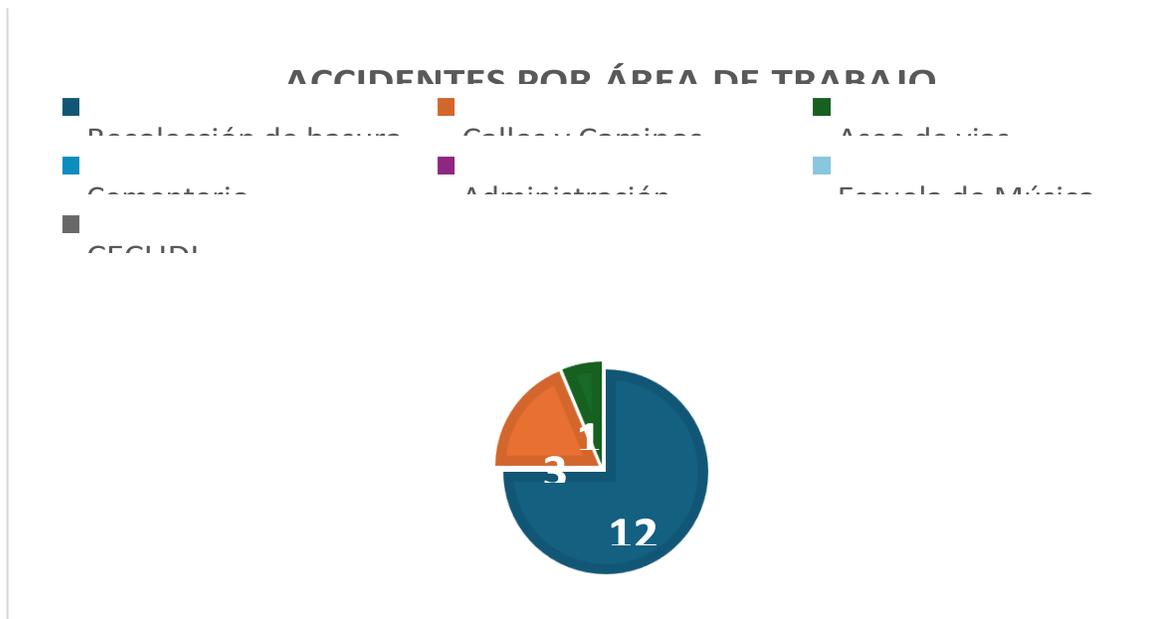




## Entrenamiento de Primeros Auxilios



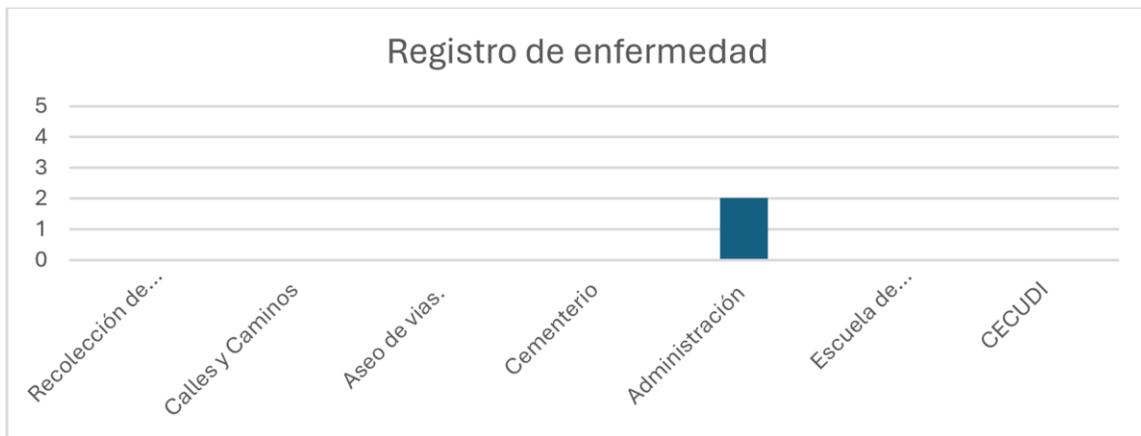
## Estadísticas de accidentes y enfermedades registradas en el año 2023.





De acuerdo con la información precedente conviene destacar que para el año 2023, se determina que en el área de Recolección de Basura fue la dependencia municipal donde se generaron la mayor cantidad de accidentes laborales reportados al INS con 12, Calles y Caminos con 3, y Aseo de Vías con 1. Por lo tanto, el área donde ocurren mayor índice de accidentes es en el área de campo dada las condiciones de las labores desempeñadas.

### ***Área que registra mayor enfermedad durante el año 2023.***





## Estadística de accidentabilidad reflejado mes a mes durante el año 2023.



- 📅 Actividades y capacitaciones durante la semana de la Salud Ocupacional
  - Día 1. Cuidados de la Salud mental.





- Día 2: Ejercicio Físico de bajo impacto.



- Día 3: Masculinidad Hegemónica





- Día 4: Trabajo en equipo.



- Día 5: Nutrición



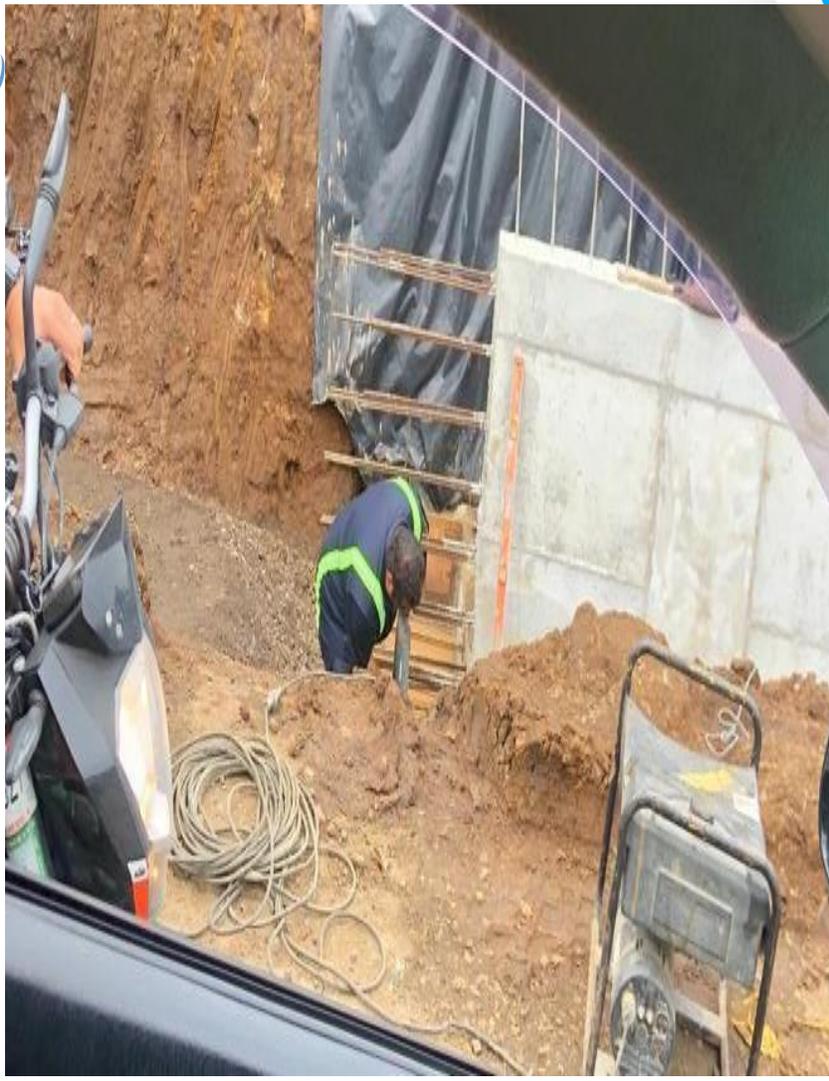
- o Torneo como actividades de promoción y prevención de a la Salud





# Inspecciones de campo

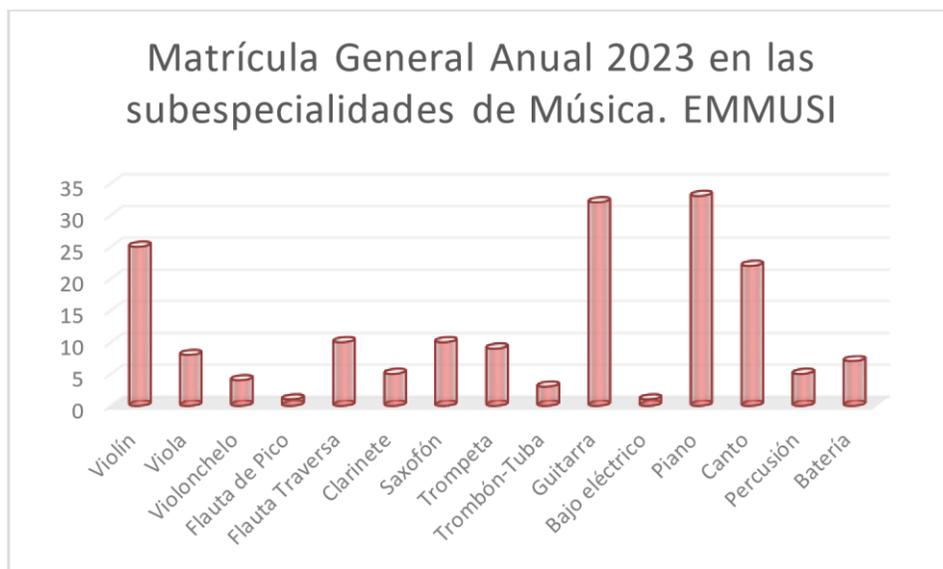
Página | 235





### Matrícula de personas estudiantes 2023

En la Escuela de Música se tuvo una matrícula anual de 157 personas en el 2023, es necesario destacar que existe la posibilidad de que estudiantes regulares puedan “congelar” la matrícula, es decir, suspenden durante un semestre los cursos que deberán matricular en el siguiente semestre; de lo contrario, el cupo estará disponible para matrícula de personas estudiantes nuevos. En este proceso, al concluir el año lectivo se tienen 4 personas estudiantes: 2 de violín, 1 de piano y 1 de guitarra. A continuación, se presentan los gráficos que detallan la información de matrícula del año 2023.



El gráfico anterior muestra la cantidad de personas estudiantes con matrícula durante el 2023 en Música, de acuerdo con las 15 subespecialidades que se imparten en la Escuela Municipal de Música de San Isidro mostrando una cobertura de 175 personas estudiantes.



La cantidad de personas estudiantes con matrícula durante el 2022 en Burbujitas Musicales, programa dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje integral de la Escuela Municipal de Música de San Isidro. En total 20 personas estudiantes.

Página | 237

En total 46 personas estudiantes nuevos durante el curso lectivo 2023 en la especialidad de Música y sus subespecialidades en la Escuela Municipal de Música de San Isidro. En total 5 estudiantes nuevos durante el curso lectivo 2023 en el Programa de Burbujitas Musicales en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.

En total 28 estudiantes con retiros justificados e injustificados, junto con la Matrícula General Anual 2023, en la especialidad de Música y sus subespecialidades en la Escuela Municipal de Música de San Isidro. En total 3 estudiantes con retiros justificados e injustificados, junto con la Matrícula General Anual 2023, en el programa de Burbujitas Musicales en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.

Durante el 2023, 157 personas culminaron el ciclo educativo en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.

Personas que concluyen el año lectivo, de especialidad de Música y del Programa de Burbujitas Musicales, de los años: 2020, 2021, 2022 y 2023 en la Escuela Municipal de Música de San Isidro: En el año 2020 se tiene 133 personas estudiantes; en el año 2021 se tienen 146 personas estudiantes; en el año 2022 se tienen 144 personas estudiantes y en el año 2023 se tienen 157 personas estudiantes.



### *Compra de instrumentos musicales*

Durante el año 2023, se adquirió un saxofón alto, 3 clarinetes en Bb, 2 flautas travesas y un clarinete bajo en Bb; instrumentos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y además, complementarios en las diferentes instrumentaciones de los grupos de proyección cultural y social.

### *Proyección Social y Cultural*

A continuación, se presenta la proyección social y cultural de la EMMUSI, durante el año 2023. En resumen, se realizaron 122 actividades, entre presentaciones protocolarias, clases maestras, conciertos y recitales; como parte de la proyección cultural y social del cantón de San Isidro.

Día	Actividad
31 de marzo 2023	Concierto de Marchas Fúnebres. Orquesta Sinfónica EMMUSI. Iglesia San Josecito
Del 8 al 12 de mayo 2023	IV Encuentro de Cuerdas San Isidro 2023. Sede EMMUSI
2 de mayo 2023	Actividad en Aula Ecológica. Personas estudiantes de Guitarra. Invitación de Asociación Matzú
3 de junio 2023	Traspaso de Poderes. Estudiante de Violín Génesis Meléndez. Escuela de San Francisco
9 de junio 2023	Traspaso de Poderes. Trío de profesores EMMUSI. Escuela de Santa Cruz



Día	Actividad
21 de junio 2023	Fiesta de la Música. Grupo de Proyección Folclórica EMMUSI.
Del 20 al 30 de junio 2023	Recitales de Cierre del Curso I-2023. Sede EMMUSI
Del 22 al 25 de agosto 2023	V Encuentro de Guitarras San Isidro 2023. Sede EMMUSI
31 de agosto 2023	Recital Cambio de Nivel de Inicial a Intermedio. Estudiante de Piano Maykol Rojas Rodríguez.
8 de septiembre 2023	Día de la Niñez. Sede EMMUSI
11 de septiembre 2023	Día de la Niñez. Sede EMMUSI
12 de septiembre 2023	Inauguración Semana Cívica. Camerata de Cuerdas. Sede EMMUSI
14 de septiembre 2023	Trío de Profesores. Escuela de Santa Elena.
15 de septiembre 2023	Acto Protocolario. San Isidro centro. Orquesta Sinfónica EMMUSI
24 de septiembre 2023	Concierto Hogar de Ancianos Albernia. Grupo de Proyección Folclórica EMMUSI
27 de septiembre 2023	Recital de Bajo Eléctrico, estudiante Kevin Arguedas y Música de Cámara, estudiante Raúl Barrios. Sede EMMUSI



Día	Actividad
28 de septiembre 2023	III Festival Coral Santa Bárbara. Coro Introductorio y Juvenil EMMUSI
10 de octubre 2023	Recital de Cambio de Nivel Apertura a Inicial. Personas estudiantes: José David Solano, Roberto Gamboa Y Recital de Música de Cámara, estudiante Allison Flores Araya. Sede EMMUSI
13 de octubre 2023	Recital de Clarinete. Invitados. Sede EMMUSI
30 de octubre 2023	Día Nacional de la Mascarada Tradicional Costarricense. Grupo de Proyección Folclórica. Sede EMMUSI
13 de noviembre 2023	Noche de Musicales. Banda Sinfónica. Sede EMMUSI
15 de noviembre 2023	Inauguración de la Navidad. Camerata de Cuerdas. Sede EMMUSI
20 de noviembre 2023	Recital de Cambio de Nivel de Inicial a Intermedio. Estudiante Génesis Meléndez Ballestero. Sede EMMUSI
22 de noviembre 2023	Recital de Graduación en Saxofón. Estudiante: Catalina Guevara Padilla. Sede EMMUSI
24 de noviembre 2023	“Una Navidad Mágica”. Orquesta Sinfónica y Coros EMMUSI. Santa Elena. Casa Toyopán
27 de noviembre 2023	“Una Navidad Mágica”. Orquesta Sinfónica y Coros EMMUSI. Iglesia de San Francisco



Día	Actividad
30 de noviembre 2023	Festival Navideño. Escuela Santa Elena. Cuarteto Profesores
Del 27 de noviembre al 8 de diciembre 2023	Recitales Cierre de Curso Lectivo II-2023
2 de diciembre 2023	Festival Navideño San Isidro. Orquesta Sinfónica EMMUSI
5 de diciembre 2023	Recital de Graduación en Piano. Estudiante Allison Flores Araya. Sede EMMUSI
7 de diciembre 2023	Recital de Graduación en Guitarra. Estudiante: Luis Diego Chavarría Chacón. Sede EMMUSI
8 de diciembre 2023	Festival Navideño Escuela de Santa Cruz. Guitarristas Solistas EMMUSI
8 de diciembre 2023	“Una Navidad Mágica”. Orquesta Sinfónica y Coros EMMUSI. Iglesia de San Martín
13 de diciembre 2023	Graduación. Escuela Jesús Argüello. San Josecito. Camerata Avanzada EMMUSI



## ***Departamento de Servicios Jurídicos***

Se detalla alguna información más representativa con respecto a las labores realizadas por el Departamento de Servicios Jurídicos durante el año 2023, principalmente aquellas labores que resultar cuantificables. Así, es importante tomar en cuenta que no todas las tareas realizadas dentro del área técnica se ven reflejadas en documentos escritos. Si bien parte importante de la labor conlleva la emisión de dictámenes, o tramitación de procesos judiciales y administrativos, a ello se debe añadir la participación en reuniones, sesiones, asambleas y audiencias con personeros de otras instituciones, e incluso la incorporación, como miembro en la Comisión de Tecnologías de Información, la Comisión para la adquisición de lote para el cementerio municipal y el Comité de Selección y Eliminación Documental de la Municipalidad. En ese sentido, se procede a señalar algunas de las actividades más representativas propias del quehacer legal dentro del ámbito municipal.

### ***Dictámenes***

Desde el punto de vista formal, durante el año 2023 se emitieron dos dictámenes. Recordar que para estos efectos se entiende por dictamen aquellos pronunciamientos que realiza el departamento con carácter general sobre una materia en específico y que como tal requieren una amplitud mayor a lo que usualmente se valora en una carta. Estos dictámenes, atienden únicamente solicitudes de la Alcaldía Municipal como jefatura inmediata del área legal, ya sea por iniciativa propia o ante solicitud de otras dependencias municipales.



## *Convenios de cooperación*

Para el año 2023 se contabilizan nueve convenios propuestos a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, cinco de ellos con sujetos de derecho público (IFAM, ESPH, municipalidades heredianas, Municipalidad de Santo Domingo y Registro Nacional) y cuatro con sujetos de derecho privado que van desde asociaciones hasta sujetos de naturaleza física. Respecto a estos convenios indicar que en su totalidad nacen de propuestas de las distintas áreas técnicas de la Municipalidad de San Isidro o de la Alcaldía Municipal de forma directa.

## *Reglamentos*

Durante el año 2023 se publicaron por parte de la Municipalidad las siguientes disposiciones reglamentarias.

- a. Reforma a los artículos 21 inciso r) y 151 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- b. Reforma que incluye tres transitorios al Reglamento de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro.
- c. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal (nuevo).
- d. Reglamento municipal de movilidad peatonal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- e. Reforma al Reglamento de caja chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.
- f. Reforma al Reglamento de Apoyo Económico Estudiantil Brindado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- g. Reformas a los artículos 2, 5, 18, 21, 22, 23, 24 y 126 y la incorporación de los artículos 31 bis, 132 bis, 132 ter y 174 bis al Reglamento Autónomo de organización y servicio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Π



## *Procesos judiciales y de jerarquía impropia*

### *Procesos nuevos*

- i. Expediente No. 23-000644-1027-CA – Jerarquía impropia ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. Proceso se mantiene pendiente de solución al 31 de diciembre de 2023.
- ii. Expediente No. 18-002485-1027-CA – Proceso declarado parcialmente con lugar, donde se declara la exención a favor de una empresa pública.
- iii. Expediente No. 23-001669-1027-CA – Jerarquía impropia ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. Proceso se mantiene pendiente de solución al 31 de diciembre de 2023.
- iv. Expediente No. 23-000586-0505-LA – Jerarquía impropia laboral. Se mantiene pendiente de resolución final al 31 de diciembre de 2023.
- v. Expediente No. 23-000802-0505-LA – Jerarquía impropia laboral. El Juzgado se declaró incompetente por la materia.
- vi. Expediente No. 23-000055-1760-TR – Proceso de tránsito seguido en el Juzgado contravencional. Se declaró sin responsabilidad para la Municipalidad de San Isidro.
- vii. Expediente No. 23-000961-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se declaró parcialmente con lugar.
- viii. Expediente No. 23-002683-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se declaró con lugar.
- ix. Expediente No. 23-002784-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se rechazó de plano.
- x. Expediente No. 23-009088-0007-CO- Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se rechazó de plano.
- xi. Expediente No. 23-010346-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se rechazó de plano.
- xii. Expediente No. 23-020355-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se rechazó de plano.
- xiii. Expediente No. 23-029599-0007-CO – Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se declaró sin lugar.
- xiv. Expediente No. 23-031067-0007-CO- Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se rechazó de plano.



- xv. Expediente No. 23-031280-0007-CO - Recurso de amparo tramitado ante la Sala Constitucional. Se declaró con lugar.

#### *Procesos antiguos con movimiento durante el año*

- xvi. Expediente No. 19-003579-1027-CA – Proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo. La parte desistió de la demanda, por lo que el proceso al 31 de diciembre de 2023 se encuentra finalizado.
- xvii. Expediente No. 20-003209-1027-CA – Proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se mantiene pendiente de resolución final al 31 de diciembre de 2023.
- xviii. Expediente No. 18-001706-1027-CA – Proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se mantiene pendiente de resolución final al 31 de diciembre de 2023.
- xix. Expediente No. 17-001271-1027-CA– Proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se mantiene pendiente de resolución final al 31 de diciembre de 2023.
- xx. Expediente No. 22-000972-0505-LA – Demanda laboral. Se mantiene pendiente de resolución final al 31 de diciembre de 2023.
- xxi. Expediente No. 22-000056-1760-TR - Proceso de tránsito seguido en el Juzgado contravencional. Se declaró con responsabilidad para funcionario de la Municipalidad de San Isidro, quien llegó a un arreglo extrajudicial con la otra parte.
- xxii. Expediente No. 22-000097-1027-CA Jerarquía impropia ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo. Proceso se mantuvo pendiente de solución al 31 de diciembre de 2023.



### *Información adicional*

Finalmente se indican algunas actividades que ha estado cargando el departamento de forma regular y que se efectuaron durante el año 2023.

- a. A solicitud de Alcaldía, se está participando activamente en la revisión de requisitos ante las solicitudes de autorización de actividades masivas que se desarrollen en el cantón, junto con la asistente de dicha jerarquía. Dicha revisión se lleva a cabo varias veces hasta que se completen los requisitos y finaliza con la emisión de un informe de cumplimiento.
- b. Junto con la Alcaldía se tramitaron todas las exenciones al derecho de circulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad de San Isidro, ante el Ministerio de Hacienda a través del sistema EXONET.
- c. A solicitud de Alcaldía, se están tramitando casi de forma exclusiva y por recargo, todas las publicaciones tramitadas ante la Imprenta Nacional. Se indica casi de forma exclusiva, en tanto durante el año, de forma intermitente, estos trámites fueron realizados por las distintas personas que ocuparon la secretaría del Concejo Municipal.
- d. Se participó de forma activa en el trámite de adquisición del lote destinado a cementerio municipal, desde la etapa de planificación del proceso hasta el trámite de escritura pública ante la Notaría del Estado.



## ***Policía Municipal***



Durante el 2023 se fortalece la gestión municipal a partir de la creación de tres nuevas plazas de policías municipales con el fin de fortalecer el cuerpo de carácter administrativo, encargado de la seguridad y la vigilancia en el cantón de San Isidro de Heredia, sirviendo a su vez, como órgano auxiliar de la Administración Municipal en materia de ejecución de órdenes y sanciones administrativas. Así para efectos de que las funciones de la Policía Municipal no entren en conflicto con las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico a las fuerzas de policía nacional, entiéndase que su régimen competencial es el definido por la Sala Constitucional en el Voto N° 10134-99, en concordancia con el presente reglamento, se detalla sus funciones principales:

- Ejecutar labores relacionadas con la seguridad ciudadana en el cantón, debidamente asignadas por sus superiores, como son el recorrido periódico de rutas de vigilancia preestablecidas.
- Restablecimiento del libre tránsito en vía pública; aprehensión, detención y retención de personas en aplicación de la figura del arresto ciudadano contemplado en el artículo 235 del Código Procesal Pena, párrafo quinto; decomisos; auxilio de enfermos; petición de ambulancias; información a las instancias correspondientes sobre animales muertos o abandonados; problemas de alcantarillado, alumbrado público, vehículos abandonados, la existencia de escombros en sitios inapropiados; asistencia en incendios, inundaciones, robos y atracos; cobertura a diferentes eventos especiales o masivos (actividades de grupos organizados, culturales, deportivas y conciertos entre otras de similar naturaleza).
- La Protección del libre ejercicio de los derechos y libertades constitucionales, garantizando la seguridad ciudadana, dentro del marco de las competencias municipales.



- Velar por el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales, acuerdos del Concejo Municipal y mandatos provenientes de la Alcaldía, de reglamentos municipales y demás disposiciones que el ordenamiento jurídico atribuyan al Ayuntamiento en materia de policía.
- Inspeccionar y denunciar las actividades ilícitas o contrarias a las normas municipales sometidas a la ordenación y disciplina de las Municipalidades.
- Vigilancia y ordenación vial mediante el encauzamiento de la circulación rodada y peatonal en las vías del cantón, la participación en la educación vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que la soliciten; la vigilancia en los alrededores de los establecimientos públicos e intersecciones viales, y los demás cometidos que tiendan a dar seguridad y fluidez del tránsito, aplicando tanto las disposiciones dictadas por la Municipalidad como las de rango superior que sean pertinentes.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el control y regulación del comercio informal por medio de las ventas ambulantes no autorizadas.
- Prestar auxilio en los casos de calamidades públicas, colaborando con las instituciones y organismos de asistencia pública.
- Actuar conforme a la ley en casos de delitos en flagrancia en atención a la seguridad de los ciudadanos, velando por las personas y sus bienes.
- Actuar como colaboradores de los cuerpos policiales (Fuerza Pública, Organismo de Investigación Judicial, Policía de Tránsito, entre otros) en la forma que lo señalen las leyes cuando así lo soliciten.
- Elaborar informes policiales a las autoridades judiciales para la tramitación de procesos penales.
- Confeccionar actas de observación para verificar hechos a solicitud de particulares o funcionarios municipales.
- Elaborar los informes necesarios a las distintas dependencias municipales a su solicitud o de oficio, cuando se infrinja normativa administrativa municipal.
- Ejercer vigilancia sobre actividades comerciales, horarios de negocios, ventas ambulantes, ventas callejeras, aplicación de la Ley N° 9074 y Ley N° 9028.
- Colaborar en las diligencias relacionadas al control urbano municipal.
- Custodiar la actuación de funcionarios municipales en lugares conflictivos o que afecten su integridad personal, así como sus instrumentos de trabajo.



- Desarrollar programas de seguridad preventiva con niños, niñas y jóvenes del cantón.
- Cuando los recursos lo permitan, monitorear los sistemas de cámaras municipales y coordinar su utilización.
- Acatar las órdenes de concentración de personal, sea por necesidad institucional o de emergencia, así como también, la colaboración a otros cuerpos de policía y judiciales.
- Ejecutar labores de asistencia administrativa relacionados con la presentación de informes, archivo de documentos; atención de público, así como otras actividades de similar naturaleza.
- Ejecutar otras actividades de similar naturaleza según los requerimientos institucionales.
- Apoyar programas de seguridad comunal, incentivando la participación comunal, por medio de las fuerzas vivas del cantón, conforme a los recursos que para estos efectos sean dispuestos en el presupuesto municipal.

### *Recursos actuales para la ejecución de labores*

- Oficiales de Policía 4
- Motocicletas: 3
- Vehículos: 1
- Centro de Monitoreo.

### *Programa Sembremos Seguridad*

Actividades realizadas en conjunto con Fuerza Pública

- **Línea de acción 1:** intervención del consumo de drogas, recuperación de espacios públicos, se realizan operativos en conjunto con fuerza pública, retenes policiales e intervención de personas.



- **Línea de acción 2:** Consumo de alcohol en vía pública, recuperación de espacios públicos, se realizarán operativos en conjunto con fuerza pública, Ministerio de salud en las zonas de mayor incidencia.
- **Línea de acción 3:** Alumbrado público: de parte de la alcaldía y en conjunto con la ESPH, se trabaja en la renovación de las lámparas que cumplen su vida útil y se trabaja para ir cambiando de forma paulatina las lámparas antiguas por las nuevas que brindan una mayor iluminación, durabilidad y un menor consumo de energía.
- **Línea de acción 4:** Hospedajes ilegales y recuperación de espacios públicos, se realizarán operativos en conjunto con Fuerza Pública y Policía de Migración, según ordenes de ejecución :028-2023-SS-DR4D54A
- **Línea de acción 5:** Intervención de problemática con actividades, recuperación de espacios públicos según orden de ejecución 015-2023-SSDR4, participación en actividades culturales de la comunidad. Se realizó una actividad de acercamiento a la comunidad en conjunto con fuerza Publica en el parque de Barrio Lourdes.

### *Cumplimiento Ordenanzas Municipales*

- Proceso de inspecciones y notificaciones urbanas un total de: 54
- Proceso de Patentes un total de: 49
- Ordenes de prevención a los vendedores ambulantes un total de: 15
- Decomiso en vendedores ambulantes un total de: 2



## *Capacitación Policial*

- Curso de manipulación de la empresa de servicios públicos de Heredia sobre manipulación y control de centro de monitoreo.
- Capacitación embajada de Estados Unidos sobre técnicas policiales y seguridad Coronado
- Capacitación con cruz roja sobre mordeduras y heridas 16 de junio del 2023
- Capacitación inicio de líneas de acción sembramos seguridad grupos organizados del cantón

## *Informes Policiales a la Autoridad Judicial*

Se confeccionó un total de cuarenta y nueve informes policiales por consumo y tenencia de droga, los decomisos fueron de marihuana, crack y cocaína.

- Drogas (marihuana: 850 gramos, crack: 30 dosis, cocaína: 0,75 gramos)
- Dos informes policiales por venta de cigarrillos y licor de contrabando.
- 547 boletas de tránsito diferentes irregularidades ley 9078
- Decomiso de 1209 unidades de botellas de licor de diferentes marcas sin registró sanitario.
- Un 1 informe por incumplimiento de restricción de territorio, monitoreo electrónico, detenida y presentada en el juzgado ejecución de la pena en san José Seguridad Ciudadana.
- 1 persona nicaragüense detenida por portación de arma ilícita deportada por la policía de migración



### Otros gestiones

- Decomisos: 2 Motocicletas por alteración de señas y marcas
- Partes Policiales: 65
- Otros delitos: 6

### Actividades de acercamiento a la Comunidad

#### A los más pequeños

Se inició la actividad al ser las 09:00 reuniendo a los 30 niños de la comunidad, se les explicó consejos de seguridad al caminar en la calle, lugares seguros donde cruzar, no aceptar regalos de desconocidos, uso del cinturón de seguridad, jugar en lugares seguros y a quien debo acudir en caso de que les suceda alguna situación, se les proyectó un video explicando los puntos anteriores, destacándose.

- Presentación e introducción se contó con la presencia de la Policía Municipal, un Representante de Fuerza Pública y la Adiestradora de Aula Pet que muy amablemente se unió a la actividad.
- Se les proyectó un video explicativo sobre cómo evitar mordeduras de perros y como deben acercarse de forma segura si desean acariciar un perro, momentos donde no debo intentar tocar un perro para evitar ser mordido y cómo reaccionar si un perro callejero me persigue o se me acerca.
- Se contó con un perro entrenado para trabajar con los niños los puntos antes vistos y se practicó con el perro donde los niños pusieron en práctica lo aprendido
- Se realizó una demostración de obediencia donde el perro entrenado realizó diferentes dinámicas con juguetes donde los niños disfrutaron mucho.
- Se realizó una sesión de fotos con el marco en forma de patalla
- Se finalizó la actividad con la entrega de un minilibro con los consejos vistos y los números de emergencia
- Se les entregó un chocolate como un detalle para los niños.





### *A la comunidad en general*

Se abordó con la unidad K9 en el centro educativo del cantón Liceo San Isidro de Heredia para un total de 200 estudiantes en compañía de la señora directora Teresita Sánchez Elizondo y los oficiales Sandra Briseño Rudy Campos Campos y el can Zeus unidad de policía 4404 del aeropuerto.



Actividad en conjunto con Fuerza Pública.  
Fecha:  
Lugar: Parque Infantil Barrio Lourdes.  
Descripción: Demostración y charla de perros entrenados.



*Presencia en la zona Escolar y visitas a centros educativos*





## Videovigilancia

Se parte de la política social referente al objetivo general acerca de mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad isidreña, juntamente con otros cuerpos policiales del cantón. Así la administración incluye en el POA 2023 la meta correspondiente a brindar el servicio de vigilancia asistido mediante 50 cámaras de vigilancia en el cantón durante el ejercicio económico 2023.



Se brinda respuesta inmediata ala llamada de un isidreño que denuncia un masculino alis chata ocasionado molestias alas personas que pasan por el lugar. Se le reporta a los compañeros en recorrido y se les da respaldo en el cumplimiento por medio de cámaras, se retira al masculino del lugar y que da todo en orden.



Brindando monitoreo a las cámaras y pendiente de la línea de emergencia s y la móvil en recorrido para atender incidencia

2:28 p. m.





## *Operativos interinstitucionales*

Como parte del accionar de la policía administrativa municipal, se destaca la acción conjunta a partir de la articulación entre instituciones para abarcar un amplio margen de situaciones que afectan al cantón como: la venta de licor con algún tipo de irregularidad, circulación de vehículos con irregularidades, personas con pendientes con la justicia, personas con estatus migratorio irregular, consumo de drogas. Se trata entonces de operativos que pueden abarcar muchas situaciones en diferentes áreas acuerdo con las competencias de cada institución. Así se detalla algunas de las actividades conjuntamente por los cuerpos e instituciones respectivas.

- 🚔 Colaboración al OIJ centro educativo liceo San Isidro sobre la investigación y recolección de indicios sobre un arma de fuego compañeros Jorge Salazar Montero y Jose Miguel Castro mesen unidad 447.
- 🚔 Se trabajó en conjunto con Fuerza pública y la Policía Municipal San José y policía de Migración en controles vehiculares para un total de 55.
- 🚔 Se realizó un total 225 consultas por archivo policial Sistema de la Fuerza Pública E.C.U. con los siguientes resultados:
  - 🚔 02 personas requeridas por el Ministerio Publico uno de nacionalidad colombiano y otro costarricense.
  - 🚔 01 vehículos recuperados que presentaban denuncia de robo del sector de limón 200 informe fuerza pública.



*Trabajo conjunto con bomberos*





## Colaboración accidentes de tránsito



### Informe de labores Policía Municipal San Isidro de Heredia.



Al ser las 6:30 am se brinda colaboración en accidente de tránsito en el centro del cantón en la esquina noreste del parque entre una motocicleta placa: 732798 y un taxi placa TH 319, se brinda seguridad en se valora la escena y los involucrados no presentan heridas de consideración solo golpes leves el motociclista y al ser las 8:00 am llega la unidad policial de tránsito placa y se hace cargo de la escena que dando todo en orden.





## *Colaboración a la ciudadanía*

Página | 260



## *Reportes de señalización y semáforos dañados*



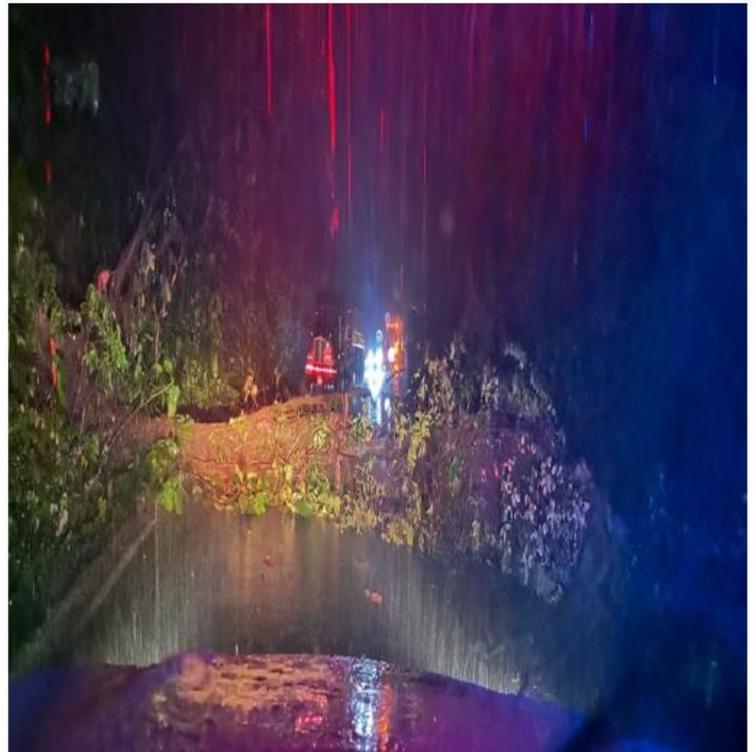


## *Presencia policial*

Página | 261



## *Verificación de ríos y quebradas*



A close-up portrait of a woman with dark hair, wearing a red top and a necklace. A light gray grid is overlaid on the entire image. The top left corner has a yellow brushstroke, and the bottom has a dark blue brushstroke.

Alcaldía

Informe  
Labores 2023